

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 6 de agosto de 2003 — AÑO CXI — **Nº 30.207** — $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABRUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Esc. 55, F° 141, Esc. José A. Vélez Funes, Reg. 1146, Capital Federal. Fecha 31/07/03. 1) Marchi, Alejandro Bruno, argentino, casado, 40 años, comerciante, DNI. 16.495.573, con domicilio en Av. Cabildo 4617, Capital Federal; Marchi Bruno, argentino, naturalizado, casado, 82 años, comerciante, DNI. 4.260.718, con domicilio en Av. Cabildo 4617, Capital Federal. 2) ABRUMA S.A. 3) Rivadavia 1255, piso 2° of. 208, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: explotación comercial gastronómica y actividades afines, bares, parrilla, catering, distribución de comidas y bebidas. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 7 por un ejercicio. Se prescinde del Síndico. Pte.: Bruno Marchi; Suplente: Alejandro Bruno Marchi; 8) Pte. o Vice Pte. en su caso. 9) 31 de julio.

Abogado/Autorizado - Luis Horacio Riani
N° 28.408

ADMINISTRADORA MORON

SOCIEDAD ANONIMA

P/esc. 252, 22/7/03, Reg. 14, Morón, B.A., Alfredo Omar García, nac. 13/6/50, DNI. 8.424.094, cas. 1° c/Marta María Méndez, dom. Castelli 277, Ramos Mejía, B.A.; y Armando Hugo Telles, nac. 2/11/49, DNI. 8.208.057, cas. 1° c/Hilda Celia Duarte, dom. Tacuara 1535, C.F.; ambos args. y médicos, constituyeron ADMINISTRADORA MORON S.A. Plazo: 99 años desde insc. I.G.J. Jurisd.: Bs. As. Objeto: 1. Instalac. y explotac. d/establecimientos asistenciales, sanitarios, clínicas médicas, quirúrgicas, práctica integral d/la medicina. 2. Fábricac. comercializac., exportación-importación d/productos químicos-farmacéuticos, aparato s/instrumental médicos, quirúrgicos, ortopédicos, elementos destinados al uso, investigac. y/o práctica de la medicina. 3. Atención, alojamiento, asistencia, curación, cuidado d/enfermos. Gerenciamiento de salud. 4. Administración d/bienes d/personas físicas y sociedades comerciales/civiles, arrendamiento-concesión-explotación d/muebles/inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, derechos y acciones. 5. Representaciones, mandatos, comisiones, gestiones d/negocios 6. Comercialización d/inmuebles, construcción, fraccionamiento, prop. horizontal, urbanización, pavimentos, obras viales. Capital: $ 192.000. Administrac.: a cargo Directorio 1/10 miembros c/mandato 2 ejerc. Representación: Presidente. Directorio: Presidente: Alfonso Carlos D'Amico, DNI. 11.811.334, médico, nac. 1/12/55, cas. 1° c/Rosa María D'Amato, dom. Larrea 342, Morón, B.A. Vicepte.: Alfredo Omar García. Dir. Titulares: Oscar Romano Montaña, DNI. 11.983.002, nac. 27/6/56, médico, cas. 1as. c/Noemí Elizabeth Zucchiatti, dom. Tres de Febrero 935, Morón, B.A.; y Armando Hugo Telles. Síndico Titular: Alberto Juan Martín, LE. 6.151.546, nac. 9/1/49, contador, cas. 1° c/María Cristina Barreiro, Portela 1002, y Síndico Suplente: Rubén Arnoldo Gemigniani, LE. 7.756.225, nac. 2/3/45, cas. 1° c/Teresa Marzullo, contador, dom. Tunuyán 1125, ambos Villa Sarmiento, B.A.; todos args., Sede: Las Tunas 11.174, 2° "5", C.F. Cierre: 30/6.

Escribana - Nelly Alicia Taliana de Brandi
N° 8897

AGENCIA MARITIMA SEA-LAND

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. El 22/07/97, N° 7621, L° 121, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 10/7/03, "AGENCIA MARITIMA SAE-LAND S.A." resolvió modificar la denominación social de AGENCIA MARITIMA SAE-LAND S.A. a AGENCIA MARITIMA SAFMARINE S.A. y reformar el Artículo 1° del Estatuto Social.

Autorizado Especial - Gonzalo Saliva
N° 8863

ARCOMIT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 30-07-03, Rubén Antonio Miranda, 46 años divorciado, DNI. 13.147.930, contador, D. Veléz 5535, 9° B, Capital; José Hugo Escobar, divorciado, 58 años, DNI. 7.982.175, comerciante, Amenábar 1444, 11 "C", Capital y Víctor Hugo Escobar, 28 años, casado DNI. 24.422.862, comerciante, Haedo 1420, 4 "B", Vicente López, Prov. Bs. As., todos argentinos, constituyeron ARCOMIT S.A. Dom.: Amenábar 1444, 11 "C", Capital. Objeto: Compra, venta, locación, leasing, importación, exportación de componentes, materias primas, insumos y material didáctico de equipos y sistemas eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos para audio, video, robótica, informática, comunicaciones, seguridad y afines. La producción de partes, ensamblado y montaje. Prestación de servicios vinculados a su actividad: instalación, reparación y servicio técnico, asesoramiento, procesamiento de datos, servicios basados en internet, enseñanza, capacitación y entrenamiento. Dirección, análisis, diseño e implementación de sistemas. Explotación de derechos de autor y patentes de invención. Capital: $ 40.000. Duración: 20 años. Administración: Directorio: 2 a 5 miembros. Mandato: 2 ejerc. Suplentes: Igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: José Hugo Escobar: Vicepresidente: Rubén Antonio Miranda. Director Suplente: Víctor Hugo Escobar. Sindicatura: se prescinde. Representación: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Hernán H. Rubio (h.)
N° 28.423

ATLANTIC TECNOLOGY COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 31/7/03. 2) ATLANTIC TECNOLOGY COMPANY S.A. 3) Víctor Hugo Durantini, DNI. 12.812.462, 18/1/57, Antonio Gianelli 1150; Pedro Armando Zuliani, DNI. 21.541.969, 10/2/70, Lavalleja 1003, ambos arg., solt., comer. y de Cba. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta, importación, exportación, distribución, elaboración, fabricación, comercialización de productos de ferretería, audio, electrodomésticos, telefonía, eléctricos, y maquinarias en general; asimismo actuará como revendedora de servicios de telecomunicaciones y como empresa de monitoreo satelital. Industriales: Mediante el tendido de líneas telefónicas, de video cable, eléctrico y comunicación en general, incluyendo el monitoreo satelital, la fabricación, armado y procesamiento de productos de audio, video cable, televisivos, radio y de la comunicación en general y todo lo concerniente a sistemas de seguridad incluyendo el blindaje de vehículos. Constructora: Mediante la construcción de edificios, tendido de líneas telefónicas de audio, video cable, eléctrico y de la comunicación en general y obras de cualquier tipo sean éstas por contratación directa, subcontratación pública o privada. Consultora: Mediante el asesoramiento técnico en comunicaciones, audio, construcción, ingeniería, el cual en virtud de la materia estará reservada a profesionales con título habilitante y será realizada por los mismos. 5) Belgrano 687 8° "33". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 6.000 9) Cierre 31/7. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Víctor Hugo Durantini; Dir. Suplen.: Pedro Armando Zuliani.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 8884

CAVAS WINE LODGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura N° 114 del 24/7/03, Socios: Fernando del Campo Wilson, argentino, abogado, DNI: 16.161.173, casado, Paraguay 776, 1er. piso de la Ciudad de Buenos Aires y Héctor R. Trevisán, argentino, abogado, DNI: 4.433.593, 20-06-1944, casado, Paraguay 776, 1er. piso de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: CAVAS WINE LODGE S.A. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o sub-contratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Hoteleras: dedicarse al negocio de la hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: a) locar o comprar bienes y edificios destinados o a ser destinados a la hotelería; b) explotar edificios destinados a hotelería, hospedajes o albergues, c) instalar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar y/o restaurantes, espectáculos y variedades, gimnasios y spa. Turísticas: Prestación y comercialización de servicios turísticos, organización de excursiones, cabalgatas, caminatas, paseos o similares; recepción y asistencia a turistas duran-

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	4
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	8
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	9
Anteriores	20
2.2 Transferencias	
Nuevas	9
Anteriores	23
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	9
Anteriores	23
2.4 Remates Comerciales	
Anteriores	23
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones	
Nuevas	11
Anteriores	24
3.2 Concursos y Quiebras	
Nuevos	11
Anteriores	25
3.3 Sucesiones	
Nuevas	12
Anteriores	26
3.4. Remates Judiciales	
Nuevos	12
Anteriores	26
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	15
Anteriores	28
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2 Procuración del Tesoro Dictámenes	15
5.5 Subsecretaría de la Gestión Pública Jefatura de Gabinete de Ministros Dictámenes	19

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

te sus viajes o permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos, adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes y alimentación. Inmobiliarias: compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. Producción de Alimentos: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de tales productos, subproductos y derivados. Comercialización de Productos: compra, venta y distribución de bebidas, comestibles, productos alimenticios y sus derivados, cosméticos y en especial los de fabricación propia. Inversión: realizar inversiones en el sector turístico, hotelero y de la producción. Representaciones y Mandato: representación, mandato y gestiones de negocios de empresas en el sector hotelero y turístico. Merchandising: compra, venta y distribución de todos aquellos productos relacionados con el merchandising de la actividad propia de la empresa. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de las siguientes clases: 1) con derecho a dos (2) votos por acción, denominadas de Clase "A", representativas del cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social; y 2) con derecho a un (1) voto por acción, denominadas de Clase "B", representativas del cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social. Administración: Directorio integrado por 3, con mandato por un ejercicio, reelegibles, y debiendo permanecer en sus cargos hasta su reemplazo. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Presidente: Sra. María Teresa Giustinian; Vicepresidente: Fernando Malenchini (h.); Director Titular: Héctor R. Trevisán; Director Suplente: Roque Malenchini; Director Suplente: Salvador Malenchini y Fernando del Campo Wilson. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Director Titular - Héctor R. Trevisán
N° 28.445

CFC ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 55; José Luis Cuerdo, arg., casado, LE. 4.539.730, Maipú 26, 7 "C" C.F., 6/3/46, contador; Eduardo Julio Carral, arg., soltero, DNI. 20.213.797; French 2343, 8 "B" C.F., 3/4/68, abogado; CFC ASOCIADOS S.A.; 99 años. Para empresas o particulares, en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros, contables o comerciales; asesoramiento jurídico, tributario, económico y financiero; informaciones y estudios en sociedades comerciales, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial; investigación, de mercado y de comercialización interna acerca de lo rubros mencionados así como representación, mandato y capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social; $ 12.000, 12.000 acc. de $ 1 y 1 voto c/u; 30/6; Pte.: José L. Cuerdo; Dir. Sup.: Eduardo J. Carral; Av. Sta. Fe 4938, 4° A, C.F.

Autorizado - Rodrigo M. Espósito
N° 8891

DELIGOURMET

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jeannette Rodríguez Alvarez, venezolana, soltera, empleada, nacida 22/9/78, DNI. 92.476.959, dom. Vidal 3730, Cap. Fed. y Carmelina Pimentel, soltera, argentina, comerciante, nacida 18/11/58, DNI. 12.848.097, dom. Conde 2490, piso 1°, Cap. Fed. Constitución: Escritura pública del 28/7/03. Denominación: "DELIGOURMET S.A.". Domicilio: Vidal 3730, Capital Federal. Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Explotación de los rubros de café, bar, restaurante, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y de toda otra actividad del ramo gastronómico. Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto por partes iguales, integrando el 25% de sus respectivas suscripciones. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por el término de 1 ejercicio. La asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: A cargo de los socios, conforme el artículo 55 y última parte del 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Jeannette Rodríguez Alvarez y Director Suplente: Carmelina Pimentel.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
N° 28.401

DURANTTINIGAS ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 31/7/03. 2) DURANTTINIGAS ENERGY S.A. 3) Mónica Nélida Castro, DNI. 16.084.314, 16/7/62, Antonio Gianelli 1150; Pedro Armando Zuliani, DNI. 21.541.969, 10/2/70, Lavalleja 1003, ambos arg., solt., comer. y de Cba. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o asociada a terceros, ya sea mediante contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, reparación, mantenimiento, transporte, arriendo y subarriendo de equipos de compresión para gas de automotor, reductores cilindros y equipamiento electrónico, surtidores, compresores y estaciones de servicios metalúrgica, como así también el despacho, transporte, procesamiento y regulación de cualquier combustible autorizado. Representaciones y Mandatos: Ejercicios de representaciones y mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, comisiones, de personas o sociedades nacionales o extranjeras. Asimismo podrá actuar como sociedad fiduciaria. 5) Belgrano 687, 8° "33". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 6.000. 9) Cierre 31/7. 10) Prescinde sindicatura. Presid.: Mónica Nélida Castro, Direc. Suplen.: Pedro Armando Zuliani.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 8885

EDIFICADORA CUBITO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 309, 31/7/03, f° 659, Reg. 1777 C. Fed. Constit. Socios: Marcelo Fabián Buk, arg., 30/11/73, DNI. 23.668.895, com., cas., y Javier Alejandro Buk, arg., 28/12/72, DNI. 23.101.374, cas., com., ambos Moldes 2848, 1° B, C. Fed. Objeto social: Constructora: construcción de edificios sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal o para su conservación como bien de renta; e Inmobiliaria: la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal; Duración: 99 años. Cap.: $ 12.000. Administ.: Directorio. Duración: 3 años reeleg. Pdte. Marcelo Fabián Buk; Direct. Supl.: Javier Alejandro Buk; Repres. Pdte. o en su caso Vicepdte. Fiscaliz.: Presc. de sind. Cierre ejerc.: 31/7. S. Soc.: Monroe 2507, C. Fed.

Abogada - Silvina Judith Gomel
N° 8895

ESTRELLAS DORADAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Adolfo Castillo, argentino, 11/9/57, DNI. 12.978.235, casado, comerciante, Las Camelias 415, La Matanza y Mario Aníbal Galasso, argentino, 31/3/63, DNI. 16.425.763, casado, comerciante, Barrio Pte. Perón, entrada 88, tercer piso, dto. "1032", F. Varela. 2) Esc. 72, 17/7/03. 3) ESTRELLAS DORADAS S.A. 4) Av. Belgrano 602, Cap. Fed. 5) Elaboración de pizza, fainá y fugazza, empanadas, fabricación de pastelería, minutas, café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y helados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Juan Adolfo Castillo, Director Suplente: Mario Aníbal Galasso. Tres ejercicios. Prescinde, de sindicatura. 9) Presidente o Vice. 10) 30 de junio.

Notario - Gustavo José Rodríguez
N° 28.451

ESTUDIO DE COBRANZAS S. & M.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Horacio Sequiera, arg., 5/8/64, soltero, empresario, DNI: 17.373.619, Dom. Las Malvinas 4963 de San Miguel Pcia. de Bs. As.; Edgardo Daniel Minicucci, arg., 21/11/64, abogado, casado, DNI: 16.757.587, Dom. Av. Juan B. Justo 6858, Cap. 2) 31/7/2003. 3) Talcahuano 446, P° "A", Cap. 4) a) La prestación de toda especie de servicios de cobranzas y/o la gestión judicial y/o extrajudicial y/o administrativa del recupero de cuentas morosas por cuenta y orden de terceros, como así también la adquisición de paquetes morosos para su ejecución. b) El ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios como así también la administración de carteras morosas; c) Gestión integral de gestoría judicial y/o administrativa con representación en los organismos nacionales, provinciales y municipales y/o en el poder judicial; d) Asesoramiento, estudio, proyecto y ejecución de licitaciones, contrataciones en todo lo concerniente a compraventa, administración, ejecución de carteras morosas sean sus titulares personas físicas y/o jurídicas y/o entes autárquicos. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los respectivos profesionales matriculados. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Sergio Horacio Sequiera. Director Suplente: Edgardo Daniel Minicucci, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 8865

GPS GRUPO DE PROTECCION EN SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Públ. N° 204, F° 472, del 15/7/03, Reg. Not. 419, Cap. 1) Socios: Carlos Daniel Díaz Bruno, DNI. 10.554.322, 50 años, dciliado. 25 de Mayo 1062, piso 3° "B, Vte. López, Pcia. Bs. As.; y Daniel Dante Pierucci, DNI. 23.191.524, 30 años, dcliado. en Pareja 3538, p. 1° depto. "A, de Cap. Fdal. ambos argentinos, casados, empresarios. 2) Denominación: GPS GRUPO DE PROTECCION EN SALUD S.A. 3) Plazo: 99 años. 4) Dcilio. Legal: Avda. Corrientes N° 1386 P. 9°, of. 911. Cap. 5) Capital Social: $ 20.000 repr. por 20.000 acc. ord. nom. no endos. de $ 1 valor nom. c/u. con dcho. a un voto/acc. 6) Objeto Social: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios médicos, odontológicos, de laboratorios, análisis clínicos, de internación, de todo grado de complejidad, organizando, instalando y explotando los establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo o apoyo a las distintas terapias, así como la atención de pacientes ambulatorios o internados. Ejercerá la dirección administrativa por sí, debiendo supeditar las restantes actividades a la intervención de los profesionales que determinen las leyes y reglamentos vigentes abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. b) Científicas: Promoción del desarrollo científico y técnico en lo referente a la medicina, acordando becas y apoyando la organización de cursos y formación de bibliotecas, atendiendo a la preparación y edición de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina. c) Comerciales: Mediante la atención de cualquiera de los servicios enumerados por medio de las modalidades comerciales lícitas, importación, exportación, comercialización, distribución, consignación, envasado y fraccionamiento de fármacos, productos, químicos y todo otro que se destine al uso y práctica de la medicina. Podrá adquirir, instalar, arrendar, explotar o vender establecimientos dedicados a las actividades sociales y contratar con terceros, como así también formalizar contratos con otras entidades médicas en lo relativo a los fines de la sociedad. d) Industriales: Mediante la fabricación, renovación, reconstrucción y mantenimiento de aparatos e instrumental para el ejercicio de la medicina en todas sus ramas, incluidas la de alta complejidad y bioenérgéticas de todos y cada uno de los elementos requeridos para la prestación de los servicios indicados. e) Representación y Mandatos: Firmar del exterior en relación con las actividades y elementos citados anteriormente, explotación de marcas, licencias, modelos, diseños, patentes de invención, nacionales y/o extranjeros, sistemas propios y/o de terceros, o relación a los anteriores rubros. Las actividades que así lo requieran, estarán a cargo de profesionales con título habilitante. 7) Fecha Cierre Ej. 30 de junio de cada año. 8) Directorio: Presidente: Carlos Daniel Díaz Bruno; Director Suplente: Daniel Dante Pierucci.

Autorizada - Gladys Treffinger
N° 28.416

GRANJA CUNICOLA SUIZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28-07-2003. 2) Norberto Rubén Bruno, argentino, casado, empleado, nacido el 19 de diciembre de 1957, Documento Nacional de Identidad número 13.525.743, CUIL. número 20-13525743-6, don domicilio en la calle Roca 220, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Roland Peter Joseph Koller, suizo, casado en primeras nupcias, nacido el 10 de septiembre de 1953, empresario, Documento Nacional de Identidad número 93.511.837, CUIL. número 23-93511837-9, con domicilio en esta Ciudad, calle Sevilla 2974. 3) Calle Cerviño 4449, piso 10°, Capital Federal. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Comercial o Industrial: Producción, elaboración, comercialización de todo tipo de productos alimenticios, alimentos balanceados, subproductos de todo tipo de carnes en especial todo lo referido a la actividad cunícola, explotación de plantas frigoríficas, chacinados, carnes cocidas, supercongelados, comidas preparadas, grasería, harina de huesos y de sangre y en fin, todos los derivados o subproductos de carnes, vegetales, granos y producción agraria en general. b) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, explotaciones granjeras, plantas de ensilaje y acopio. c) Inmobiliaria, Constructora: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteos, construcción, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. d) Inversora-financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes a inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuento de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general, en especial todo lo referido a la actividad cunícula. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de Sindicatura art. 284 de la Ley 19.550. 9) 30 de junio de cada año. Presidente: Roland Peter Joseph Koller; Vicepresidente: Norberto Rubén Bruno; Director Titular: Jaime Cibils Robirosa; Director Suplente: Sebastián Castro Cranwell.

Escribano - Eduardo Rueda
N° 28.479

JOSOLE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 29/07/03. 1) Jorge Mario Ardisana, 22/3/48, DNI. 5.090.601, contador, Núñez 2395, Cap. Fed. y Claudio Noemí Santoalla, 6/1/60, DNI. 13.980.156, psicopedagoga, D. Repeto 296, Pcia. Bs. As. ambos argentinos y casados .2) "JOSOLE S.A.". 3) Nuñez 2395, 8° A, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) I) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de artesanías, objetos decorativos, artísticos, obras de arte y antigüedades, muebles, alhajas, metales y piedras, materias primas, insumos, productos y subproductos. Elaboración artesanal de muebles, indumentaria, accesorios, productos textiles y calzado. II. Representaciones. Explotar franquicias, marcas y derechos, transferirlos, locarlos y realizar actos propios de su actividad comercial. 6) $ 12.000. 7) Adm: 1 a 5 miembros por 2 ejerc. Repres. Presidente o Vicepresidente. 8) Sindicatura: Prescinde. 9) 31/12. 10) Presidente: Jorge Mario Ardisana; Director Suplente: Claudio Noemí Santoalla.

Autorizada - Marta Sánchez
N° 8859

JUNTAS JCK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 84 del 30/7/03. Accionistas: Alejandra Karina Keda, 26 años, estudiante, DNI. 25.478.593; Valeria Mariana Keda, 28 años, empleada, DNI: 24.308.268, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en Deheza 2357, 5°

«35» Capital. Denominación: "JUNTAS JCK S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) Industriales: fabricación de juntas y guarniciones para motores, calderas, grupos electrógenos y afines, equipos, máquinas y accesorios relacionados con la industria metalúrgica. c) De Mandatos y Representaciones: de fábricas que manufacturan juntas, guarniciones, máquinas, motores y herramientas, como de marcas de fábricas y patentes. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 10. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Alejandra Karina Keda; Director suplente: Valeria Mariana Keda. Sede social: Av. San Isidro 4726, depto. "3", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8878

LA CLEMENTINA DE LOS TOLDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 148 del 28-7-2003. 1) Carlos Norberto Pernigotti, arg., cas., D.N.I. 5.058.690, nac. 21-3-1944, comerciante, dom. Av. San Martín 464, Los Toldos, Pcia. Bs. As.; Carmen Beatriz Villaciervos, arg., cas., L.C. 5.311.803, nac. 8-5-1946, comerciante, dom. Av. San Martín 464, Los Toldos, Pcia. Bs. As.; 2) 28-7-2003. 3) "LA CLEMENTINA DE LOS TOLDOS S.A."; 4) 25 de Mayo 611, p. 4, of. 2, Cap. Fed. 5) 99 años a partir inscripción R.P.C. 6) Tiene por objeto las siguientes actividades: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernadero de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, y distribución: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, cebo y quesos. 7) $ 12.000: 8) Sindicatura: Prescinde. 9) Administración: 1 a 15 Directores. Mandato 3 años. 10) Ejerc. soc. cierra 30 junio c/año. 11) Presidente Carlos Norberto Pernigotti. Director Suplente Carmen Beatriz Villaciervos. Aceptan cargos.

Autorizada - Mara Susana Goudard
N° 28.424

MERLOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 126 del 31/7/03. Accionistas: Betina Luciana Travi, 27 años, empresaria, DNI: 25.127.893; Martín Leonardo Nogueira, 28 años, DNI: 24.687.222, domiciliados en Ruta 26, Lote 238, Del Viso; Marcelo Rubén Ferreira, 39 años. DNI: 16.522.526, El Aguaribay 1623, Mina Clavero, empleado; Roberto Fabio Ferreira, 37 años, comerciante, DNI: 17.566.510, Kennedy 968, Victoria, todos casados; Marcelo Ricardo Cortadi, 33 años, soltero, empleado, DNI: 21.539.678; Sara Irene Di María, 50 años, divorciada, comerciante, DNI: 10.766.449, domiciliados en Remedios de Escalada 3265, Los Polvorines; todos argentinos. Denominación: "MERLOBUS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Actividades vinculadas con el transporte público de pasajeros por automotor, explotar concesiones, permisos o licencias; presentarse en licitaciones; asociarse con otras empresas; comercializar insumos o bienes vinculados; actividades financieras; representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 3 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente en su caso conjuntamente con uno de los Directores titulares. Fiscalización: consejo de vigilancia. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Roberto Fabio Ferreira; Vicepresidente: Martín Leonardo Nogueira; Director titular: Marcelo Ricardo Cortadi; Consejo de Vigilancia: Marcelo Rubén Ferreira, Betina Luciana Travi y Sara Irene Di María. Sede social: Lavalle 1430, 2° "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8879

MUNDOVET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 31/7/03. 2) MUNDOVET S.A. 3) Alicia Mónica Magrin, DNI. 11.384.722, 1/8/55, cas., veterinaria, Baigorria 3033; Germán Diego Ferrareis, DNI. 27.938.443, 19/1/80, solt., comer., Juan Agustín Gracia 4564; Guillermo Roberto Lloveras, DNI. 22.274.835, 9/9/71, solt., veterinario, Baigorria 3020; todos arg., y de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Comercial: Instalación y funcionamiento de Sanatorios, Clínicas u oficinas veterinarias, laboratorios de Sanidad animal o vegetal, compra, venta, importación, exportación, elaboración y distribución de medicamentos, complementos, alimentos, fertilizantes y demás productos, accesorios y artículos de medicina veterinaria, y sanidad vegetal; productos, repuestos y materias primas, para la instalación de equipos de medicina veterinaria todo ello con sus accesorios. Como así también mascotas, animales o vegetales, permitidos por las leyes nacionales e internacionales de fauna y sus accesorios. Además la explotación de salones de belleza y salud animal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. Mandatos y Servicios: mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas pudiendo ejercer todo tipo de mandatos y representaciones, dar y aceptar comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, realizar negocios por cuenta y orden de terceros, como así la explotación de marcas, patentes y franquicias. Financieras: Desarrollo de toda clase de operaciones financieras: inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, celebración de todo tipo de contratos, "leasing"; compra, venta y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; obtención de dinero en préstamo; hipotecas, prendas u otras garantías reales; otorgamiento de todo tipo de créditos, préstamos y financiaciones en general, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias de todo tipo: compra, venta, permuta, explotación, administración y locación o arrendamiento de inmuebles, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización de clubes de campo, explotaciones, agrícolas, ganaderas y parques industriales; venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. 5) Baigorria 3033. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Alicia Mónica Magri; Dir. Suplen.: Germán Diego Ferrareis.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 8883

NORFOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 68, F° 192; 30-07-2003; Esc. M. N. Sabatini, Reg. 1534, Cap. Entre Guillermo Mariana Miraglia; nac. 9-12-60, DNI. 14.013.309 y CUIT. 20-14013309-5, vec. Escobar, Bs. As.; y Juan Carlos Roses, nac. 14-11-52, DNI. 10.555.366 y CUIT. 20-10555366-9, vec. Cap.; ambos args., casados, empresarios. Capital: $ 100.000. Sede Social: 25 de Mayo 538, 1°, Cap. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Maderera: 1) compra, venta, importación y exportación de madera, postes de madera, durmientes de quebracho, maquinarias y productos complementarios de aquéllos; 2) la industrialización primaria de la madera y sus derivados; elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado y aserrado, acondicionamiento y conservación de las mismas; 3) el aporte de capitales para la concertación de operaciones y negocios relacionados con la extracción de la madera y sus derivados; 4) la compra, venta, explotación y administración de inmuebles rurales, bosques y obrajes; b) Forestación: forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y parques; c) Agropecuarias: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, capitalización, explotación de invernadas, haras y establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas; agroquímicos y toda clase de productos agropecuarios; d) Financieras: realizar operaciones financieras mediante la entrega, préstamo, aporte o recepción de capitales por particulares, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos y valores mobiliarios; quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; e) De servicio: mediante la realización de proyectos, estudios, diseños, asistencia y/o asesoramiento técnico en el campo de las industrias maderera, forestal, y agropecuaria. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Duración: 99 años a contar de la inscripción en el R.P.C. La Administración de la Sociedad: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. Duración: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Guillermo Mariano Miraglia Director Suplente: Juan Carlos Roses.

Autorizada - Patricia Beatriz D'Aloi
N° 28.463

O.S. LEATHER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 31/7/03. Socios (empresarios): Oscar Horacio Daniel Strulavits, argentino, divorciado, 30/12/58, DNI. 12.767.536, Av. Corrientes 4815, 5° "17" C.F.; y Gerardo Agustín Friedmann, uruguayo, solt., 5/12/57, DNI. 92.901.405, Sarmiento 1587, 3° "8", C.F. Dom.: Av. Corrientes 4815, 5° "17", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: por sí, o de o asociada a 3ros., en el país o el ext.: Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Industrial: industrialización, comercialización, teñido, diseño, corte, confección, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con cueros crudos, curtido y acabado de los mismos, cuero vacuno, caprino, lanar, equino, porcino, reptiles, ranas, y cualquier otro cuero derivado de la fauna silvestre de caza, peletería y pieles en gral. Operaciones Inmobiliarias, Agropecuarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Strulavits; Dir. supl. Friedmann. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 8899

OPENSPIRIT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 255, F° 574 del 31/7/03, Reg. 765 Cap. Esc. Osvaldo E. Casalía, Socios: Pedro Esteban Morris Daly, arg., casado, nacido el 9/10/76, empresario, DNI. 25.562.400, CUIT. 20-25562400-9, dom. Vidal 1557, 3° "B", Cap., Guillermo Enrique Zarabozo Mila, arg., soltero, nacido 8/1/76, empresario, DNI. 25.070.811, CUIT. 20-25070811-5, dom. Dorrego 2699, 1° "5", Cap.; Martín Manuel Infante, arg., soltero, nacido 3/12/75, ing. electrónico, DNI. 24.829.828, CUIT. 20-24829828-5, dom., Paraná 1055, 8° "C", Cap.; Nombre de la Sociedad: OPENSPIRIT S.A.; domicilio Vidal 1557, 3° "B", Cap. Duración: 99 años; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, el diseño y desarrollo de software y hardware, diseño de soluciones tecnológicas, soporte técnico, consultoría y auditoría en sistemas, transformación física, química, fisicoquímica, electrónica, programática digital o informática; en su forma o esencia; de materias primas, programas o materiales de nuevos productos, a través de un proceso inducido, mediante la aplicación de técnicas de producción uniforme; la utilización de maquinarias o equipos; nuevos programas informáticos o modificación de ellos; repetición de operaciones o procesos unitarios llevadas a cabo en el establecimiento industrial, habilitado a tal efecto, tanto para particulares como para empresas públicas y privadas. Podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y realizar todo tipo de operaciones de importación y exportación que estén relacionadas con el objeto. Capital: pesos 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso; Presidente y Vicepresidente; se prescinde de sindicatura; Presidente: Pedro E. Morris, Vicepresidente: Guillermo E. Zarabozo Mila y Director Suplente: Martín M. Infante; Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. Buenos, Aires 31 de julio de 2003.

Lucas Enrique Trigo
N° 8860

PARQUE ETERNO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 71 del 24/07/03, del Reg. Not. 1265 de Cap. Fed. se transcribió Acta Asamblea de 23/12/02, de Aumento de Capital de $ 0,30 a $ 100.000, actualizando el signo monetario y modificándose los artículos 4°, 5° y 8° de los Estatutos Sociales.

Escribano - Juan José Nigro
N° 28.450

QUIMICA MADEPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 28/7/03, Reg. Not. 1929 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraord. unánime del 15/4/03, por la cual se aumentó el capital social de $ 0.30 a $ 556.185 y se reformó el art. 4° del Estatuto: Capital Social: $ 556.185.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 28.441

RAMARAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Esc. 54, F° 137, Esc. José A. Vélez Funes, Reg. 1146, Cap. Fed., 31/7/03 1) Rancati, Alberto Oscar, argentino, casado, 44 años, DNI. 13.654.783, médico, domic. Rivadavia 6338, Cap. Fed., Rancati, Carlos Alberto, argentino, casado, 78 años, DNI. 4.466.165, médico, domic. Rivadavia 6338, Cap. Fed.; Martínez, Beatriz, 72 años, DNI. 2.612.142, ama de casa, Rivadavia 6338, Cap. Fed. 2) "RAMARAN S.A." 3) Rivadavia 1255, 2° P., Of. 208 Cap. Fed. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: compra, venta y locación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 7 por un ejercicio, se prescinde síndico. Pte.: Alberto Oscar Rancati. Dir. Sup.: Carlos Alberto Rancati. 8) Pte. o Vice. Pte. en su caso. 9) 31 de julio.

Abogado - Luis Horacio Riani
N° 28.410

RH & ASOCIADOS CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. de S.A. Complementaria. Escr. N° 841. Bs. As. 31/07/2003. Omisión de actividades del objeto social: asesoramiento en todas las ramas del derecho; Asesoramiento integral jurídico, todo tipo de producción.

Escribana - Karina A. Korchmar
N° 28.475

SARFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción por el Art. 123, Ley 19.550: Escrit. de Protocolización R. 750 C.F, F° 152. Doc. Adolfo Aisina 2238, Torre III, piso 21 "A", C.F., Representante Legal: Mónica Alejandra Luppi, soltera, comerciante, mayor de edad, DNI. 17.193.056, dom. Magallanes 1247, Quilmes, Prov. Bs. As., quien expresamente acepta el cargo. Estatutos otorgados Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, el 10/3/03. Inscripto en Personas Jurídicas. Sec. Ccio. el 28/5/03, N° 3399. Objeto en el exterior: realizar: a) inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; c) Explotación de marcas patentes, privilegios industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, quí-

mica, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; f) Toda clase de operaciones con bienes Inmuebles. Capital: U$S. 500.000. Dom.: Montevideo, Uruguay.

Escribana - Marcela Pérez Alen
N° 8881

SERVIVET

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 31/7/03. Socios (arg., casados, empresarios): Luis Alberto Marandino, 30/12/65, DNI. 17.694.345, Palacios 2795, Hurlingham, Bs. As.; y Rubén Daniel Kemper, 31/3/48, LE. 4.703.644, Crámer 1937, C.F. Dom.: Charcas 2737, 5° "A", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o el ext.: Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, envasamiento, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de artículos plásticos y de metal que se utilicen para la industria, el agro, la ganadería, la construcción, artículos del hogar, juguetería; y relacionados con productos de perfumería, laboratorio, farmacéuticos, veterinarios, y para el agro. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Agropecuarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administr. de bienes y capitales).Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Marandino; Dir. supl. Kemper. Rep.: Presidente o Vicepresidente, Indistinta. Fisc.: S/sindic. Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 8898

SIETEPHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 115, 22-7-2003, Reg. 1112, Cap. Fed. Domicilio Legal: Calle Severo García Grande de Zequeira 7674, Cap. Fed. Socios: Héctor Alfredo Méndez, argentino, contador público, casado, nacido 17-7-1948, LE. 5.407.223, CUIT. 20-05407223-7, domiciliado en Necochea 1071, Martínez, Pcia. Bs. As., Patricio Alejandro Cardoso, argentino, comerciante, nacido 27-1-1950, DNI. 8.118.458, CUIT. 20-08118458-6, casado, domiciliado en Martín J. Haedo 3241, Florida, Vicente López, Pcia. Bs. As., Eduardo Angel Catala, argentino, comerciante, nacido 12-10-1954, DNI. 10.966.905, CUIT. 23-10966905-9, casado, domiciliado en Juramento 2741 Cap. Fed., Susana Rosa Silva, argentina, farmacéutica, nacida 25-5-1956, DNI. 12.076.940, CUIT. 27-12076940-0, casada, domiciliada en Juramento 2741 Cap. Fed., Edit Amalia Méndez, argentina, comerciante, nacida el 9-1-1955, DNI. 11.554.353, CUIT. 27-11554353-4, divorciada, domiciliada en Crámer 2265 8° 16 Cap. Fed., Norberto José Mañas, argentino, comerciante, nacido 26-7-1974, DNI. 24.127.092, C.U.I.T. 20-24127092-1, casado, domiciliado en Palpa 2356 6° A Cap. Fed, Marcelo Osvaldo José Albornoz, argentino, comerciante, nacido 4-4-1964, DNI. 17.107.216, CUIT. 20-17107216-7, casado, domiciliado en Bacacay 4715 Depto 1 Cap. Fed., Marcos Aníbal Arturo Mattolini, argentino, comerciante, nacido 8-10-1979, DNI. 27.596.353, CUIT. 20-27596353-5, soltero, domiciliado en J. B. Alberdi 7461 Cap. Fed., Carlos Federico Arturo Mattolini, argentino, comerciante, nacido 5-11-1980, DNI. 28.564.024, CUIT. 20-28564024-6, soltero, domiciliado en J. B. Alberdi 7461 Cap. Fed., doña Liliana Graciela Rzeszotko, argentina, psicóloga, nacida 5-12-1951, DNI 10.623.089, CUIT. 27-10623089-2, viuda, domiciliada en Honduras 5831 Cap. Fed., don Sergio Fabián Singereisky, argentino, farmacéutico, nacido 7-8-1963, DNI. 16.495.262, CUIT. 20-16495262-3, casado, domiciliado en Av. La Plata 2501 Cap. Fed., y Mónica Sandra Singereisky, argentina, farmacéutica, nacida el 29-10-1959, DNI. 14.100.502, CUIT. 27-14100502-8, casada, domiciliada en Av. La Plata 2501 Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Tendrá plena capacidad jurídica para importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Realizar todo tipo de asesoramiento de comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cualquier tipo. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior, actuar como franquiciante o franquiciada con plenas facultades. Participar e integrar Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación. Ejercer la importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, dietéticos, naturistas, flores de bach y similares, fotografía, óptica, contactología y ortopedia, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; c) Servicios farmacéuticos; y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración: 20 años desde inscripción ante I.G.J. Capital: Pesos doce mil dividido en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno cada una, clase A, un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre dos y cinco miembros, mandato de tres ejercicios, reelegibles. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de marzo cada año. Directorio: Presidente: Patricio Alejandro Cardoso. Vice Presidente: Héctor Alfredo Méndez. Secretario: Eduardo Angel Catala. Tesorero: Norberto José Mañas. Director Suplente: Marcos Aníbal Arturo Mattolini.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 28.409

SOL Y TIERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. S.A. 30/07/03. Socios: Juan José Passerieu, arg., casado, abogado, DNI. 4.527.463, Neyer 4147, Beccar, Bs. As. y Luz Passerieu, arg. soltera, estudiante, DNI. 28.863.762, Neyer 4147, Beccar, Bs. As. 2) Riobamba 1236 7° D C.F. 3) Obj. Soc.: por cuenta propia de 3° asociada a 3°: Fabricación, comercializ., import., exportación de manufacturas, materias primas, antigüedades, obras de arte. Productos textiles, indumentaria y calzado. Instrumentos musicales, partituras y afines. Productos alimenticios, catering y restauración, edición, producción y desarrollos literarios, multimediales, video, sonido, música, locución y actuación para cine, teatro, TV, Internet y medios digitales. Organización de eventos y espectáculos. Servicios turísticos, de agencia Viajes, transporte por todo medio, hospedaje en toda modalidad. Construcción, desarrollo, diseño y administración de centros turísticos y culturales. Constit. y transf. Hipotecas y demás derechos reales, otorgar créditos en gral. sea en forma de prendas, warrants o cualquier otro permitido por la ley; Constit. beneficiaria de fideicomisos y en depósit. de bienes, dinero, títulos y valores; Efectuar operaciones con el BCRA, Bco. de la Nación Argentina, Bancos provinciales y de la ciudad de Bs. As. Prestar asesoramiento en materias afines al obj. Soc. consult. a pers. físicas o jurid. en la Arg., o en el extranjero. Toda actividad que por la materia haya sido reservada a profesionales con tít. habilitante se realizará por éstos. Tendrá plena cap. jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones. Ejercer todo acto no prohibido por ley ni estatuto. 4) $ 12.000. 5) 31/8. 6) Sin sindicatura. 7) Presidente Juan José Passerieu.

Abogado - Juan Pablo Farchi
N° 8864

STRATEGIC ALLIANCES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 4/7/03. Socios: Esteban Daniel Lorenzo, argentino, nacido el 24/2/66, casado en 1ras. nupcias con Carolina Daniela Bau, DNI. 17.917.950, CUIL. 20-17917950-5, licenciado en administración, domiciliado en Julio Arin 986, José Mármol, Pcia. Bs. As.; y Enrique Ramos Mejía, argentino, nacido el 21/1/71, casado en 1ras. nupcias con Federica López Guiñazu, DNI. 21.980.418, CUIL. 20-21980418-1, empresario, domiciliado en Ruta Panamericana, Ramal Pilar, B° La Lomada, Lote 62, Pcia. Bs. As. Objeto: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Sede social: Reconquista 336, 9° p., Cap. Fed. Duración: Hasta el 15/11/2029. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura: Presidente: Ramón Santamarina. Directores Suplentes: Esteban Daniel Lorenzo y Enrique Ramos Mejía. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

Escribana - Susana L. Dusil
N° 28.458

TREINTA Y TRES ORIENTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Sarfil S.A., dom. Adolfo Alsina 2238, Torre III, 21 "A" C.F., pendiente de inscripción y Claudia Alejandra Panisello, 11/12/66, DNI. 18.299.574, CUIT. 27-18299574-1, arg., comerc., solt., doc. Magallanes 1247, Quilmes; Prov. Bs. As. TREINTA Y TRES ORIENTALES S.A. Adolfo Alsina 2238, Torre III, 21 "A", C.F. 60 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. o del extra.: a) fabricar, fraccionar, importar, exportar, y en gral. comercializar, productos elaborados, semielaborados o materias primas relaciona das con productos farmacéuticos, gases medicinales, cosméticos, productos de uso doméstico, productos de diagnóstico, material descartable, material absorbente, alimentos en gral., art. para oxigenoterapia, art. e instalaciones de uso médico y hospitalario, productos electromedicinales, gases especiales para uso hospitalario y de laboratorio, artículos de seguridad e higiene en el trabajo, arts. para laboratorio, productos y gases industriales arts. para soldadura y electro Industriales. b) Efectuar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o de créditos en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, contratos de colaboración empresaria. Agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresa, joint ventures, consorcios, compra, venta y negociación de títulos y acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por dividido en 120 acciones $ 100 v/n c/u. Directorio: 1 a 5 miembros. Sin sindicatura. 30/6 de c/año. Presidente: Claudia Alejandra Panisello; Director Supl.: Repre. Legal de Sarfil S.A., Mónica Alejandra Luppi, mayor de edad, DNI. 17.193.056 y CUIL. 27-17193056-7, arg., solt., comerc., dom. Magallanes 1247, Quilmes, Prov. Bs. As.

Escribana - Marcela Pérez Alen
N° 8882

UNITY BEEF

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

CARNES DE PRADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J.: 1.708.415. Se hace saber que por escritura 72, F° 306, del 31/7/03, Registro 1372 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 28/7/03, en la que se resolvió reformar el artículo primero del estatuto social, estableciéndose como denominación social "CARNES DE PRADERAS S.A.", y es continuadora de "UNITY BEEF S.A.".

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 8867

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACYMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 29/7/03, const. Socios: Cynthia Susana Martin, arg., sol., 29/1/76, DNI. 25.146.271, com.; Matías Adrián Martin, arg., sol., 19/2/79, DNI. 27.182.782, com., ambos con domic. Av. Florida 2122, Olivos, Pcia. Bs. As.: Den.: ACYMAS S.R.L. Dur.: 99 años Obj.: fabric., comerc., consig., repres. y distr. de colchones, almohadas, almohadón, fundas de tela; cprvta., coloc. de cortinas, tapizado, decorac. alfomb. y revest.; impor. y expor. Cap.: $ 2.000., cuotas $ 1. c/u, Susc.: Cynthia S. Martin 1.000 cuotas, Matías A. Martin 1.000 cuotas. Sede: Av. Ricardo Balbín 4801, Cap. Gerentes: Cynthia S. Martin y Matías A. Martin. Cierre 31/8.

Contador - Rafael Salavé
N° 28.510

AMERICAN DULAH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. p/esc. 30-6-2003 F° 331 Reg. 1094 Cap. Esc. Arturo Balassanian. Socios: Daniel Alberto Vajnenko, arg., 49 años, cont. público, casado, D.N.I. 10.832.953, dom. Chivilcoy 4785, Cap. Fed.; Daniel Umansky, arg., 46 años, industrial, DNI 12.966.412, casado, dom. Vallejos 4338, p. 15 Cap. Fed.; Luis Antonio Heit, arg., 45 años, industrial, DNI 13.296.365, casado, dom. Córdoba 4337 p. 4 "B" Villa Ballester, Prov. Bs. As.; Néstor Eduardo Eigelman 46 años, DNI 11.293.761, casado, dom. Av. Santa Fe 4016 3° "A" Cap. Fed. Plazo: 99 años inscrip. Reg. Púb. Com. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación y consignación de cables coaxiles de todo tipo para señales de video, audio e internet; cables eléctricos tetrapolares, en general y otros, sean aéreos subterráneos, para embutir o para instalaciones en general; cables telefónicos, de fibra óptica y de todo tipo y calidad para la industria y construcción en general. Capital: $ 400.000. Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Daniel Alberto Vajnenko y Daniel Umansky en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Cierre ej.: 30 junio de c/ año. Sede social: Olazábal 5201 P. Baja "A" Cap.

Escribano - Arturo Balassanian
N° 28.573

AMGROUP DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 28/7/03, const. Socios: Carlos Alberto Dib, arg., sol., 2/7/65, DNI. 17.776.825, arquitecto, Medrano 1709 6° D, Cap.; Andrea Isabel Menna arg., sol., 21/4/71, DNI. 22.171.036, cont. Púb., Lavalle 1494 9° D, V. López. Pcia. Bs. As.: Den.: AMGROUP DIGITAL SRL Dur.: 99 años, Obj.: explot. neg. relac., c/artes gráf. diseño, fotocromía, imag. Digit, públic. y prop., estudio de merc. promoc. de vtas. por medio radial, telev, vía púb, gráfica, comerciliz. de espacios publicit.; represent., mandat. y gest. de neg.; impor., export. Cap. $ 10.000. ctas. $ 1. c/u, Susc.: Carlos A. Dib. 5000 Andrea I. Menna 5000 cuotas. Sede: Av. de Mayo 1324 1° Of. 10, Cap. Gerente: Carlos A. Dib. Cierre 31/7.

Contador - Rafael Salavé
N° 28.511

ARGIMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 3.07.2003; Luis Oscar Benítez cedió y transfirió las 60 cuotas que tenía y le correspondía en el Cap. Soc. de ARGIMED S.R.L. a

favor de Gaudencio Galdini (30 cuotas) y Fernando Berenguer (30 cuotas). El Sr. Luis Oscar Benítez renunció a cargo de Gerente y se designó en su reemplazo al Sr. Gaudencio Galdini. Se reformó la cláusula 4ta.: Capital Social: $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10 v/n c/u, suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Gaudencio Galdini (300 cuotas); Diego Roberto Berenguer (135 cuotas) y Fernando Berenguer (165 cuotas).

Autorizado - Gabriel García Franceschi
N° 28.425

ARQUITECTURA COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por Instrumento Privado del 30/04/2003, de esta Capital los socios gerentes Víctor Gualtieri, DNI. 11.837.887 y María Encarnación Scandroglio, DNI. N° 6.534.036, resuelven ampliar el artículo tercero: Objeto facultándose para realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: a) Construcción proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, públicas o privadas; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas productos afines a la construcción; Consignaciones y representaciones; Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; b) Elaboración y Comercialización de pastas frescas para el consumo humano; c) Comercialización de productos alimenticios en general con o sin elaboración propia con expedición o consumo en situ. Todas las actividades podrán efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con las compañías financieras.

Autorizado - M. E. Scandroglio
N° 28.418

ATMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23-07-2003, Ester Dora Almada cedió 5000 cuotas a Vilma Adriana Tripodoro, arg., divorciada, médica, nac. 23-2-1962, DNI. 14.922.049, dom. República del Líbano 550, Lanús, Pcia. de Bs. Aires. Se reforma Art. 4 del Contrato Social.

Autorizada - Graciela Koszer de Schnitman
N° 8892

B. H. 211

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 30/7/03; Diego Hernán Rodríguez Morón, DNI. 17.865.752, S. Bustamante 2458 1°, C, C.F.; Martín Eduardo Ursini, DNI. 17.475.517, Uruguay 1244 4°, B, C.F..; Gustavo Hernán Garegnani, DNI. 20.384.895, Arenales 3152, 9°, C, C.F..; todos arg., solt., comers., mayores de edad; B. H. S.R.L.; 99 años; Objeto: a) bar, restaurante y confitería., b) organización y realización de eventos, c) productos de audio y video d) diseño gráfico y publicitario, e) inmobiliaria y comercial., f) constructora, g) mandataria., h) financiera; $ 12.000, 12.000 cuotas $ 1 y 1 voto c/u; 31/12; gerente: Martín Eduardo Ursini; Báez 211 C.F.

Autorizado - Rodrigo M. Espósito
N° 8890

BAIRESTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas Esc. 407 del 31/7/03, Esc. Ernesto Falcke Reg. 1740, Horacio Adolfo Bertinotti y Marcelo Efraín Korz ceden 200 cuotas c/u a Omar Norberto Garigliano, 46 años, DNI. 13.131.224, domic. Cuenca 4495 6° E Capit. 320 cuotas $ 10 v/nominal por $ 3.200 y a Luis María Fioramonti, 57 años DNI. 8.249.067, domic. Remedios de Escalada 3143 Garín, Bs. As. 80 cuotas v/nominal $ 10 por $ 800. ambos args., comercs. casados, Renuncian, gerencia Horacio Adolfo Bertinotti y Marcelo Efraín Korz designan gerente a Omar Norberto Garigliano. Modifican sede a la calle Pareja 3132 Cap. Fed.

Escribano - Ernesto Falcke
N° 8886

BALDOMA COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 15/08/2002, N° 4320, L° 116, T° S.R.L. Comunica: P/esc. 307 del 31/07/2003, los socios José Juan Bertrán y Cristina Iparraguirre, cedieron y transfirieron 100 cuotas sociales de V$N 20 c/u, a Roberto Claudio Bouzá: 50 cuotas, a Miriam Norma Samat: 25 cuotas y a Agustín Eduardo Bertran: 25 cuotas. Precio Transferencia: $ 2.000. José Juan Bertrán renuncia como gerente. Art. 1277 C.C.: Los cóny. 1° nup. Bertrán-Iparraguirre, se otorgan reciproco consentimiento. Los nuevos socios: Roberto Claudio Bouzá, arg., comerc., nac. 1/03/60, casado, DNI. N° 13.886.800, C.U.I.T. 20-13886800-2, dom. Olazábal 1584, 2° p. A, Cap. Fed. Miriam Norma Samat, arg., comerc., nac. 11-4-61, divorc., DNI. N° 14.400.946, C.U.I.T. 27-14400946-5, dom. Av. Sta. Fe 3395, p. 11°, D, Cap. Fed., y Agustín Eduardo Bertrán, arg., comerc., nac. 5-11-63, casado, DNI. N° 16.765.040, C.U.I.T. 20-16765040-7, dom. Zabala 2931, Cap. Fed., resuelven por unanimidad: a) Modificar cláusulas 4° y 5° del contrato social: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos mil dividido en cien cuotas de veinte pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: 50% para el Sr. Roberto Claudio Bouzá, 25% para la Sra. Miriam Norma Samat y 25% para el Sr. Agustín Eduardo Bertrán, o sea 50 cuotas, 25 cuotas y 25 cuotas respectivamente". "Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Roberto Claudio Bouzá y Agustín Eduardo Bertrán, durante el plazo de cuatro años, representándola personalmente u otorgándole poder a otra persona, ante cualquier organismo estatal o privado, nacional o extranjero, como así también ante los tribunales nacionales, provinciales o extranjeros". b) Aceptar la renuncia de José Juan Bertrán como gerente. c) Designar Gerentes a Roberto Claudio Bouzá y Agustín Eduardo Bertrán.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
N° 28.483

BATTERY CENTER 878

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado 24/7/03; Socios: Alejandrina Trinidad Santamarina, solt., arg., nac. 18/07/26, DNI. 3.452.196, comerc., dom. Palpa 1950 G. Bourg, Malvinas Argentinas, CUIL. 23-03452196-4; Néstor Hugo Piñeiro, solt., arg., nac. 3/11/67, DNI. 18.384.767, comerc., dom. Rivadavia 5126 Bs. As.. Denominación: BATTERY CENTER 878 S.R.L. Sede Social: Tucumán 878 Bs. As. Plazo: 20 años. Objeto: realiz. por cta. ppia., de 3°, o asoc. a 3° la impor., export., compra vta., comerc. y distrib. de prod. relacionados con la telefonía, comunicac. y ftes. de energía, como ser aparatos telefónicos, fax télex y equipos p/telefonía celular móvil, pilas, baterías. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad; Cap. Soc.: $ 2.000; Administ. y rep. legal: uno o más gerentes, socios o no en forma conjunta o separada. Gerente: Néstor Hugo Piñeiro. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizada - Sara Calahonra
N° 28.419

CARPROTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo de Carvalho Amandio, 08/08/1967, D.N.I. 18.454.148, C.U.I.L 20-18454148-4, comerciante, dom. Ruta 8, Km. 70, Cuartel 2°, Barrio El Solar de Capilla, Exaltación de la Cruz, Pcia. de Bs. As.; Juan Pablo Surpi, 09/05/1976, D.N.I. 25.315.141, C.U.I.T. 20-25315141-3, comerciante, dom. Virrey Olaguer y Feliú 2394, Olivos, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 14/07/2003. 3) CARPROTO S.R.L. 4) Roque Pérez 2671, Ciudad de Bs. As. 5) por sí, por terceros o asociada a terceros: a) la explotación de talleres mecánicos, gomerías, de instalación de equipos de Gas Natural Comprimido y servicios al automotor en general; b) Importación, exportación y distribución de productos semielaborados, productos terminados, maquinarias en general, rodados comunes y especiales, repuestos y accesorios, como así también todo artículo objeto de comercialización y distribución. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 4.000 representado por 4000 cuotas de $ 1. Suscriben 2000 cada socio. 8) uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En este último caso, durarán en sus cargos el plazo de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. 9) gerentes: los mismos socios.

Autorizada - Raquel Medina
N° 28.421

COMPAÑIA DE TRANSPORTES DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. priv. del 30/05/03, Marbelia Noemí Castro, vende, cede transfiere a favor de Susana Cristina Castro, arg., casada, 40 años, comerciante, DNI. N° 16.225.204. domicilio: Manuel Estrada 1034, P.B. frente. Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As., CUIL. N° 27-16225204-1; 51.224 cuotas de $ 1. v/n c/u; modificándose el Art. 4° del contrato social. La sede social se traslada a la Av. Regimiento de Patricios 1340, Cap. Fed.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 8871

CONDOMINIO DEL URION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Priv. 13/11/02, CONDOMINIO DEL URION S.R.L., Victoriano Carabajal, 20/6/57, DNI. 13.206.029, emp. Pas. La Felicidad, Castelli, Chaco y Marta Susana Carbonel, 17/2/76, DNI. 25.151.130, emp., Par. Los Pichis, Miraflores, Chaco. 99 años. La soc. tiene por obj. realizar por c/propia, de 3°, o asociada a 3°, las siguientes activ.: Comerciales: T/tipo de activ. comer., que importe la compra, venta o intercambio de bienes y serv. de t/tipo, sin restricción de rubro alguna, pudiendo explotar y comercializar t/tipo de marcas, patentes, invenciones, colores, insignias, etc. Asimismo podrá aportar, asociarse o invertir capitales con personas, empresas, o socied. constituidas o a constit., así como la compraventa de los objetos mencionados y toda clase de mercad. o servic. relacionados con el objeto, creados o a crearse, como así también presentación en licit. Púb. o priv. en relación con este objeto y en todo aquello que no sea prohibido por las leyes y el estat. Inmobiliarias: Comp., vender, perm., dar y tomar en locac., comod., usuf, cons. y tit. T/tipo de gravámenes o der. reales de cualquier índole, transferir fiduciariamente, actuar como fiduciario en los términos de la Ley 24.441, adquirir toda clase de bienes y serv. y en especial inmueb., p/su cta. o de 3°, enajenar y transfer. dichos bienes, o los de 3° que le sea encomendado. de Administ.: Administ. t/tipo de bienes y serv., bienes muebles o inmueb., fondos de com., explot. comerciales de t/tipo, celebrar t/clase de contratos relacionados con la administ. bajo cualquier forma y condición. Financ.: Adquirir, enajenar y perm. bonos, tít. valores, acciones, letras hipot. o no, debentures y t/tipo de docum. o cartular que ofrezca el mercado financ. nacional como internac. de Crédito: Otorg., facilitar y recibir créditos o préstamos, en dinero u otro tipo de bienes, suscribir t/tipo de garant., reales o no, aceptarlas y cancelarlas. Explot. y Comercialización de Combust., Petróleo e Hidrocarb.: Adquirir, vender y comercial. combust. petróleo o sus derivados e hidrocarb. y sus derivados; adquirir, vender, explotar y comercializar est. de serv. de combust., gas, lubric. y sus accesorias. $ 10.000. Ej.: 31/12. Adm.: Cualquiera de los socios en forma indistinta o uno o más gerentes. 2 ejerc. Sindic.: Prescinde. Ger.: Marta Susana Carbonel. Rep. Legal.

Gerente - V. Carabajal
N° 8872

CORTINART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. 1.704.820). Comunica que por Escritura N° 69 del 22-7-2003, Registro 1632 de Capital Federal modificó la Cláusula Cuarta del Contrato Social.

Escribana - Ana M. Paganelli
N° 28.495

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 1 de Agosto de 2003. Socios: Sr. Juan Carlos Petracca, 49 años, cas., arg., com., dom. Washington 5539, I. Casanova, Part. de La Matanza, DNI. 11.037.056 y Mirta Beatriz Caramés, 43 años, cas., arg., com., dom. Washington 5539, I. Casanova, Part. de La Matanza, DNI. 13.804.476; Constituida por instrumento privado de fecha 1 de Agosto de 2003; Denominación: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL SOL S.R.L.; Dom. social: Carlos Calvo 625, P. 5, Dto. D, Cap.; Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, operaciones como comisionistas, mandatarios, corredores, representantes y/o cualquier otro tipo de intermediación en operaciones de naturaleza análoga, de productos alimenticios, la compra, venta, importación, exportación de mercaderías destinadas a la alimentación y afines, asimismo la explotación de establecimientos industriales para la elaboración de productos alimenticios en general y la explotación agropecuaria de establecimientos rurales propios o de terceros, pudiendo establecer sucursales dentro del país o fuera de él. Duración: 30 años; Capital Social: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 v/n. c/u., suscripto en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: socio Juan Carlos Petracca, 60 cuotas de $ 100 v/n c/u; socia Mirta Beatriz Caramés, 60 cuotas de $ 100 v/n c/u; Capacidad social: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social; Administración: La administración y representación social será ejercida por los socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por socios que representen la mayoría del capital. No podrán otorgar fianzas o avales a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales; Fiscalización: Los socios; Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

Contador - Luis Carlos Anderson
N° 28.465

ELEBAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Reforma. Se hace saber que por Esc. N° 187, F° 720 del 30-07-2003, Reg. Not. 1564 de Cap. Fed.: 1) Claudio Andrés Roizenberg cedió el 100% del capital que poseía representado por 15 cuotas v/n $ 100 c/u en la sgte. proporción: a Francisco De Vita 13 cuotas y a Leopoldo Francisco Mastrolorenzo 2 cuotas. 2) El cedente Claudio Andrés Roizenberg renunció a su cargo de Gerente. 3) Se reforma por unanimidad las cláusulas cuarta y quinta del estatuto: "Cuarta: El capital social es de pesos tres mil ($ 3.000.) representado por treinta cuotas (30) de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una con derecho a un voto, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Francisco De Vita: Veintiocho (28) cuotas; y Leopoldo Francisco Mastrolorenzo: Dos (2) cuotas.", y "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socio o no, por el plazo de la sociedad, quien ejercerán el cargo en forma indistinta. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. En garantía de sus funciones los Gerentes depositarán en la sociedad la suma de pesos quinientos ($ 500)" 5) Se designó Gerente a Francisco De Vida . 6) Se fijó nuevo domicilio social en Rosetti 2011 Cap. Fed.

Abogado - Rodrigo Tomás Díaz
N° 8868

DUCTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato: Esc. N° 780 del 28-7-03, Sebastián Norberto Santa y Marcelo Ezequiel Marengo, venden, ceden y transfieren a Hernán Rodolfo Castelli, nacido el 12-8-77, DNI. 26.134.174, soltero, arg., cte., y Eliana Romina Castelli, nacida el 11-8-80, DNI. 28.408.019, soltera, arg., cte., domiciliados en Asunción 3372, Capital; Sebastián Norberto Santa transmite a Hernán Rodolfo Castelli 2000 cuotas sociales; Marcelo Ezequiel Marengo transmite a Hernán Rodolfo Castelli 900 cuotas sociales y a Eliana Romina Castelli 1000 cuotas sociales. El precio total y convenido de dicha cesión se efectúa por el precio total convenido de tres mil novecientos pesos, a razón de $ 1. por cada cuota social transmitida. Marcelo Ezequiel Marengo renuncia al cargo de gerente. Por unanimidad resuelven modificar el art. 4°: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $. 4.000." Se designa Gerente a Hernán Rodolfo Castelli, por tiempo indeterminado, quién acepta el cargo.

Autorizada - Rosa Altube
N° 28.468

EL MUELLE PLACE DEL RIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad. Responsabilidad Limitada integrada por Sra. Cáceres Muñoz Eliana y

Sr. Rojas Pignone Alejandro resuelven constituir una S.R.L. por 99 años cuyo objeto es la explotación comercial del negocio bar restaurante parrilla confitería pizzería cafetería servicio Lunch despacho bebidas con y sin alcohol y cualquier actividad del rubro gastronómico. Prestar asesoría y/o consultoría a empresas en procesos de gestión operativa y administrativa además el gerenciamiento y explotación de negocios comercios fondos de comercio sin estar limitados a éstos. Capital social de $ 1.000. Socio Gerente Cáceres Muñoz Eliana por dos ejercicios. Domicilio constituido Callao 1103 2 D Cap. Fed. Buenos Aires 1 de agosto de 2003.

Abogado - Leandro M. Sayans
N° 28.449

ENREDADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura N° 662 del 1/08/03. Socios: Daniel Carlos Taibo, arq., nac. el 12/08/54, cas. 1° nup. c/Dora Silvia Mirochnic, DNI. 11.293.132, CUIT. 20-11293132-6, empresario, dom. en Zapiola 1709, 6° “A” Cap. Fed. y Julio Héctor Lazo, arg., nac. el 06/01/55, div. 1° nup. de Patricia Elena Martin, asesor comercial, DNI. 11.385.993, CUIL. 20-11385993-9, dom. en Franklin 828, 6° “20” Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Administración y explotación de bares, restaurantes, confiterías y de cualquier negocio relacionado con la gastronomía; despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol, envasadas, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; b) Explotación y/o mantenimiento de centrales de conmutación telefónica, telegráfica, télex, sus redes y servicios asociados que operen con tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital: c) Prestación de servicios de elaboración de datos, computación, con equipos propios o de terceros; servicios de llamadas locales, internacionales, fax; d) Creación, desarrollo, operación, instalación y administración de sistemas de computación e informática y aplicaciones de internet, extranet, comercio electrónico y data warehousing; e) Importación por cuenta propia o de terceros de los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto y la realización de todos los servicios relacionados con tales actividades no expresamente prohibidos por las leyes de la República. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital: $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1, valor nominal, c/u. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Gerente: Julio Héctor Lazo. Cierre de Ejercicio: 31/03 de c/año. Domicilio Social: Franklin 828, 6° “20” Cap. Fed.

Escribano - José Luis Alvarez
N° 28.434

EQUIPOS Y SERVICIOS AUSTRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

América Marta Rodas argentina, soltera 29/8/45, DNI. 5.124.259 comerciante Zequeira 7090 Pta. Bja. 2 Capital y Elizabeth Julia Navarro Matias uruguaya soltera 3/2/68 DNI. 95.560.339 comerciante Sunchales 873 Capital. Constituida 24/7/03. Dom. Zequeira 7090 Pta. bja. 2. Explotación del área de alimentación en general a granel o envasados explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos frutihortícolas cultivos forestales y explotaciones granjeras. Fabricación industrialización elaboración venta y comercialización de productos agrícolas y alimenticios. Dirección y construcción de obras de ingeniería civil montajes industriales estudio de proposiciones de esquemas y proyectos remodelaciones decoraciones y mantenimiento de edificios. Importación y exportación de inusmos y de su fabricación. Duración 99 años. Capital: 3000. Cierre 30/6 Gerente América Marta Rodas Administración 1 o más gerentes con firma indistinta.

Gerente - América Marta Rodas
N° 8857

EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ricardo Walter Herrera argentino, casado, contador DNI. 17.996.651 22/08/66, José Murias 499 Haedo Pcia. de Bs. As. y Gustavo Walter Herrera argentino casado comerciante DNI. 22.962.635 11/09/72, Avda. Pte. Perón 2881 Los Polvorines. Constituida 31/7/03. Dom. Tacuarí 344 5° A. Duración 99 años. Capital $ 3.000 Cierre 31/12. a) Compra venta elaboración fabricación fraccionamiento envasado y distribución de productos químicos de limpieza artísticos. Compra y mantenimiento de máquinas herramientas y repuestos. b) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. c) Importación y exportación. d) Venta por internet de Pinturas Productos artísticos y Comestibles. e) Compraventa distribución de productos alimenticios. Gerente Ricardo Walter Herrera. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta.

Gerente - Ricardo Walter Herrera
N° 8856

FULBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pablo Martín Díaz 33 años soltero, argentino contador público domicilio en Otamendi 333 6 “B” DNI. 21.495.941 Gustavo Eduardo Le Rose 44 años soltero argentino periodista domicilio en Echeverría 2736 3 “A” DNI. 12.668.869 Ricardo Gabriel Muñoz 43 años soltero argentino docente domicilio Bonifacio 712 5 “12” DNI. 13.807.606 Gustavo Rubén Fortunato 42 años soltero argentino docente domicilio México 4287 2 “B”. Denom. de la Soc. FULBO S.R.L. Domicilio San Martín 687. Objeto: comerciales: a) Transportar vender permutar comprar acopiar fraccionar explotar transformar importar exportar representar consignar y/o distribuir al por mayor y menor todo tipo de productos y subproductos ya sea en su faz primaria o manufacturada de toda calidad y marcas diversas existentes en el mercado o que en el futuro se patenten y la explotación de bar restaurante o casa de comida, b) la realización de espectáculos artísticos eventos políticos culturales sociales religiosas y en general todo evento legalmente permitido para lo cual podrá constituirse en cesionaria locataria o adquirir en carácter de propietaria de cualquier otro inmueble; inmobiliarias; comprar vender permutar explotar alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles incluso en propiedad horizontal propios o ajenos urbanos o rurales fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; servicios: realizar toda clase de servicios ya sea técnicos económicos financieros jurídicos y administrativos. Plazo: 25 años. Capital Social: pesos cuatro mil. Organo de adm. Pablo Martín Díaz socio gerente con tres años de duración Gustavo Eduardo Le Rose suplente. Fecha de Cierre: 31/12.

Socio Gerente - Pablo Martín Díaz
N° 8894

HUNTERPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 1 de agosto de 2003. Socios: Pablo Gay edad 22 años, soltero, argentino, industrial, domiciliado en la calle Aviador Macias Nro. 852 Ciudad Jardín. El Palomar, Pcia. de Bs. As., con DNI. Nro. 28.507.626 y CUIT. Nro. 23-28507626-9 y la Señora Graciela Beatriz Cionco, edad 49 años, casada en primeras nupcias con Juan José Gay, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Aviador Macias Nro. 852, Ciudad Jardín, El Palomar Pcia. de Bs. As., con DNI. Nro. 11.022.605 y CUIL. Nro. 27-27170547-1, Fecha del instrumento de constitución: 1 de Agosto de 2003. Denominación: HUNTERPLAST S.R.L. Sede social: Arregui 5499 de Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las actividades de: a) Industriales: Mediante la explotación de la industria del plástico, pudiendo el efecto de poder ejercer cualquier actividad industrial necesaria para el cumplimiento de dicho objeto. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes de uso referidas a los ramos de su objeto industrial; y c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, o arrendamiento de bienes inmuebles, construcción, permuta, y administración en general de toda clase de inmuebles por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permiten las leyes vigentes. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 3.000 (pesos tres mil). Administración y representación legal: Pablo Gay. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Hernando Pablo Manograsso
N° 28.473

INT TRANSPORT SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Esc. Públ. 216 F° 519, del 28/7/03, Reg. Not. 419 Cap. 1) Socios: Sandra Noemí Burgos, DNI. 20.540.235, de 34 años, dciliada. en Portela 670, Cap. Fdal.; Carlos Nicolás Etter, DNI. 28.963.152, de 22 años, dciliado. en Martínez Castro 642, Cap. Fdal.; Sandra Beatriz Regina, DNI. 17.077.659, de 39 años, dciliada. en Chile 1942, depto 1. Cap. Fdal.; y Claudia Fabiana Burgos, DNI. 22.582.013, de 31 años, dciliada. en Pedro Mendoza 1407, p. 12° depto “C” Monoblock I, V. Madero, La Matanza, Pcia. Bs. As., todos argentinos, solteros, comerciantes. 2) Denominación: “INT TRANSPORT SERVICE S.R.L. 3) Plazo: 99 años. 4) Domicilio Legal: Francisco Bilbao N° 1945 P. 8° depto “B” Cap. Fdal. 5) Capital: $ 3.000, en 3000 cuotas $ 1 c/u. 6) Objeto Social: a) Actividad Postal: que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, que se realicen dentro del territorio de la República Argentina y desde o hacia el exterior, y toda otra actividad conexa a la postal, permitida por las leyes y reglamentaciones vigentes. Pudiendo realizar dichas tareas para Entidades Financieras, Empresas Privadas, Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, por medio terrestre, marítimo o aéreo. Quedando comprendidas las actividades desarrolladas como couriers. b) Transporte: La sociedad podrá dedicarse a la realización de todo tipo de transporte nacional e internacional, por medio terrestre, marítimo, o aéreo, de documentación, de carga, de paquetería, mercaderías, materias primas y/o productos, bienes, personas, documentos comerciales, títulos, documentación bancaria de clearing: servicios de fletes de cualquier naturaleza explotación de agencias de remiserías: agencias de servicios de motos también de explotación de servicios de catering mediante la elaboración, distribución, compra y venta de servicios de refrigerio y comedor. Servicios de mensajería. c) Agencia de Viajes: Reserva, compra y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres nacionales e internacionales; promoción, organización, intermediación, representación de todo tipo de servicios turísticos, personales y grupales, tanto en calidad de minorista como mayoristas; la programación de paseos, excursiones, tours y servicios combinados tanto fuera como dentro del país; la recepción, asistencia y traslado de pasajeros. Organización de ferias, congresos y eventos similares; visitas guiadas y excursiones propios o de terceros; reserva de hoteles, hospedaje y alojamiento dentro o fuera del país; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transportes, restaurantes y todo otro ente y organización relacionada con el turismo y sus actividades conexas. d) Comerciales: Compra, venta, permuta, comisión, consignación, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos y servicios materias primas, elaboradas o a elaborarse. e) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento o subdvisión, alquiler, administración y urbanización de todo clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. f) Financieras: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas para negocios presentes o futuros; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, créditos prendarios, y otros derechos reales sobre muebles o inmuebles o embarcaciones, o aeronaves y la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. 7) Fecha Cierre Ej.: 31 de diciembre de c/año. 8) Rep. Leg.: Un Gerente, socio o no, por un ejerc. 9) Gerente: Claudia Fabiana Burgos, quien acepta el cargo.

Autorizada - Gladys Treffinger
N° 28.417

INTUIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Héctor Domingo Palacio, 49 años, abogado, D.N.I. 11.045.168; y María de las Mercedes D'Albora, 46 años, docente, D.N.I. 12.900.919; ambos argentinos, casados y domiciliados en Tucumán 141, 8° “B”, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 123, F° 423, del 29/07/03, Registro 1355 de Capital Federal. 3) Domicilio: Tucumán 141, 8° “B”, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Producción, industrialización y/o comercialización, mediante la compra, venta, permuta, armado, confección, importación y exportación, distribución, consignación, comisión y representación, al por mayor y menor de artículos de decoración, bazar, blanquería, muebles, telas y tejidos, cueros, arte y artículos para el hogar en general. B) Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, cafetería, incluida la elaboración de toda clase de comidas y servicios de envío a domicilio. C) Realizar contrataciones empresariales modernas como franchising, sponsorización, leasing, concesión, joint-venture y toda otra forma de contratación existente o a existir. D) Para mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá ejercer y otorgar mandatos, contraer y afianzar obligaciones, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, tomar y dar en locación inmuebles, usar y tomar en préstamo o depósito mercaderías y materiales relativos a su objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 4.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Héctor Domingo Palacio. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 8866

KOSIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitutivo 21/07/2003. Socios Enrique Carlos Fernández, de 41 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 14.817.477, domiciliado en Moreno 845, San Martín, Bs. As.; Arminda Alicia Perotti, de 64 años, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 03.616.591, domiciliado en Salguero 2583 San Martín, Bs. As. primera: plazo de constitución 50 años, nombre: KOSIKA S.R.L., domicilio legal: Lacroze 3391, Ciudad de Buenos Aires; Segunda: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Fabricación, distribución y comercialización de calzados de vestir y deportivos para damas, caballeros y niños. Exportación, importación y comercialización de cueros y materiales sintéticos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; tercera: Capital social $ 20.000,00 dividido de la sig. forma: Enrique C. Fernández 400 cuotas $ 4000, Arminda Alicia Perotti 1600 cuotas. $ 16.000, cuarta: Dirección y administración a cargo de 1 socio; Quinta: Cierre de ejercicio 31/07.

Apoderada - Marisa Rosana Fiorentín
N° 28.461

LABORATORIOS FAAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 10/01/03, Juana Genoveva Sanabria vende a José Angel Falque, español, industrial, 11/3/44, DNI. 15.314.061, Sourignes 2281 V. Sarmiento Morón PBA, casado, la cantidad de 1668 cuotas sociales que representan el 16.67% del Capital Social y Juana Genoveva Sanabria vende a Roberto Federico Thimig, argentino, 25/12/60, casado, con DNI. 14.204.296, José C. Paz 5770 V. Libertad San Martín PBA la cantidad de 1666 cuotas sociales que representan el 16.67% del Capital Social. Se designa Gerente a los Sres. José Angel Falque y Roberto Federico Thimig.

Autorizada - Mariana Ruiz
N° 8880

LAS CHACRAS DE OPEN DOOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios, acta Nro. 9 del 31/12/2002, se modificó el art. 4° del estatuto social, el que quedó redactado así: “El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos dividido en cuatrocientas mil cuotas de un peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios según el siguiente detalle: Raúl Fernando Laballos: doscientas dieciséis mil trescientas sesenta cuotas; Néstor

Eduardo Laballos: ciento setenta y dos mil setecientos sesenta cuotas; Zoraida Patricia de Castro: diez mil ochocientas ochenta cuotas".

La Abogada
N° 28.430

LOS CUATRO JAGÜELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 159 del 21-7-03. Los socios Rosana A. Berardi y Oscar J. Rodríguez ampliaron el objeto, incorporando al mismo servicios referidos a la actuación como agencia de publicidad y de marketing; comercialización de todo tipo de publicidad y propaganda; en especial de espacios publicitarios vía internet. Producción de programas radiales y de televisión, de películas cinematográficas, espectáculos teatrales, avisos publicitarios en gral. producciones y ediciones gráficas. Explotación de espectáculos en todos los géneros. Comercialización y explotación de salas de espectáculos. Explotación de radios, televisión, empresas gráficas y/o periodísticas. Edición y comercialización en gral. de productos fonográficos, discos, cassettes, programas de radio y otros productos de difusión musical, películas cinematográficas o televisión, videocassettes, programas de televisión y otros medios. Contratación y representación de artistas. Realización de estudios e investigación de mercados en las áreas relacionadas. Explotación del ramo de la publicidad en todos sus aspectos y modalidades. Se modificó en consecuencia el Art. 3° del Estatuto.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 8875

LUCA PIRSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura N° 120 del 22-7-2003, Reg. 1112 Esc. Eduardo A. Tellarini, Cap. Fed. Domicilio legal: Av. Pueyrredón 2380, Cap. Fed. Socios: Paula Andrea Pirson, argentina, farmacéutica, casada, nacida 17-12-1967, CUIT 23-18645740-4, DNI 18.645.740, y Juan LUCA, argentino, comerciante, casado, nacido 20-10-1962, DNI 16.213.495, CUIT 23-16213495-8, domiciliados en Av. Independencia 1572, 6to., Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad, realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Realizar todo tipo de asesoramiento y de comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico: c) Servicios farmacéuticos; d) Gabinete, vacunatorio, e) Salones de Belleza, y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento de su objeto. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 20 años desde 22-7-2003. Capital: Seis Mil Pesos dividido en Seis Mil cuotas de Pesos Uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y Administración: Uno o más gerentes socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegiles. Cierre ejercicio: 31-12 de cada año. Gerente: Juan Luca.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 28.407

MACHI CONSIGNATARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Roberto Gennaro, DNI 7.640.615, arg., soltero, comer., 08/09/1948, Emilio Mitre 1136, Cap. Fed., y Juan Carlos Machicote, DNI 11.252.567, arg., soltero, comer., 21/12/1953, Agüero 449, Cap. Fed. Fecha: 21/07/2003. Denominación: MACHI CONSIGNATARIOS S.R.L. Domicilio Legal: Perú 542, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto Social: Consignataria: compra y venta, comisión, representación, acopio y consignación de hacienda vacuna, y de frutos del país o del extranjero. Capital Social: $ 1000,00. Administración y Representación: Gerencia: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Se designa gerente al socio Juan Carlos Machicote.

Autorizada - María Celeste Santa Cruz
N° 8873

MAROAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Jorge Horacio Bellini, 6-5-1950, casado, arg., comerciante, DNI 8.296.251, María Angélica Bordon, 18-1-1952, casada, arg., comerciante, DNI 10.109.646, domiciliados en Julián Navarro 4162, Boulogne, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura 29-7-2003. 4) Avda. Las Heras 4061, p. 1, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros. en el país o exterior a: a) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, ya sea por contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, pistas de aterrizaje, puertos, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles de cualquier tipo y naturaleza, propios o de 3ros; c) compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios relacionados con la industria de la construcción. Las tareas que así lo requieran serán prestadas por profesionales con títulos habilitantes. 6) 99 años inscripción RPC. 7) 12.000. 8) Gerentes en forma indistinta por 2 ejercicios. 9) Socios designados gerentes. 10) 31/12.

Abogada - María Susana Carabba
N° 8887

MULTISOFTWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 109: 23-11-2000, Notario Carlos J. Fernández, 94 Lanús, "MULTISOFWARE S.R.L." Luis Sáenz Peña 614 Capital Federal, protocolizó reunión de socios 30-9-2000. Resolvió: María del Carmen Forni de Soiffer cedió a Daniel Osvaldo Barreiro, DNI 11.815.434, 3/10/55, divorciado, comerciante, Av. La Plata 260 6° D Capital Federal, Una cuota $ 10 y 1 voto. Aumento capital $ 4.000 a $ 6.000: 200 cuotas $ 10 y 1 voto por cuota con prima de emisión de $ 1.600 por cuota. Suscribió aumento Daniel Osvaldo Barreiro. Conformidad socios y asentimiento 1277. Modificó 4° estatuto. Capital $ 6.000, 600 cuotas $ 10 y 1 voto por cuota. Miguel Horacio Soiffer: 380. Daniel Osvaldo Barreiro: 201. María del Carmen Forni de Soiffer: 19.

Escribano - Carlos José Fernández
N° 28.415

OHNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato. Por escritura N° 89 del 02-07-2003, folio 242 del Registro Nº 1262, ante el esc. Carlos G. Frieboes, Norberto Gabriel Ortega, arg., nacido 02-06-1956, casado 1as. nupcias con Abundia Cayetana Rojas Almada, quien presta el consentimiento del art. 1277 CC., comerciante, DNI. 12.153.908, CUIT. 20-12153908-0, domicilio Dorrego 898, 10° piso, "B", Cap. Fed.; y Alejandro Javier Ortega, arg., nacido 24-06-1960, casado 1as. nupcias con Mónica Graciela Pérez, quien presta el consentimiento del art. 1277, CC., comerciante, DNI. 14.165.579, CUIT. 20-14165579-6, domicilio, Directorio 1327, 8°, "C", Cap. Fed., venden, ceden, y transfieren a Egle Carmen Ortega, arg., nacida 27-12-1962, soltera, comerciante, DNI. 16.579.821, CUIT. 27-15579821-5; domicilio Benjamín Matienzo 1643, 10°, "D", Cap. Fed.; 23.000.- y 50.000.- cuotas sociales, respectivamente; y Norberto Gabriel Ortega a Daniel Hugo Imberga arg., nacido 09-06-1956, casado 1as. nupcias con María Luisa Fortunato Costa, comerciante, DNI. 12.459.703, CUIT. 20-12159703-0 domicilio Cervantes 535, 1ro., "A", Cap. Fed., 7.000.- cuotas de capital social; que ambos tienen en la sociedad "OHNOS S.R.L.", CUIT. 30-63974731-6, domicilio en Berón de Astrada 2053 de esta Ciudad. La sociedad queda constituida por Norberto Gabriel Ortega, Egle Carmen Ortega y Daniel Hugo Imberga. Alejandro Javier Ortega renuncia al cargo de gerente, y se designan gerente a Norberto Gabriel Ortega, el cual acepta el cargo. Se modifica el objeto social, se aumenta el capital social de $ 10.- a $ 30.000.-, se actualiza el valor nominal de las cuotas a la moneda corriente, y se fija la garantía que tienen que depositar los socios gerentes, se modifican las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato social, quedando vigentes todas y cada una de las demás cláusulas, que no se opongan a la presente. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, venta, importación y exportación de muebles, tapicería para oficinas y el hogar, amoblamientos, decoraciones y sistemas divisores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Por la cláusula Cuarta se fija el capital social en la suma de $ 30.000, dividido en 30.000 cuotas de valor nominal $ 1 c/u, totalmente suscriptas e integradas por Norberto Gabriel Ortega 6000 cuotas, equivalentes a $ 6.000.-; Egle Carmen Ortega 21.900 cuotas, equivalentes a $ 21.900.- y Daniel Hugo Imberga 2100 cuotas sociales, equivalentes a $ 2.100. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia, y por cláusula Quinta se establece que el o los gerentes, depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cien ($ 100.-). Inscripción: el I.G.J.: 09-03-90, N° 841, L° 92, y el 15-08-96, Nº 6861, L° 105, ambos de S.R.L.

Escribano - Carlos G. Frieboes
N° 28.477

PATAGONIA DISCOVERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 01/04/03, los socios modifican el Art. 4° del contrato social; Daniel Rivademar vende, cede y transfiere a favor de Godofredo Horacio Deleonardis, veintiuna (21) cuotas sociales de $ 10.- v/n cada una y Raúl Horacio García vende, cede y transfiere a favor de Godofredo Horacio Deleonardis, 9 cuotas sociales de $ 10.- v/n cada una.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 8870

PUBLICORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Esc. Nro. 117, Fo. 264, Esc. Gonzalo R. Roza, Reg. 1831. Socios: Juan Carlos Giannasio, arg., nac. 17/11/47, L.E. 7.612.014, comerciante, casado en pras. nupcias con Nelda Luisa Milani Gutiérrez, dom. calle Cerviño 3584, 4° B, Cap. Fed.; y Norberto Esteban Roig, arg., nac. 19/8/44, DNI 4.442.255, comerciante, casado en pras. nup. con Lidia Elba Arminda Lado, dom. calle Cullen 4990, 2° A, Cap. Fed. Denominación: "PUBLICORP S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Dedicarse a la actividad publicitaria como agencia de publicidad en operaciones propias de todo género en esa especialidad: efectuar contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, disquetes, videos, vía pública; estática, imprentas, exposiciones, convenciones, análisis de mercado, relaciones públicas o en cualquier otro medio o elemento de difusión o promoción vinculado con la actividad publicitaria. Administrar campañas de publicidad o propagandas, desempeñarse como asesor publicitario y asesoramiento técnico profesional en materia de comunicaciones publicitarias en relación con productos o servicios de cualquier naturaleza; efectuar todo tipo de relevamientos, encuestas o investigaciones referidas al objeto; promoción de bienes o servicios empleando toda clase de medios y acciones promocionales para darlos a conocer. Dedicarse a la organización y/o producción de todo tipo de eventos, ferias, congresos, convenciones y exposiciones de todo tipo, industriales, comerciales, profesionales, empresariales y científicas. Organización y/o producción de espectáculos musicales, cinematográficos, teatrales, cenas show, programas de radio y televisión, presentación y formación de toda clase de productos, desfiles de moda, con servicios complementarios de restaurante y bar. Capital: $ 12.000 div. en 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Las cuotas sociales son libremente transmisibles. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Av. Rivadavia 1645, Of. 3, Cap. Fed. Gerente: Juan Carlos Giannasio.

Escribano - Gonzalo R. Roza
N° 28.472

RADIO TAXI PLATINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y designación de Gerente. Acta volante 29/07/2003, Fischman Alberto David, 54 años, arg., div., DNI 5.098.629, comerc., Conesa 4609, Cap. Fed. y Bokser Alejandro Javier, 33 años, arg., cas., comerc., D.N.I. 21.080.757, J. B. Justo 3148, Cap. Fed.; ceden y transfieren a Cataldi Jorge Alberto, arg., comer, cas., 55 años, L.E. 5.220.503, Senillosa 77, Cap. Fed. y Pupkin Adrián Gustavo, arg., div., comerc., 34 años, D.N.I. 20.619.504, Gurruchaga 274, Cap. Fed., 200 cuotas sociales de "RADIO TAXI PLATINO SR.L.", N. Oroño 2347, Cap. Fed. IGJ 2254, L° 114 S.R.L., 18/04/2001, valor total $ 26.000. Capital total $ 20.000 v/n: 200 cuotas $ 100 c/u v/n (10 A. Fischman $ 1.000 y 190 A. Bokser $ 19.000) Quedando: A. Pupkin 20 c. $ 2.000 y J. Cataldi 180 c. $ 18.000. Renuncia Bokser A.J.; designa Gerente: Norberto García, DNI. 7.702.777, Montes Oca 253, Cap. Fed., des. plazo dure soc.

Gerente - Norberto García
N° 28.443

SEGUIMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 29/07/03 entre Sergio G. Koner, arg., 04/10/57, cas., DNI 13.505.060, CUIT 20-13505060-2, comer., Freire 1783, 2°, Cap. Fed. y Marisa S. Guinsburg, arg., 28/06/58, cas., DNI 13.407.233 CUIT: 23-13407233-4, Freire 1783, 2°, Cap. Fed., socióloga. Se realizó por unanimidad la modificación del artículo quinto. Art. 5°: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más socios con el cargo de gerente, uso de la firma en forma individual e indistinta.

Autorizada - Ana María Bacigalupe
N° 28.402

SILIGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. Púb.: 21 de julio de 2003. Socios: Pablo Omar Simonatto, DNI: 22.025.44, nacido 28/01/71, casado, empleado, domiciliado en Av. del Libertador 7548, 13 A, Cap. Fed. y Claudio Darío Lires, DNI: 21.738.276, nacido 28/07/70, casado, empleado, domiciliado en Córdoba 2662, 2 "C", Olivos, Prov. de Bs. As. y José Luis Godard, DNI: 14.395.208, nacido 28/04/61, casado, empleado, domiciliado en Ugarteche 2848, 1 "B", Cap. Fed. Denominación: SILIGO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: adaptación de lentes de contactos en todos sus tipos: blandas, flexibles, rígidas, bifocales, multifocales. Ejecución de recetas oftálmicas, venta de anteojos para sol y de anteojos de todos los tipos, marcas y medidas, venta de cristales oftámicos nacionales e importados, venta de armazones nacionales, e importados en todas sus variedades: zilo, metal, zilo-metal, y de cualquier otro material. Ejecutar recetas oftálmicas y de lentes de contactos por cuenta de terceros o entregar a terceros para su ejecución. Distribución al por mayor de lentes de contacto y anteojos en todos sus tipos, de fabricantes de plaza o del exterior, realizando convenios para tal fin. Distribución de todos los artículos de óptica por mayor, de firmas nacionales o extranjeras, realizando los convenios para tal fin. Distribución en Argentina o en cualquier país del mundo de instrumental, aparatos o cualquier otro elemento utilizado en las especialidades de oftalmología, óptica, otorrinolaringología, neurocirugía, fabricados en el país o en el exterior, realizando los convenios necesarios con las representadas. Distribución en Argentina o en cualquier país del mundo de soluciones para limpieza, asepsia, y/o

conservación de lentes de contactos, elaboradas en el país o en el extranjero. Fabricación por cuenta propia o de terceros de lentes de contacto en todos sus tipos, cristales oftálmicos, armazones para anteojos, elementos que componen los mismos, instrumental, aparatos para oftalmología, óptica, otorrinolaringología, neurocirugía, o cualquier profesión afín. Importar y/o exportar por cuenta propia o de terceros los artículos mencionados o cualquier otra mercadería aunque no sea del ramo, cumpliendo los requisitos legales correspondientes. Presentación de ofertas en todas las licitaciones oficiales o privadas de los artículos representados o fabricados, realizados las tramitaciones legales que correspondan. Conceder la subdistribución en el país o en el exterior de las representadas o distribuciones de los artículos fabricados por cuenta propia o de terceros. Instalación de muebles, equipos, útiles y suministros para hospitales, instrumentales, equipos y suministros médico-quirúrgico, equipos, juegos y accesorios médicos, instrumentos ópticos, instrumental para geofísica y astronomía, instrumental y aparatos para meteorología, instrumental para dibujo, topografía y cartografía, instrumental para medición y control de presión, temperatura y humedad. Capital social: $ 4.000 dividido en 4000 cuotas de un peso valor nominal cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Pablo Omar Simonatto, 2000 cuotas, Claudio Darío Libes, 1000 cuotas, José Luis Godard 1000 cuotas. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Socio gerente: José Luis Godard. Domicilio: Ugarteche 2848, 1° "B", Cap. Fed.

Socio Gerente - José Luis Godard
N° 8893

STYLECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 1-8-2003. Socios: Enrique Daniel Borromeo, argentino, divorciado, comerciante, DNI 8.309.519, nacido 10-7-1950, domiciliado en: Necochea 3473 B° cerrado Senderos I Garín, Partido de Escobar, Prov. Buenos Aires y Juan Carlos Olivera, argentino, casado, Contador Público, DNI 10.264.562, nacido el 18-8-1952, domiciliado en José Bonifacio 1650, P 3, Capital. Denominación: STYLECO S.R.L. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: A) Comercial: compra, venta de cueros y componentes, y la representación o empleo de cualquier otro medio lícito para adquirir la propiedad de muebles, inmuebles, semovientes, productos y maquinarias destinadas a la industria, del calzado, marroquinería, vestimenta y afines. B) Construcciones: estudio, proyecto, asesoramiento y construcciones de cualquier clase de ingeniería y arquitectura en todas sus especialidades y con la finalidad que dentro de lo permitido se estime conveniente. C) Inmobiliaria: intermediación en la compra venta, permuta, locación, administración, explotación, arrendamiento de propiedades bajo el régimen de PH, y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteo y enajenación de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta operaciones inmobiliarias de 3°. D) Mandatos: Podrá actuar en representación de 3°. E) Importación y exportación: importación y exportación de cualquier tipo de productos tradicionales o no, del país o del extranjero. F) Agropecuaria: producción, compra y venta de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos, floricultura, apicultura, piscicultura y criadero de animales en general. También podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar, locar y arrendar cualquier bien mueble o inmueble. Capital: $ 3.000.- dividido en 3000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no por 10 años, siendo reelegibles. Se designa gerente a Enrique Daniel Borromeo. Cierre del ejercicio: 31-8 de cada año. Sede social: Castro Barros 1742, Capital.

Autorizado - Humberto Manuppella
N° 28.466

TELEINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILID LIMITADA

Se comunica que el día 30 de julio de 2003 bajo el número de aviso 27.920 **donde dice** el apellido del socio; GUIDA, Diego Norberto, **debe decir;** GÜIDA, Diego Norberto.

Autorizada - Ana Abelenda
N° 28.533

TRANSPORTE C & C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 30/7/03, const. Socios: Carlos Marcelo Cavolina Mata, arg., cas., 4/7/67, DNI 18.184.488, com., Perdriel 1440, Cap.; Martha Mazzella, arg., cas., 13/10/38, DNI 1.553.505, com., Santa Elena 486, Cap. Den.: TRANSPORTE C & C S.R.L. Durac.: 99 años. Obj.: serv. transp., de carga gral., alq. auto elev., carga y desc. mercad., guarda en dep.; mand., repes., gest., de neg. Cap.: $ 2.000.- cuotas $ 1.- c/u, Susc.: Carlos M. Cavolina Mata 1000 y Martha Mazzella 1000 cuotas. Sede: Perdriel 1440, Cap. Gerente: Carlos M. Cavolina Mata. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 28.512

TRANSPORTES RENACER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 30/7/03, const. Socios: Paula Karina García, arg., cas., 23/12/70, DNI 22.046.105, com., Gualeguay 1255, Cap.; Erminda Delfina Delibertis, arg., viuda 4/5/26, LC 478.548, com., Av. Patricios 113 1° C, Cap. Den.: TRANSPORTES RENACER SRL. Dur.: 20 años. Obj: serv. transp., de carga gral., alq. auto elev.; carga y desc., de mercad., guarda; mand., repres., gest. de neg.; impor., expor. Cap.: $ 3.000.- cuotas $ 1.- c/u, Susc.: Paula K. García 2700 cuotas, Erminda D. Delibertis 300 ctas. Sede: Cerrito 1136 2° frente, Cap. Gerente: Paula K. García. Cierre: 30/6.

Contador - Rafael Salavé
N° 28.509

VAEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Priv. 16/07/03, Elba Arce, arg., viuda, comerc., mayor de edad, DNI 6.347.415, 26 de Julio 457, Garín, partido de Escobar, Pcia. Bs. As., David Valeria Ximena, arg., solt., comerc., mayor de edad, DNI 24.623.070, Brandsen 3130, 1°, B, Ciudadela, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.; 1) VAEL S.R.L. 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: su objeto principal será el de la producción o intercambio de bienes y servicios, como así también el de comprar y vender piezas que en un todo o en parte integren un equipo de gas natural comprimido, vender equipos de gas natural comprimidos al por mayor y por menor, instalar los mismos en los rodados que posean sistema a carburación, inyección y con sistema a gas oil, vender las piezas en forma individual al por mayor y por menor, fabricar productos que integren el equipo de gas natural comprimido concurriendo al respectivo registro a los fines de realizar el correspondiente registro de la marca, distribuir en los distintos centros de colocación de equipos de gas natural comprimidos la mercadería o piezas producto de fabricación de la firma, distribuir públicamente las propuestas de venta de los equipos de gas natural comprimido. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: dedicarse a la explotación de taller mecánico, reparación de automóviles y explotación de garage para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábricas, patentes de invención y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no, en la bolsa de comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas limitada, etc., participando en ellas como socio industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios de toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc.; u otros medios de transporte de cualquier naturaleza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. pudiendo asociarse con terceros a tomar representación, comisiones y distribución de los productos, tanto al por mayor como al por menor. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. 4) $ 10.000. 5) Gerente. 6) 30/06 c/año. 7) Tres Arroyos 869, 2° 10° Ciud. Bs. As. 8) David Valeria Ximena.

Autorizada - Adriana Filangeri
N° 8902

Z.I.P.O.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. 14/7/03. Socios Susana Leonor Zvaig CUIL 27-05251195-6 DNI 5.251.195, nac. 1/12/45, domic. Cabello 3957, 3° D, CF, Mabel Elvira Jalil CUIL 27-10045227-3, DNI 10.045.227, nac. 27/6/51 domic. Amenábar 2264 8° D, C.F. Adriana Delia Mitelman CUIT 24-04857421-7 LC 4.857.421, nac. 10/2/44, domic. Asamblea 668, 7° 14, C.F., María Cristina Revelli CUIT 27-17602051-8 DNI 17.602.051, nac. 22/9/65, domic. Lavalleja 141, 1° C. C.F., todas arg., casad., comerc. Plazo: 99 años. Objeto import., export., elab. y distrib., de cristales orgánicos y minerales y de cualquier otro material creado o a crearse, armado y arreglo de anteojos en general para las ópticas, import., insumos y materias primas terminados o en bruto, distrib. de armazones. Capital: $ 8.000. Adm. y Rep.: Soc. Gerente mandato 3 ejerc. Cierre ejercicio: 31/5 c/año. Socio Gerente: Susana Leonor Zvaig. Sede Social: Cabello 3957, piso 3, "D", C.F.

Autorizada - Raquel Zalchendler
N° 28.476

ZANNITI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Claudio José Morotti, nac. 11/12/1970, casado, comerciante, DNI 21.888.357, CUIL 20-21888357-6, dom. Monte 4298, Cap. Fed.; y Franco Zanniti, soltero, nac. 26/9/1974, comerciante, DNI 24.053.470, CUIL 20-24053470-4, dom. Av. Segurola 2412, Cap. Fed., ambos argentinos. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Construcción de edificios, estructuras, obras de ingeniería y arquitectura, público o privado. Compraventa, permuta alquiler, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los de la ley 13.512; ya sean propios o de terceros. Mediante aportes, préstamos o inversiones propias o de 3ros, operaciones de créditos, préstamos financiaciones, negociación de títulos, bonos y/o acciones y toda otra actividad financiera excluidas las de la Ley 21.526. Mediante la importación y exportación de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, con la importación y exportación. Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, frutihortícolas, forestales, de granja y aserraderos, matanza de ganado y pesca. Frigoríficos, Matadero Frigorífico, Matarife, Molienda de cereales y oleaginosas. Industrialización, importación y exportación de los productos referidos. 4) $ 3.000 rep. por cuotas de 100 $, valor nominal c/u. 5) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de c/año. 6) Suscripción e integración 15 cuotas c/u. 7) Adm. y Rep. de la Soc.: Socio-gerente Franco Zanniti, indefinidamente. 8) Sede Social: Nueva York 3550, Cap. Fed. Estatuto Social elevado a Esc. Púb. Nro. 439, Esc. Martha T. Rumi, Tit. Reg. N° 1490 de Cap. Fed.

Autorizada - Karina A. Gissara
N° 8900

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SAVAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por asamblea del 21/7/2003, la sociedad resolvió: 1) Transformarse en S.A., según balance aprobado confeccionado al 30/6/2003. 2) Trasladar la sede social a Roque Sáenz Peña 832, 2°, 215, C.F. 3) Aumentar su capital social a $ 12.000, representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u, reformando el art. 4° del estatuto, canjear las acciones en circulación y emitir nuevas. 4) Ampliar su objeto social, reformando el art. 3° del estatuto con la sgte. redacción: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Comercial: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados y materias primas. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse; realizar contratos de leasing de acuerdo con lo establecido en el inciso a) art. 27 y concordantes de la ley 24.441 y todo tipo de contratos de factoring, pudiendo realizar toda clase de operaciones y contratos financieros con exclusión de las permitidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también mediante la construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y leasing de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo el fraccionamiento posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo o deportivos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, constituir y aceptar fideicomisos. La administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, así como al desarrollo, tasación, administración, planeamiento y asesoría integral de barrios privados, clubes de campo, centros comerciales, desarrollos urbanos y venta de productos de toda índole. Importación y exportación: A la importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos. Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrá ser efectuada por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República Argentina y/o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social." 5) Designar nuevas autoridades: Presidente: José María Larocca (p.). Dir. Suplente: José María Larocca (h.). Representación legal: Presidente. No se retiraron ni incorporaron socios.

Escribana – María T. Acquarone
Nº 28.490

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPASUMA S.A.F.R. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALPASUMA S.A.F.R. y M. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el mismo día a las 14,30 hs., en la sede social calle Posadas 1564, 2° piso, oficina 200 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones por las que se convoca fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, incs. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 finalizado el 31 de enero de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Retribución de Directores y Síndico.
6°) Consideración y destino de los Resultados No Asignados.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238° de la Ley N° 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Presidente - Pablo V. Vilela
e. 6/8 N° 28.422 v. 12/8/2003

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX - COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 2003, a las 19 horas en Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance y destino del Resultado del 83° Ejercicio contable (del 01/07/2002 al 30/06/2003).
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Designación de tres escrutadores.
4°) Elección de 7 consejeros por dos años, en reemplazo de los miembros reelegibles que finalizaron sus mandatos.
5°) Elección de tres revisores de cuentas por un año.
6°) Elección del presidente por un año.
Buenos Aires, julio de 2003.
Presidente - Claudio Beraud
Secretario - René Beraud

Artículo 16 del Estatuto: La Asamblea será legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios activos. En caso contrario, se espera media hora. Transcurrido ese lapso, la sesión será declarada abierta y la Asamblea legalmente constituida sea cual fuere el número de socios presentes.
e. 6/8 N° 28.464 v. 6/8/2003

"B"

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

N° Inscripción I.G.J. 8034/56. Aclaración de convocatoria de fecha de publicación desde 14/07/03 al 18/07/03, ref.: AGO, factura N° 0059-00026496, **donde dice** 07 de agosto **debe decir** 06 de agosto. El Directorio.
Presidente - Juan Mariano Villar Urquiza
e. 6/8 N° 28.383 v. 6/8/2003

"E"

EDIFA S.A.C. e I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de EDIFA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 2003, en la sede social Larrea 257, Ciudad de Buenos Aires, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1, art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1999, 31 de julio de 2000 y 31 de julio de 2001. Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Honorarios al Directorio. Consideración de la retribución al Directorio en exceso del límite fijado por el art. 261, ley 19.550, en atención a que el mismo arrojó quebranto.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio concluido el 31 de julio de 2001.
5°) Designación de los señores directores titulares y suplentes.
6°) Designación del síndico titular y suplente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo convenido se deberán depositar los títulos de las acciones en la sede social, con una antelación de cinco días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de julio de 2003.
Presidente - Ramón Juejati
e. 6/8 N° 28.406 v. 12/8/2003

"F"

F.A.D.I.P. FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N° 5201. Se convoca a los Señores Accionistas para el día 29 de agosto de 2003, a las 15 horas, en la sede de Carlos Pellegrini N° 465 - 6° Piso, Of. 45 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar en Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Considerar documentos art. 234, inc. 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
3°) Retribución de directores y síndicos.
4°) Designación de síndicos titular y suplente.
Presidente - Rafael M. Bofill
e. 6/8 N° 28.405 v. 12/8/2003

"M"

MIGNAQUY Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 7892. Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 29 de 2003. Hora 11 en A. del Valle 751, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos, art. 234, inc. 1° y art. 275 Ley 19.550 del ejercicio al 30/4/03 y destino de resultados;
2°) Aprobación remuneraciones al Directorio;
3°) Fijación número y elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Director - Carlos Mignaquy
e. 6/8 N° 28.470 v. 12/8/2003

"O"

OCEAN VILLAGE ESCRITURAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 2003, a las 14:00 horas en la sede, sita en Avda. Callao 1016, Piso 10° "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio, remuneraciones al directorio, consideración de la gestión de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio en tratamiento.
4°) Explicaciones de las causas que impidieron el tratamiento del ejercicio que venció en el plazo exigido por la ley.
5°) Elección del Directorio y fijación del número de miembros conforme lo establece el art. octavo del Estatuto Social.
Buenos Aires, 31 de julio de 2003.
Presidente - Alberto Alesio Pedro Berarducci
e. 6/8 N° 28.474 v. 12/8/2003

"P"

POWER TOOLS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de POWER TOOLS S.A.C.I.F., para el día 29 de agosto de 2003 a las 10:00 hs. y la segunda convocatoria a las 11:00 hs., en la sede de Av. Gaona 10.951, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de pre-acuerdo de fecha 04/02/2003 y suscripción de acciones.
2°) Reforma de estatutos.
3°) Determinación y valuación de activos societarios.
4°) Determinación de pasivos societarios.
5°) Cesión o venta de paquete accionario de Eduardo A. Lomazzo.
6°) Determinación de importes para previsión de deudas societarias.
Vicepresidente - Blas Carlos Consiglio
e. 6/8 N° 28.435 v. 12/8/2003

"S"

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ N° 195.848). Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. Conside-ración de los resultados del ejercicio.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la sindicatura por el ejercicio bajo consideración.
5°) Remuneración de Directores y Síndicos (art. 261, Ley 19.550).
6°) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección. Elección de síndicos titular y suplente.
7°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Vicepresidente - Alfredo M. O'Farrell

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, 7° Piso, Oficina 721, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 6/8 N° 28.411 v. 12/8/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2° P, Capital, avisa: que Roberto García y Yolanda Alicia Lo-Re, domicilio Superí 3501, capital, venden a Juan Carlos Gómez, domicilio Caracas 3823, 1°, Capital, el negocio del ramo restaurante cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en esta ciudad, calle AV. AVELLANEDA 598 PB P1. PA. Libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 6/8 N° 8896 v. 12/8/2003

"B"

L.I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Capital avisa: Carmen Alvarez González de Castro, dom. Ayacucho 512, Cap., vende a Luis Edgardo Marchand, dom. Hipólito Yrigoyen 1426, Cap., su hotel sin comida, sito en BARTOLOME MITRE 2388, Cap. libre de deud, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas en término legal.
e. 6/8 N° 28.414 v. 12/8/2003

"C"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. Representada en este acto por El Martillero y Corredor Público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao N° 420, piso 3°, of. C de Capital Federal, avisa: Teresa Wilhelm, domiciliada en Cerrito N° 173 San Martín, Pcia. de Bs. As. vende a Daniel Gerardo Ferrucci, domiciliado en Bmé. Mitre N° 559, Cap. Fed. su negocio del Rubro Restaurante cantina (602,000) café, bar, (602,020), despacho de bebidas (602,030), roticería (602,040), sito en la calle CHARCAS N° 4402, Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 6/8 N° 28.480 v. 12/8/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADRAR S.A.C.I.F.I.A.

Acta de Asamblea del 3/7/03, se designó como Presidente: Ana Giovene, por unanimidad, quien aceptó el cargo. Se aceptó la renuncia de Marina Pura Lorini y Manuel Pablo Lorini.
Autorizada - Marina Griglione Hess
e. 6/8 N° 8876 v. 6/8/2003

AHDL S.A.

R.P.C. 20/12/68, N° 4708, L° 65, F° 479, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 18/03/03 resolvió designar al Sr. Eduardo González como nuevo Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad en reemplazo del Sr. Guillermo Diego.
Autorizado Especial - Gonzalo Saliva
e. 6/8 N° 8861 v. 6/8/2003

ALFONSO GIUDICI Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por escritura 200 del 23/05/2003 pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, adscripto al reg. Not. 80 de la Capital Federal, el señor Guido Federico Alfonso Giudici renunció al cargo de gerente de ALFONSO GIUDICI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fue aceptada la renuncia y se reformó el artículo Sexto del contrato social en lo referente al nombre de los gerentes designados.

Escribano - Gastón Enrique Viacava
e. 6/8 N° 28.448 v. 6/8/2003

ALLPARK CORPORATION Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio del 22/01/03 ALLPARK CORPORATION S.A., estableció Sucursal sin capital. Domicilio Av. San Martín 5051 Depto. 3 Bs. As. Representante Pablo J. D. Pebe, Arg., soltero, comerciante, 13/12/66, 18138959, Medrano 1366 Bs. As.

Representante - Pablo J. D. Pebe
e. 6/8 N° 8869 v. 6/8/2003

"C"

CASH CONVERTERS CENTRAL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 del día 8/3/2002 se resolvió aceptar las renuncias y aprobar la gestión de los Directores, Sres. Eduardo David Averbuj y Roberto César Averbuj y designar en su reemplazo al Sr. Juan Carlos Ferreyra para el cargo de Director Titular y a la Sra. Isabel Robertson Lavalle para el cargo de Directora Suplente. En ese mismo acto se distribuyeron cargos quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Ferreyra y Vicepresidente: Isabel Robertson Lavalle. Buenos Aires, 25 de julio de 2003.

Autorizada - Brenda Irina Saluzzi
e. 6/8 N° 28.481 v. 6/8/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A.

La Comisión Liquidadora de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (en liquidación) hace saber a los Señores Accionistas que ha practicado una distribución parcial de fondos por la suma de $ 12.600.000 (doce millones seiscientos mil pesos) que, por cada $ 1 (un peso) de valor nominal (unidad nominal 0,0000100 igual a $ 1.- cada 100.000 acciones) permitirá percibir la suma de $ 3.075 (tres pesos con siete centavos y medio), a partir del 5 de agosto de 2003, fecha de puesta a disposición de la referida distribución. El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. mediante la presentación del cupón N° 14 de las acciones preferidas del 7% y cupón N° 16 de las acciones preferidas del 8% y las ordinarias.

En ejercicio de la presidencia de la Comisión Liquidadora - Roberto J. Garasino
e. 6/8 N° 28.485 v. 6/8/2003

CORFAMAD S.R.L.

I.G.J. 1.532.276. Por Acta de Socios N° 14 de fecha (22/1/02) realizada con el 100% del Cap. Pte. renuncian a sus respectivos cargos de Gerentes los Sres. Fabián Daniel Isern, arg., 5/1/65, DNI 17.466.627, casado, dom. Calle 25 de Mayo 933/7, Dto."5", Morón, Pcia. Bs. As. y Gustavo Alejandro Isern, arg., 3/4/68, DNI 20.025.498, solt., com., Charcas 1872, Morón, Pcia. de Bs. As. Continúa ejerciendo su cargo de Gte. el Sr. José Luis Isern. La misma fue aprobada por Unanimidad. Por Acta de Socios N° 28 de fecha (30/6/03). Se decide de cambio de domicilio social de Zapiola 2156, Piso 11°, Cap. Fed. a Lisandro de la Torre N° 180, Piso 4°, Of. "B", Cap. Fed. La misma fue aprobada por unanimidad.

Autorizado - Cristian Yarde Buller
e. 6/8 N° 28.413 v. 6/8/2003

C - VEN & DIS S.A.

Por Esc. 373 del 29/7/2003 Reg. Not. 41 Vte. López y con ref. al Acta de Asamb. Gral. Ord. del 29/7/2003, el Sr. Martín Pablo Butelli, renunció a su cargo de Vicepresidente nombrándose en su reemplazo al Sr. René Cirilo Andrés Aslanides. Como consecuencia el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Aslanides, Vicepresidente: René Cirilo Andrés Aslanides y Director Suplente: Silvia Graciela Aslanides.

Autorizado - Gabriel García Franceschi
e. 6/8 N° 28.426 v. 6/8/2003

"D"

DEL ROSARIO SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por reunión de socios el día 25/6/03 se designa gerente al socio Ignacio Francisco Rojas Panelo.

Ingeniero - Ignacio Rojas Panelo
e. 6/8 N° 28.454 v. 6/8/2003

DOVEPORTA S.A.

Por decisión del 21/8/02, la sociedad, resolvió inscribirse en al República Argentina, de acuerdo al art. 118 Ley 19.550. Objeto: La comercialización nacional e internacional de vestuarios y accesorios, el diseño de vestuario y la prestación de servicios profesionales de modelaje publicitario, de actuación en medios de difusión y de relaciones públicas. Sede social en la República Argentina: Alsina 495, 12°, Capital Federal. Duración: Indefinida. Capital asignado a la sucursal: $ 13.000. Administración: Directorio: Representante legal en la República Argentina: Pedro Ricardo Baldi. Inscripción de la sociedad: Conservador de Bienes Raíces y Comercio, Santiago de Chile, República de Chile, el 17/2/1989, N° 2372, Modificación y Transformación "DOVEPORTA S.A." Rep. N° 17570, C. 740.884.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 6/8 N° 28.457 v. 6/8/2003

"E"

ETERTIN S.A.

Comunica que según Asamblea del 13/1/2003, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Ricardo Vicente Seeber; Vicepresidente: Damián Fernando Beccar Varela; Director Suplente: Alberto Lasheras Shine.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 6/8 N° 8901 v. 6/8/2003

"F"

FORESTUDIO S.R.L.

(IGJ N° 318.784). Se hace saber que mediante acuerdo unánime de socios de fecha 31/12/02, se resolvió disolver anticipadamente la sociedad (art. 94, inc. 1°, ley 19.550) con efectos a partir del 31/12/02, designándose liquidador al Sr. Osvaldo Héctor Canova, DNI 4.137.694.

Apoderada - Dolores Aispuru
e. 6/8 N° 28.438 v. 6/8/2003

"G"

GRINGOTS S.A.

A. Directorio 31-7-03 se fija domicilio a Montañeses 1875 2° Dto. D Cap.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
e. 6/8 N° 8888 v. 6/8/2003

"N"

NILFORD Sociedad Anónima

Complementaria de publicidad del 16/07/03, N° 583. Se deja constancia que la sociedad resolvió la apertura de sucursal en la República Argentina e inscripción por art. 118 y 123 Ley 19.550.

Escribana - Inés Elena Ramos
e. 6/8 N° 28.456 v. 6/8/2003

NOROS S.R.L.

(IGJ N° 921.390). Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 31/12/02, se resolvió disolver anticipadamente la Sociedad (art. 94, inc. 1°, Ley 19.550), con efectos a partir del 31/12/2002, designándose liquidador al Sr. Osvaldo Héctor Canova, D.N.I. 4.137.694.

Apoderada - Dolores Aispuru
e. 6/8 N° 28.440 v. 6/8/2003

"O"

ORICA ARGENTINA SAIC

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Unánime de Accionistas del 24 de febrero de 2003 y reunión de directorio de igual fecha, se resolvió por unanimidad la elección y posterior distribución de autoridades, que es la siguiente: Presidente: Ing. Miguel Juan Moffat Vice-Presidente: Dr. Eduardo Rodolfo Liguori - Directores Titulares: Sr. Christopher John Hunter Directores Suplentes: Cr. Eduardo Lafont e Ing. Miguel Eduardo Torres, Síndico Titular: Dr. Ricardo Enrique De Lellis y Síndico Suplente: Dr. Héctor Ernesto Filgueira. El Directorio.

Apoderado - Eduardo Rodolfo Liguori
e. 6/8 N° 28.442 v. 6/8/2003

"P"

PLAN AMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber, sorteo del mes de julio de 2003 correspondió: 1° premio: 478. 2° premio: 396. 3° premio: 267. 4° premio: 219.

Apoderado - Jorge Rodolfo Mallorca
e. 6/8 N° 28.446 v. 6/8/2003

PSEG INVERSORA S.A.

Se hace saber que por medio de Acta de Asamblea del 12/05/2003, convocada por Acta de Directorio de fecha 2/05/2003, se resolvió renovar el Directorio de la Sociedad. A tal efecto se designó como Presidente a Marcelo Emilio Figueira y a Roxana Kahale como Director Suplente.

Autorizado - Francisco Zubillaga
e. 6/8 N° 28.429 v. 6/8/2003

PSEG OPERADORA S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 7/05/2003 se resolvió renovar la Gerencia de la Sociedad. A tal efecto se designó a Marcelo Emilio Figueira como único gerente de la sociedad.

Abogada - Roxana M. Kahale
e. 6/8 N° 28.428 v. 6/8/2003

"R"

RITHNER PORTEOUS Y CIA. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Aumento de Capital Social: Escritura N° 563 del 25/6/03; Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 324 del 14/5/03; los accionistas de "RITHNER PORTEOUS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" resuelven: Aumentar el capital en la suma de $ 194.506; constituido por 194.506 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 6/8 N° 8877 v. 6/8/2003

"S"

SERVICE NET S.A.

Se hace saber por un día que SERVICE NET S.A. inscripta en la IGJ el 11/03/1996 bajo el N° 2030 del Libro 118 Tomo A de Sociedades por Acciones, resolvió por Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 07 de julio de 2003 su disolución anticipada, liquidación, nombramiento de liquidadores a: Sr. Francisco Zubillaga, DNI 21.961,915 y Sra. Roxana María Kahale, DNI 17.784.080.

Autorizado - Francisco Zubillaga
e. 6/8 N° 28.427 v. 6/8/2003

SERVICIOS DE ATENCION Y CUIDADOS DOMICILIARIOS S.R.L.

Por esc. 289, del 21/7/2003, Registro 1603 de Capital Federal, los gerentes Sonia Graziella Cortigiani, María Rosa Allub y Esther Beatriz Borghi, renunciaron a sus cargos y fueron designados Gerentes José Carlos Bandera de Moraes, DNI 92.549.739, domiciliado en Garibaldi 1136, Rincón de Milberg, Pcia. Bs. As. y Vicente Chávez, DNI 18.450.298, dom. en Roma y España, Moreno, Pcia. Bs. As. Buenos Aires, 31 de julio de 2003.

Escribano - Luis N. Pampliega
e. 6/8 N° 28.447 v. 6/8/2003

SIGESOFT S.R.L.

Avisa que por acta del 9/5/03 se fijó la nueva sede social en Lambaré 895, 6° Piso, Dpto. 26, Buenos Aires.

Socio Gerente - Rubén A. Crespillo
e. 6/8 N° 8855 v. 6/8/2003

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

MODIFICACION DE CIERTOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 04 CON VENCIMIENTO EN 2003

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA hace saber, con relación a sus Obligaciones Negociables a tasa flotante Serie 04 VN U$S 75.000.000 con vencimiento en 2003 (las "Obligaciones Negociables"), emitidas por la Sociedad el 26 de junio de 2000 en el marco del programa global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, a corto y mediano plazo por VN U$S 100.000.000 autorizado por la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores mediante certificados N° 116 y N° 267 de fechas 12 de junio de 1996 y 23 de junio de 2000, que la asamblea unánime de obligacionistas celebrada el 23 de junio de 2003 aprobó la modificación de ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y dispuso elaborar un texto ordenado del títulos modificado a fin de recoger la totalidad de los términos y condiciones en un único instrumento ("Amended and Restated Definitive Global Bearer Note"). Las principales modificaciones aprobadas en dicha asamblea incluyen: (i) la modificación de la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables (quedando establecida el 30 de septiembre de 2004) y del cronograma de amortización del capital remanente en circulación de las mismas (el cual a la fecha de la asamblea ascendía a U$S 62.600.000), conforme al siguiente detalle: (a) U$S 6.260.000, el 23 de junio de 2003; (b) U$S 1.252.000, el 30 de septiembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2003; (c) U$S 1.878.000, el 31 de marzo de 2004 y el 30 de junio de 2004; y (d) U$S 50.080.000, el 30 de septiembre de 2004; (ii) la modificación de las fechas de pago de intereses, de acuerdo al siguiente detalle: (a) 23 de junio de 2003; (b) 30 de junio de 2003; (c) 30 de septiembre de 2003; (d) 31 de diciembre de 2003; (e) 31 de marzo de 2004; (f) 30 de junio de 2004; y (g) 30 de septiembre de 2004; (iii) la modificación de ciertos compromisos de la Sociedad y la asunción de compromisos adicionales, incluyendo (a) el mantenimiento de ciertos índices financieros; (b) ciertas limitaciones relativas a las inversiones de capital y la asunción de nuevas deudas; y (c) el compromiso de no abonar dividendos ni efectuar ningún otro tipo de distribución respecto de su capital accionario o de cualquier participación en sus ganancias o medida en base a las mismas. Al 31 de marzo de 2003, el capital suscripto e integrado de la Sociedad ascendía a $ 23.000.000 y el patrimonio neto a esa fecha era de $ 379.653.738. A la fecha de publicación del presente aviso, la Sociedad no ha asumido otras deudas privilegiadas ni ha emitido debentures u otras obligaciones negociables, más que las indicadas en el presente aviso.

Presidente - Federico Braun
e. 6/8 N° 28.459 v. 6/8/2003

SWACO DE ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 16/07/96, N° 6598, L° 119, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 20/5/03 y Reunión de Directorio de misma fecha "SWACO DE ARGENTINA S.A." resolvió designar y distribuir los cargos del Directorio conforme al siguiente detalle: Presidente: Alberto H. Lateulade, Vicepresidente: Ingo Glaser, Director Titular: Roberto Tayag Marukot y Director Suplente: Ricardo Nazarian.

Autorizado - Gonzalo Rovira
e. 6/8 N° 8862 v. 6/8/2003

"T"

TECNOPIL S.A.

Inscripta en IGJ 03/04/2003 N° 4424 L° 20 de Soc. por Acc. Esc. Por Acta de Directorio del 20/06/2003 y Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 30/06/2003 se aceptó la renuncia de los directores titulares y suplentes Antonio Andrés García y Mariela Ardissone y se designó Director Titular

y Presidente a Ricardo Adolfo Ardissone y Director Suplente a Antonio Andrés García. El Autorizado

Patricia Beatriz D'Aloi
e. 6/8 N° 28.462 v. 6/8/2003

"U"

UNIDAD DIAGNOSTICA Sociedad Anónima

Informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria reunida el día viernes 30 de mayo de 2003 aceptó la renuncia al cargo de Director y Presidente presentada por el Dr. Fernando Héctor Bombicino, habiéndose designado en su reemplazo, quien aceptara dicho cargo, al Sr. Wahag Issa Nazarian. Asimismo se cambió la sede social de la misma al nuevo domicilio de Esmeralda 155, piso 8 oficina 41 de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

Director - Wahag Isso Nazarian
e. 6/8 N° 28.460 v. 6/8/2003

UTC ENGENHARIA S/A.

La sociedad extranjera UTC ENGENHARIA S/A con domicilio en la Rua Bela Cintra 986 Piso 10 Barrio Consolacao, Ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, Brasil, ha resuelto por decisión del Directorio del 25 de julio de 2003, registrar una sucursal en la República Argentina. El señor Pedro Santiago Zubiri, de nacionalidad brasilera, nacido el 28 de enero 1965, DNI 93.431.893, abogado, domiciliado en la calle Martín y Omar 355, Piso 5, Oficina 20 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ha sido designado como representante legal con poderes, suficientes para realizar todos los actos necesarios para el correcto manejo de la sucursal fijándose el domicilio de la misma en la Av. Leandro N. Alem Nro. 690, Piso 11 de Capital Federal.

Representante – Pedro Santiago Zubiri
e. 6/8 N° 28.579 v. 6/8/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, Secretaría Unica, ubicado en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO MARTIN MAYER. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/7/2003 al 21/7/2003.

e. 6/8 Nº 558 v. 8/8/2003

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo de la Doctora Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 6°, cita y emplaza a la codemandada BEATRIZ ELISA PASTRANA para que dentro del plazo cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "DELGADO, OMAR ANTONIO y Otro c/LLOBET, CRISTINA BEATRIZ y Otros s/Nulidad de Escritura - Instrumento" Expte. n° 80.004/01, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de dar intervención a la Señora Defensora Oficial. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 6/8 N° 28.412 v. 7/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, sito en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, autos caratulados "CITIBANK N.A. c/CRUZ CARLOS ALBERTO y Otra s/Ejecutivo", expediente N° 72.302, cítese a CARLOS ALBERTO CRUZ, Documento Nacional de Identidad Nro. 18.241.636 y Graciela Luján Paladín, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.308.816, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 6/8 N° 8889 v. 7/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que el Sr. HAROUTIOUN MASRIAN, de nacionalidad siria, D.N.I. Nro. 92.526.047, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Mariana Roger, secretaria.

e. 6/8 N° 27.922 v. 6/8/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 15.400 "LOBOS ARAVENA, MARGARITA ISABEL s/Falso Testimonio" ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 8 de noviembre de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 28 a cargo de los Dres. Carlos Mariano Chediek, Alfredo Oliván y Carlos Alberto Rengel Mirat, Secretaría a cargo del Dr. José Codino, por el cual se condenó a LOBOS ARAVENA, MARGARITA ISABEL, en la causa N° 880, por ser autor del delito de falso testimonio, a la pena de cuatro meses de prisión en suspenso, e inhabilitación absoluta por el tiempo de ocho meses.

Buenos Aires, 28 de julio de 2003.
José Pérez Arias, secretario.

e. 6/8 N° 421.845 v. 12/8/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia Ad Hoc de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Carlos Alberto Bonnín, en la causa N° 54.736, caratulada: "FRUTOS GUSTAVO G. - Uso Doc. Autom. Apócrifo" cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano GUSTAVO GABRIEL FRUTOS, DNI N° 24.686.386 y con último domicilio conocido en calle Sarmiento 1443, piso 3ero. , Dpto. "A" de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 28 de Julio de 2003.
Carlos Alberto Bonnín, juez federal ad-hoc.

e. 6/8 N° 421.831 v. 8/8/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION JUDICIAL RESISTENCIA CHACO

La Dra. María Cristina Ramírez, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Judicial, sito en calle López y Planes N° 38, Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "LOTERIA CHAQUEÑA C7 BELVEDERE - MARTIN - ROUSSELOT s/Cobro Ordinario de Pesos", Expte. N° 16.121/01, cita por dos (2) días al demandado LUIS ALBERTO BALVEDERE; ANGEL JOAQUIN MARTIN y JUAN CARLOS ROUSSELOT por Edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal, para que dentro del término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal, para que dentro del término de cinco días ampliados en cinco días más por distancia, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en caso de incomparecencia.

Resistencia, 18 de junio de 2003.
Rubén A. González Kriegel, secretario provisorio.

e. 6/8 N° 28.433 v. 8/8/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao 635, 6° Piso de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CONFORLIST SOCIEDAD DE HECHO de JOSE LIST, JAIME LIST y BERNARDO FROMER s/Quiebra (Exp. N° 74.724)" se ha presentado proyecto y adecuación de distribución parcial de fondos y practicado regulación de honorarios, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez días. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 6/8 N° 421.879 v. 7/8/2003

N° 5

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5, Sec. N° 10, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "SIDEROS S.A. S/Quiebra", que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual de no mediar observaciones según el art. 218 LC., se procederá a su aprobación, habiéndose regulado honorarios (art. 218 LC.).

Buenos Aires, mayo 16 de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/8 N° 421.844 v. 7/8/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "SAMIR S.A. s/Quiebra (Antes p/q por: GRAMAJO GRACIELA PATRICIA)" "44073" los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "8 de setiembre de 2003" ante el Síndico designado contador Pozzi Angel Romano, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, Piso 1° "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "20 de octubre de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "1 de diciembre de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/8 N° 421.883 v. 12/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "TENSON S.A. s/Quiebra (Antes p/q por J. S. IMPORATACIONES S.A.)", "44124", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "8 de septiembre de 2003", ante el síndico designado contador Battellini Enrique, con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 3° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "20 de octubre de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "1 de diciembre de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/8 N° 421.882 v. 12/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "SRT S.A. s/Quiebra" "43294", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "1 de septiembre de 2003", ante el síndico designado contador Jorge Cosoli, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364, Piso 3° "D" Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "13 de octubre de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "24 de noviembre de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/8 N° 421.881 v. 12/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "LOBSTERS & OYSTERS S.A. s/Quiebra (antes concurso preventivo)" "Expte. N° 42144", decretada en "4 de junio de 2003, la sindicatura actuante está a cargo del contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio constituido en Pte. Perón 853 bis 1° de Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/8 N° 421.880 v. 12/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CHERUBINI JORGE OSVALDO s/Quiebra (antes p/q POR DE LA PLATA S.A.)" "39067", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "1 de septiembre de 2003, ante el síndico designado contador Haydee Kravetz, con domicilio constituido en Tucumán 1484, Piso 8° D, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "13 de octubre de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "24 de noviembre de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/8 N° 421.870 v. 12/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "D'AGOSTINO MUEBLES s/Quiebra" (Antes concurso preventivo). "Expte. N° 25845", decretada en "8 de julio de 2003, los acreedores deberán presentar las peticiones de

verificación y títulos pertinentes hasta el día “18 de septiembre de 2003”, ante la sindicatura actuante a cargo del contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en Alsina 1441, Piso 3°, “Of. 308/309”, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día “30 de octubre de 2003” y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 “11 de diciembre de 2003”. Ordénase a los terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/8 N° 421.871 v. 12/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de “FAZIP S.C.A. y socios colectivos JOSE JAIME FARKAS y DAVID FELDMAN s/Quiebra”, “Expte. N° 42832” decretada en “17 de junio de 2003, la sindicatura actuante está a cargo del contador Héctor Francisco Presta, con domicilio constituido en Av. Belgrano 1705, Piso 8° “64”, Capital Federal. Los acreedores de los socios colectivos deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día “1 de septiembre de 2003” ante el Síndico designado, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día “13 de octubre de 2003” y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 “24 de noviembre de 2003. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 13 de junio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/8 N° 421.872 v. 12/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de “HANSONO S.A. s/Quiebra”, “42841”, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día “1 de septiembre de 2003” ante el Síndico designado Contador Graciela Lisarrague, con domicilio constituido en Pte. Perón 1509, Piso 2° F, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día “13 de octubre de 2003” y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 “24 de noviembre de 2003”. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/8 N° 421.873 v. 12/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de “LEDESMA PINTURAS S.A. s/Quiebra (Antes p/q: ORTIGOZA AVALOS JOSE LUIS” “39274” los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día “8 de septiembre de 2003” ante el Síndico designado Contador Zurrón Alicia Gloria, con domicilio constituido en Corrientes 2963, Piso 13 H, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día “20 de octubre de 2003” y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 “1 de diciembre de 2003”. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/8 N° 421.874 v. 12/8/2003

N° 26

El Juzgado en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en la Av. Callao 635, 1er. piso, Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LASZUK JORGE (CUIT 20-04641209-6) el 02/07/2003. Designándose síndico a Jorge Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10mo. of. 140, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/09/03, pudiendo formular impugnaciones a otros pedidos de verificación hasta el 10/10/03. El síndico presentará el informe individual el 10/11/03 y el informe general el 23/12/03. La clausura del período de exclusividad se fija el 28/05/04 y la audiencia informativa se realizará en la sala de Audiencia del Tribunal, el 20/05/04 a las 9:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 6/8 N° 28.467 v. 12/8/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en la Av. Callao 635, 1er. piso, Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PRESTIPINO DE LASZUK HAYDEE MIRTA (CUIT Nro.: 27-05498514-8) el 02/07/2003. Designándose Síndico a Jorge Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10mo. Of. 140, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/09/03, pudiendo formular impugnaciones a otros pedidos de verificación hasta el 10/10/03. El Síndico presentará el informe individual el 10/11/03 y el informe general el 23/12/03. La clausura del período de exclusividad se fija el 28/05/04 y la audiencia informativa se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, el 20/05/04 a las 9:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e.6/8 N° 28.469 v. 12/8/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 06/08/2003 - Vence: 08/08/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/05/2003	SARA BARREIRO	8831
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/09/2001	FAJURE BEATRIZ	8809
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/02/2003	ALONSO CARLOS RAUL	28311
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/07/2003	AMNERIS ROMERO	439
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/07/2003	GOLDMAN JOSE	28310
68	U	MAXIMILIANO CAIA	07/07/2003	ANGEL LIPTZIS Y AZUCENA NUÑEZ	28340
107		JULIO C. BORDA	11/07/2003	JOSEFA REY	28373
110	U	VIRGINIA SIMARI	14/07/2003	MAURICIO SCHNAIDERMAN	28363

e. 6/8 N° 140 v. 8/8/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica del Depto. Judicial de Capital Federal, hace saber que: el Martillero Oscar Rodríguez, Col. 4255, SI, rematará el 13 de agosto de 2003 a las 9,40 hs. en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Presidente Perón 1233, Capital Federal, el 100% de un inmueble (cochera) ubicado con frente a la calle Paraná N° 422-26-28-30-38 Sexto subsuelo UF 31 entre Av. Corrientes y Lavalle de Capital Federal, Matrícula: 14-739/31 Nom. Catastral: Circ. 14, Sec. B, Mza. 23, Parc. 35. Se trata de una cochera Vacía, según mandamiento de constatación de fs. 204, Venta al contado, mejor postor y dinero en efectivo. Base: $ 3.750, Seña 30%, Comisión 3%, más aportes de ley. El saldo de precio debe efectivizarse por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente se aplicarán las normas del art. 41 del Código citado en lo pertinente. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Confr. C.N. Civil en pleno, autos “Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria). Se hace saber que para el caso de que lo obtenido en la subasta no alcanzare para cubrir el crédito del actor, la deuda de expensas quedará a cargo del comprador. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del CPCC) y que una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del Boleto de compraventa judicial en las presentes actuaciones. El comprador en el acto de la subasta deberá abonar el arancel aprobado por Acordada 10/99 del 0,25% (veinticinco por ciento) conforme aparta. 7 de la Acordada 24/00. Visitas al inmueble: dos días antes de 12,30 a 14,30 horas. Deudas: Gob. Ciudad de Bs. As. $ 581,43. (fs. 387) al 13/03/03 Aguas Argentinas $ 2.135,87, al 24/03/03 (fs. 396) partida sin deuda por aplicación de pagos (fs. 328); Expensas Comunes Capital $ 2.310,41, a abril de 2003 monto última expensa $ 41,63 al 10-05-2003. Venta ordenada en autos: “CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 422 c/MERCAU MARIA s/Ejecución de Expensas Exp. N° 54341/99”. El presente edicto se ordenó publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 6/8 Nº 28.556 v. 7/8/2003

N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, sito en Uruguay 714, 1° piso de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Federico José Quinteros, comunica por dos días en autos: “ASAVA S.A. c/VIZGARRA RAUL ARMANDO s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. 90042/01 que el Martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 22 de agosto de 2003 a las 13 hs. En punto en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2765/67/69 UF 18 4° piso de la Cdad. de Bs. As., el que según const., se trata de un edificio en P.H. de 65 años aprox, de 6 pisos, 4 deptos. por piso, un ascensor, serv. indiv. La unidad constatada se encuentra ubicada en el 4° piso letra “c”, con vista al contrafrente y consta de un living, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y baño de servicio. Sup. cub: 46,47m2. Muy buen estado general, pisos cerámicos esmaltados en baño y cocina, parquet en dormitorios y living, cielo raso de yeso, barrio residencial asistido por todos los servicios. Desocupado y en poder de la actora. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%, y 0,25 % s/Acordada N° 10 de 1999. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C., deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de Autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. Para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina desde el momento de la celebración y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C.P.). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Registra deudas: Rentas ABL fs. 78 $ 473,36, A. A. $ 515,85 fs. 80 al 12/03/03, O.S.N. s/Deuda al 12/03/03 fs. , Expensas $ 1560 fs. 81 al 31/03/03. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: Por el inmueble, días 19 y 20 de agosto de 2003 en horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 6/8 N° 28.496 v. 7/8/2003

N° 79

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 79, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “CONS. PROP. CALLE CERVIÑO 3992/ 4000 ESQ. REPUBLICA DE LA INDIA c/SPEER S.A. s/Ejecución de Expensas” Expte. N° 20.821/ 02, que tramitan por ante la Secretaría Unica a cargo de la Dra. Paula E. Fernández, el martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2°, Of. 24, Tel. 4371-2309) rematará el día 13 de agosto de 2003, a las 8,20 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Cerviño 3990/ 92/4000 esquina República de la India, Unidad Funcional N° 34, pisos 14° y 15°. Matrícula: 18-2901/34. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 66, Parc. 13. Según informe de constatación de fs. 183 el inmueble está ocupado por la Sra. Blanca Esther Carnelli quien manifestó vivir con su nieto en carácter de inquilinos sin haberlo acreditado. La Unidad 34 se trata de un dúplex ubicado en los dos últimos pisos de un edificio de muy buena categoría posee una superficie total de 185,71 ms2 y un porcentual de 5,41%, distribuidos de la siguiente manera: Piso 14, cuenta con una superficie total de 120,75 y se compone de 2

entradas —la principal y la servicio— de un palier privado, de un living comedor con ventanales que dan a un balcón corrido sobre el frente del edificio, de una habitación con baño equipado con un sauna (en desuso), de un toilette, de cocina, antecocina y de un lavadero. El piso 15° —se accede por una escalera que sale del living— posee una superficie total de 64,96 m2., se compone en su costado derecho de un importante baño compartimentado y provisto de un jacuzzi, en el costado izquierdo hay un estar, un vestidor y la habitación principal. La unidad cuenta además con dependencias de servicios ubicadas en el piso 15° accediendo a las mismas por una escalera de madera que sale de la cocina. Base $ 270.000. Seña: 25%. Comisión 3%. Arancel de Subasta: 0,25%. Deudas: Rentas (Fs. 109/12) al 4-10-02 $ 4.904,71, O.S.N. (fs. 114) al 8-10-02, no registra deuda; Ags. Args. (fs. 98/9) al 1-10-02 $ 2.421,94. Expensas: $ 10.862,53 de capital con más los intereses que corresponda, por el período enero/2000 hasta mayo/2003, importe último mes $ 428,78 (fs. 266). El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deuda que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas a las que deberán adicionarse los intereses correspondientes sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas, honorarios) dispuesta en la causa. En cuanto a las restantes deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria". Los acreedores hipotecarios presentados en autos (v. fs. 174) se encuentran eximidos en caso de resultar compradores, a abonar el importe de seña hasta el monto de su crédito. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Arg., el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que obre el Banco Central de la República Arg., a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el remate. Las personas que concurran a la subasta deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Exhibición: 9 de agosto (de 10 a 13 hs.) y 11 de agosto (de 15 a 17 hs.).

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 6/8 N° 28.491 v. 7/8/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MUGASCAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 56.975/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de agosto de 2003 a las 8 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Luzuriaga 650 entre las de Husares y Arribeños, Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. A, Manz. 48, Parc. 5, Matrícula 29592, Superficie 490 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 152 se trata de un local al frente, 3 oficinas, baños completos, archivo, pasillo y al final de éste cocina; más atrás hay 2 galpones con 2 baños y terreno libre, todo en buen estado de conservación salvo los galpones que tienen algunos deterioros y ocupado por la demandada quien explota un negocio de venta y recarga de matafuegos. Base $ 55.000. Seña 25%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 9.510,90 al 8/2/02 (fs. 115), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 5.087,30 al 6/5/02 (fs. 109), a O.S.N. sin deuda por encontrarse fuera del radio al 19/7/02 (fs. 112), a Aguas Args. S.A. la suma de $ 480,49 al 15/2/02 (fs. 97). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y, dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Arg. el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el BCRA, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, no serán soportadas por el adquirente, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero del 18.2.99 "ir re" "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.". Exímase a la actora, en caso de resultar compradora, a abonar el importe de la seña hasta el monto de su crédito. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de agosto de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 6/8 Nº 28.493 v. 7/8/2003

N° 100

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/ALVAREZ CHIRISTIAN DARIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 104.327/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de agosto de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Cuzco 262/98, esq. Amadeo Jacques 7020 esq. Avda. Gral. Paz, Unidad 173, piso 10°, Cap. Fed., matrícula FR 1-91958/173, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 95, Manz. 2 A, Parc. 1, Superficie 48,93 mt2; porcentual 0,490%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 152, se trata de un dpto. de 2 ambientes ubicado en el 10° piso, identificado internamente con la letra "C" de la Torre II que consta de hall, living comedor, un dormitorio con placard, todo alfombrado con moquette, baño completo, cocina con mesada, sin su artefacto respectivo y lavadero semicubierto con calefón, balcón corrido que abarca el living comedor y el lavadero en buen estado general completamente desocupado. Deudas: al Consorcio de Propietarios la suma de $ 10.476 al 5/3/03, siendo la expensa de marzo/03 de $ 126 (fs. 163); a OSN partida sin deuda al 10/3/03 (fs. 164); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 3.134,84 10/3/03 (fs. 167); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.116,98 al 17/3/03 (fs. 214). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo expuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra de fecha 19/2/99". Certificado de dominio: fs. 217/219 N° 833623 del 22/5/03. Certificado de inhibición: fs. 220/222 N° 833628 del 22/5/03. Base: $ 20.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN), todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición los días 10 y 11 de agosto de 2003 de 10 a 12 hs. Para mayores datos dirigirse al expte. o al martillero al Tel. 4373-3054.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 6/8 Nº 28.503 v. 7/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 1, Sec. N° 1, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RE, IVAN GUSTAVO (DNI: 20.643.574) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 67.675, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 de agosto de 2003 a las 10.45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat Vivace/96, tipo sedán 2 ptas., motor Fiat N° 159 A2 0388284304, chasis Fiat N° 147 BBO 07350973, dominio ASL 705. Base: $ 500. Seña: 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 935,61 al 28/6/02 (fs. 158) que serán abonadas por la compradora, quien deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el CPCCN: 571. En caso de corresponder el pago del I.V.A., el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380, San Fernando, prov. de Bs. As.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 6/8 Nº 28.518 v. 6/8/2003

N° 2

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 2, Sec. N° 4, sito en Av. R. S. Peña 1211, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GUARDIA, LORENZO ANGEL (DNI: 6.904.547) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 72.747, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 agosto de 2003 a las 10.10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Gol Plus 1.6 D/1998, tipo sedán 3 ptas., motor Volkswagen N° BEA028527, chasis Volkswagen N° 9BWZZZ377VP637477 dominio BZU 278. Base: $ 9.000. De no haber postores, a la 1/2 hora, saldrá con base en $ 4.500, y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.521,30 al 4/4/03 (fs. 66/67). Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 6/8 Nº 28.505 v. 6/8/2003

N° 3

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 3, Sec. N° 6, sito en Av. Callao 635, P. 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MIRANDA, RAMON OSCAR (DNI. 13.329.417) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 86.489, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 19 agosto de 2003 a las 10.35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Gol Plus 1.8 MI/1998, tipo sedán 3 puertas, motor Volkswagen N° UDD034727, chasis Volkswagen N° 9BWZZZ377WT000583 dominio N° BOW 325. Base: $ 2.873,92. De no haber postores, a la 1/2 hora saldrá a la venta con base en $ 1.436,96, y luego sin base. Seña: 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente en el plazo de 24 hs. bajo apercibimiento que prevé el CPR. 584, dándose por perdidas las sumas entregadas. Adeuda por patentes impagas: $ 2.987,61 al 06/03/2003 (fs. 63). El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el CPR. 571. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/8 Nº 28.501 v. 7/8/2003

N° 4

Juzgado Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en autos caratulados "DELTA INDUSTRIAL S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 68.372, que el día 12 de agosto de 2003, a las 11,00 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2, "24", Tel. 4371-2309), rematará al contado, en efectivo y sin base, y en el estado en que se encuentran y se exhiben, en primer lugar un automotor marca Ford Escort Rural CLX 1,8, 45B/1998, dominio CFB 362, a continuación los bienes muebles pertenecientes a la fallida loteados según catálogo agregado en autos fs. 320/321, y que se entregarán a los interesados en la oficina del martillero y durante la exhibición de los mismos, destacándose importante stock de conectores de bronce, de mangueras, de correas de distintos tamaños, pegamentos y adhesivos, etc. Seña 30%, Comisión 10% (+ I.V.A. s/la misma). Arancel de Subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en el acto de la subasta, conjuntamente con el I.V.A. sobre el precio de venta de los bienes muebles, no así sobre el automotor. Como condición de remate se dispuso que queda prohibida la ulterior cesión de los boletos de venta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas por patentes impagas del automotor al 2.4.03 $ 5.662,88 (fs. 333). Estarán a cargo del comprador aquellas deudas que se devenguen a partir de la posesión del bien. Exhibición: el automotor días 8 y 11 de agosto, en Echeverría 1218, Capital Federal, de 10 a 12 horas, los restantes bienes muebles se exhibirán los días 8, 9 y 11 agosto de 11 a 13 horas, en la calle 9 de Julio 1397, de la Ciudad de Campana, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Jorge A Juárez, secretario.

e. 6/8 Nº 28.494 v. 7/8/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 4, Sec. N° 7, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.1°., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PROTZER, VIOLETA MAGDALENA (DNI: 12.207.405) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 67.065, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 agosto de 2003 a las 11,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RN 5 ptas. AA/1997, tipo Berlina 5 ptas., motor marca Renault N° AA97778, chasis marca Renault N° 8A1557TNZV5013179 dominio N° BQB 591. Base: $ 3.046,20. De no haber postores, luego de una espera de 1/2 hora se rematará el bien con base en $ 1.523,10. Si tampoco hubiere postores, pasada una nueva 1/2 hora, se rematará sin base y al mejor postor. Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Adeuda por patentes impagas: $ 1.037,69 al 09/06/03 (fs. 98), las que deberán ser afrontadas por el comprador. Queda prohibida la ulterior cesión del boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 6/8 Nº 28.515 v. 6/8/2003

N° 9

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 9, Sec. N° 17, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FARRAS, RICARDO MANUEL (DNI: 16.367.561) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 78.453, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 agosto de 2003 a las 11.20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RL Diesel/1997, tipo sedán 3 puertas, motor Renault N° F8QG676C007420, chasis Renault N° VF1357N0515706266 dominio BHT 392. Base: $ 3.000. Comisión: 5%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.157,31 al 23/12/2002 (fs. 91) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. sito en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. Bs. As.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2003.
Claudia Raisberg de Merezon, secretaria.

e. 6/8 Nº 28.514 v. 6/8/2003

N° 10

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. N° 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "CAR ONE S.A. c/IBARRA CRISTIAN LEONEL (DNI: 25.162.770) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 77.950, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 agosto de 2003 a las 11.35 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 9 RL/1996, tipo sedán 4 ptas., motor Renault N° 5275737, chasis Renault N° L428-083318, dominio AVC 797. Base: $ 2.433. Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 601,61 al 09/04/2002 (fs. 44) que deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. de Bs. As.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 6/8 Nº 28.488 v. 8/8/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. N° 100, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/NEBBIA, ADRIANA ISABEL (DNI: 13.534.317) y

Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 10.827, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 19 agosto de 2003 a las 10.05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 205 GLD/1997, sedán 5 ptas., motor Peugeot N° 10CV4K4006563, chasis Peugeot N° VF320AA9225647115, dominio BRT 438. Base: $ 1.393,50. Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.764,16 al 05/4/03 (fs. 120) que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8,00 hs. del día 19/8/03, cuya apertura se realizará en la audiencia a celebrarse el mismo día a las 8,15 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle Echeverría N° 1218, Cdad. Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 6/8 Nº 28.492 v. 7/8/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. N° 19, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PERAL, NANCY MONICA (DNI: 16.361.013) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 67.196, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 19 agosto de 2003 a las 11.15 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Saveiro CL/95, tipo pick up, motor Volkswagen N° UNB074869, chasis Volkswagen N° 9BWZZZ30ZRP281704. dominio AFE 746. Base: $ 1.263,45. Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 3.129,65 al 08/04/2003 (fs. 87) que deberán ser satisfechas por el comprador en subasta como así también los gastos de transferencia del automotor. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 15/8/03, cuya apertura se realizará el día 18/8/03 a las 12 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. Bs. As.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 2003.
Fernanda D' Alesandri, secretaria.

e. 6/8 Nº 28.499 v. 6/8/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. N° 100, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/QUILAQUIR, LEOPOLDO EDUARDO (DNI: 21.749.835) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 11.337, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 19 agosto de 2003 a las 11.10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RL 3 ptas./1999, tipo Berlina 3 ptas., motor Renault N° AC67909, chasis Renault N° 8A1357TLZYL057222. dominio CWX 851. Base: $ 6.694,38. De no haber postores, a la 1/2 hora se reducirá la base a $ 3.347,19. Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 869,98 al 06/05/03 (fs. 67) que deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. El I.V.A. que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8,00 hs. del día 19/8/03, cuya apertura se realizará en la audiencia a celebrarse el mismo día a las 8,15 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. Bs. As.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de julio de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 6/8 Nº 28.516 v. 6/8/2003

N° 14

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 14, Sec. 27 comunica por dos días en autos "TELECHEA ALBERTO OSVALDO S/Incidente de Subasta de Inmueble (SITO EN Amenábar 1218/20/22)" expte. 92.700, CUIL 20-07603477-0, que la martillera Patricia Frá Amador, CUIT 27-13792118-4, tel. (15) 5-108-1400, rematará, el día 14 de agosto de 2003 a las 11.20 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Amenábar 1218/20/22, entre Virrey Loreto y Zabala, Unidad 10 del 4° piso "B", Capital Federal; Matrícula 17-14292/10. Se trata de una departamento de dos ambientes, living comedor al frente con balcón, dormitorio ventila al aire y luz con placard, baño completo con azulejos rosa, cocina al aire y luz, pequeño lavadero a continuación, cuenta con estufa de tiro balanceado, calefón y línea de TE. Ocupado por dos personas con contrato de arrendamiento inoponible a la quiebra. Exhibe buen estado de conservación. Al contado y mejor postor. Base $ 33.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel CSJN 0.25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas a cargo del comprador a partir de la posesión, a excepción de expensas comunes (Ley 13.512:17). Deudas: expensas totalmente pagas al 31/12/2002 a fs. 12; A. B. L. a fs. 52 debe $ 67.10; Aguas Argentinas sin deuda a fs. 17. Exhibición: 11 y 12 de agosto de 13.00 a 15.00 00 hs.

Buenos Aires, 13 de junio de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 6/8 N° 421.908 v. 7/8/2003

N° 16

El Jdo. Nac. 1° Inst. en lo Com. N° 16 Sec. N° 160, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/MENDIOLA, DARDO DARIO (DNI: 23.750.639) y Ot. s/ Ejec. Prendaria", Expte. N° 9313, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 de agosto de 2003 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen GOL GL 1.6 D/1998, tipo Sedán 3 ptas., motor Volkswagen N° BEA042743, chasis Volkswagen N° 9BWA37719XP005000, domicilio CKL 869. Base: $ 3.568,59. De no haber postores, a la 1/2 hora el bien saldrá a la venta sin base. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.734,06 al 31/1/03 (fs. 48). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el C. Proc.: 571. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de subasta. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2003.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 6/8 N° 28.497 v. 6/8/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16, Sec. N° 31, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SORG, EUGENIO ALBERTO (DNI: 17.767.400) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 39.267, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 de agosto de 2003 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RL 3 ptas. /1998, tipo Sedán. 3 puertas, motor Renault N° AB16928, chasis Renault N° 8A135TLZVS014108, dominio N° BYF 828. Base: $ 4.730,94. De no haber ofertas, a la 1/2 hora sin base. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.528,00 al 4/4/2003 (fs. 93). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 6/8 N° 28.508 v. 6/8/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16, Sec. N° 31, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SANTILLAN, JUAN RODOLFO (DNI: 14.907.014) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 43.086, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 de agosto de 2003 a las 10:25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE AA/1998 (según informe de dominio), tipo Sedán 4 ptas., motor Renault N° AB20371, chasis Renault N° 8A1L53SEZVS014090, dominio N° BUJ 558. Base: $ 5.996,16. De no haber postores, a la 1/2 hora se ofrecerá sin base. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.087,09 al 30/04/2003 (fs. 119 vta.). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 6/8 N° 28.507 v. 6/8/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16 Sec. N° 31, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LUJO S.A. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 29.152, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 de agosto de 2003 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Senda/1993, tipo Sedán 4 puertas, motor Volkswagen N° UN955502, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZPJ026410, dominio B 2.535.204. Base: $ 5.008,88. De no haber postores, a la 1/2 hora se subastará con base en $ 2.504,44; y luego, Sin Base. Comisión: 10%. Arancel de subastas: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 8.591,28 al 28/02/2003 (fs. 152). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 6/8 N° 28.517 v. 6/8/2003

N° 20

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 20 Sec. N° 39, sito en M.T. de Alvear 1840 P. 4° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MALIZIA, ROBERTO (DNI: 4.116.988) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 34.233, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 de agosto de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RN/1994, motor Renault N° 5950697, chasis Renault N° 8A1B53SZZRS025815, dominio VTV 723. Base: $ 5.362,65.- De no haber postores, a la 1/2 hora se reducirá la base a $ 4.022.- y sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El pago del arancel aprobado por la Ac. 10/99, del 0,25% sobre el precio de venta, estará a cargo exclusivamente de los compradores, así como las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviese el rodado a subastar. Adeuda por patentes impagas: $ 5.072,53 al 16/5/03 (fs. 118). Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del 18/8/03, que serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 6/8 N° 28.498 v. 7/8/2003

N° 21

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 21 Sec. N° 41, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 3° Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SERRANO, PABLO ESTEBAN (DNI: 20.248.380) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 44.333, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 de agosto de 2003 a las 10:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RN Diesel /1997, tipo Sedán 4 ptas., motor Renault N° AA70288, chasis Renault N° 8A1L534NZVS012948, dominio BIL 508. Base: $ 4.500. En caso de falta de postores, el bien saldrá a la venta, a la 1/2 hora, con una base de $ 3.375., y de no existir oferentes, a la 1/2 hora siguiente, saldrá a la venta sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador se hará cargo de la deuda en concepto de patentes que al 24/4/03 asciende a la suma de $ 2.447,93 conforme surge de la constancia de fs. 79/80. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día 18/8/03, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reg. del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Fcio. Varela, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/8 N° 28.500 v. 6/8/2003

N° 23

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 45, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos "CIRCULO DE INVERSIONES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/KEARNEY, MARIANA GRACIELA (DNI: 23.612.517) y Ot. s/Ejec. Prendaria" expte. N° 40.420, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 de agosto de 2003 a las 11:25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un vehículo marca Peugeot Boxer 320 M 2.5 D/1998, tipo Furgón, motor Peugeot N° 10FZ710240480, chasis Peugeot N° VF3232B52W5574111, dominio CIF 785. Base: $ 9.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El bien registra una deuda en concepto de patente en la suma de $ 2.789,396 según constancia de fs. 80. Una vez adquirido el bien, fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero, y serán abiertos por la Actuaría con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: desde el 11/8/03 y hasta el 15/8/03 inclusive, de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 6/8 N° 28.489 v. 6/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 Secretaría N° 45, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CAO LEOPOLDO NORBERTO s/Quiebra", expte. nro. 33.172 que el martillero Leandro Gutiérrez, CUIT 20-17364568-7, TE 4374-4197, rematará el día martes 12 de agosto de 2003 a las 9,20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 25% indiviso del lote de terreno ubicado en la calle 8 (hoy Sánchez de Bustamante) s/n, entre calles 69 y 67, designado como lote 8, Manzana 80 del Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Matricula 27.810. Nomenclatura Catastral Circ. IV. Secc. y Manz. 80 Parc. 8. Superficie: 350m2. Se trata de un lote de terreno baldío cuyas medidas son 10 mts. de frente x 35mts de fondo, sin mejoras ni construcción alguna, sobre calle de tierra. Desocupado. Base $ 750 y en el caso de no haber postores saldrá a la media hora con la base de $ 562,50.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario a las 12 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación alguna. El comprador sólo será responsable por las deudas devengadas con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del lote de terreno a subastar. Exhibición: libre. Publica por dos días en el Boletín Oficial y en la Prensa.

Buenos Aires, 26 de junio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 6/8 N° 421.906 v. 7/8/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 230, sito en M. T. de Alvear 1840 P. B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GINES MIRTHA (DNI: 12.571.714) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 4948, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 Piso 2° "24", CUIT: 20-13407112-6) el 19 de agosto de 2003 a las 11:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 RE/1998, tipo Sedán 4 ptas., motor Renault N° AB92920, chasis Renault N° 8A1L53SEZWS028514, dominio CFZ 606. Base: $ 5.000. Para el caso de que fracasare por no haber postores, se efectuará en la 1/2 hora subsiguiente con retasa del 50% ($ 2.500) y 30 minutos después de no presentarse postor, sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Arancel, de subasta 0,25%. Adeuda por patentes impagas: $ 1133,12 al 2/4/03 (fs. 121), debiendo

hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Para el caso que la compra se realizara en comisión, deberá estarse a lo previsto por el CPCC: 571. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero, y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: desde el 11/8/03 y hasta el 15/8/03 inclusive, de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Fcio. Varela, Bs. As.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 6/8 N° 28.486 v. 6/8/2003

N° 24

El Jd. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 24, Sec. N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PONCE, ETELVINA (DNI: 12.055.692) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 40.785, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 Piso 2° "24", CUIT: 20-13407112-6) el 19 de agosto de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 9 RL/1996, tipo Sedán 4 ptas., motor Renault N° AA29421, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS108059, dominio BAH902. Base: $ 2.003,61. De no haber postores, a la 1/2 hora, sin base y al mejor postor. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Adeuda por patentes impagas: $ 410,25 según constancia de fs. 81. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 6/8 N° 28.487 v. 6/8/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 24, y Sec. N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/TORRES IRMA GRACIELA (DNI: 13.982.068) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 44.160, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 P. 2° "24", CUIT: 20-13407112-6) el 19 de agosto de 2003 a las 10:55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Gol GL 1.6 MI/1999, tipo Sedán 5 ptas., motor Volkswagen N° UNF086093, chasis Volkswagen N° 9BWA37314XT067885, dominio CRW 908. Base: $ 2.682,34. De no haber postores, a la 1/2 hora, sin base y al mejor postor. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Adeuda por patentes impagas: $ 1.635,26 al 31/3/03 según constancia de fs. 89. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 6/8 N° 28.502 v. 6/8/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, a mí cargo, sito en Av. Callao 635 P. 4°, comunica dos días en los autos: "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. c/MATEAJEVICH ESPERANZA y Otra s/Ejecutivo". Exp. N° 34.103, que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE 4372-1012) rematará el 14 de agosto de 2003 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital (Autorizándose al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto). El inmueble "ad corpus" de la fallida ubicado en la Localidad de El Palomar, Partido de Morón Pcia. de Bs. As. sobre calle Neuquén 1016, U.F. N° 2, matricula 23.668/2, Nom. Cat.: C. III; Sec. B; Manz. 95; Parc. 20a; U.F. 2, Sup. total 102,90 m2, ocupado por el hijo de la demandada a título gratuito y el Sr. Emilio Ismael Naser en carácter de inquilino, según constatación obrante en autos. Se compone de entrada independiente por el N° 1016 de Neuquén, retirado de la línea municipal se accede a un estar comedor y directo de éste dos dormitorios, baño, cocina y un pequeño pasillo descubierto al fondo del terreno, todo en mal estado de conservación. Al contado y mejor postor. Base: $ 15.000. Seña: 30% en el acto de la subasta, en efectivo o cheque certificado s/Banco de esta plaza a la orden del Bco. de la Ciudad de Bs. As., suc. Tribunales. Comisión: 2% más I.V.A., Arancel: C.S.J.N. 0,25% en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la posesión. Según denuncia de la actora, no existe consorcio (fs. 121). Adeuda: A.A. al 10/7/01 $ 9,96 (fs. 111); OSN. al 24/7/01 $ 39,23 (fs. 116); Municipalidad de Morón al 16/8/01 $ 99,76 (fs. 133). Los montos adeudados por tasas e impuestos se hallan sujetos a reajustes. Los gastos en concepto de honorarios, sellados y otros de directa vinculación con la transferencia del dominio en pública subasta entre otros el levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Visita: lunes 11 y martes 12 de agosto de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/8 N° 28.484 v. 7/8/2003

N° 26

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635 P. 1°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ALFONSO, ANTONIA (DNI: 10.024.244) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. N° 17.634, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 19 de agosto de 2003 a las 10:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Senda /1993, tipo Sedán 4 ptas., motor Volkswagen N° UN958924, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZPJ034010, dominio TAY 946. Base: $ 2.000,00. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Se trata de un vehículo que no está dado de alta a los fines tributarios, según constancia glosada en fs. 139 de autos. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 6/8 N° 28.504 v. 6/8/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO PUEBLO NUEVO

Distrito La Pampa

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la denominación de Partido "PUEBLO NUEVO", que fuera adoptada con fecha 19 de diciembre de 2002, al efecto de la oposición que pudieran formular otras agrupaciones políticas. Art. 14 de la Ley 23.298 - Juzgado Electoral - La Pampa - Expte. N° 41/03.

Santa Rosa, 25 de julio de 2003.
JOSE LUIS ALVAREZ, secretario electoral.

e. 6/8 Nº 421.921 v. 8/8/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

AVOCACION. Fundamento. Entidades descentralizadas. Improcedencia. ENTIDADES AUTARQUICAS. Características. Relación jerárquica. Control. Poder Ejecutivo Nacional. Administración Federal de Ingresos Públicos. DICTAMEN JURIDICO. Asesores. JEFE DE GABINETE. Ministros. Relación jerárquica. Inexistencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes.

CADUCIDAD. Defensa en juicio. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Régimen jurídico. Interpretación. Ambito de aplicación. Fundamento. Vigencia. Excepciones. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Revisión.

AVOCACION. Fundamento. Entidades descentralizadas. Improcedencia. ENTIDADES AUTARQUICAS. Características. Relación jerárquica. Control. Poder Ejecutivo Nacional. Administración Federal de Ingresos Públicos. DICTAMEN JURIDICO. Asesores. JEFE DE GABINETE. Ministros. Relación jerárquica. Inexistencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes.

Dict. Nº 219/03, 3 de abril de 2003. Expte. Nº 1209/2003. Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dictámenes 245:38).

Resulta improcedente la avocación solicitada por la firma recurrente para que el Jefe de Gabinete de Ministros resuelva el recurso de apelación interpuesto contra el acto decisorio del Jefe de Recaudación de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva, dependiente actualmente de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Ello en virtud de que la avocación se basa en una relación jerárquica, ello es, en que exista dicha vinculación entre el órgano que tiene la competencia y el que la asume. Esa relación no existe entre el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos —entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Economía— que es quien tiene la competencia para resolver el recurso de apelación y el Jefe de Gabinete de Ministros, a quien se le pide que se avoque.

El instituto de la avocación se funda en razones de orden jerárquico administrativo, sobre la base de que la competencia del órgano superior comprende o contiene, en sí, la del órgano inferior. Es una técnica de transferencia de competencia, válida entre órganos de una misma persona jurídica pública estatal, que hace a la relación de jerarquía.

No es posible la avocación de los órganos de la Administración centralizada con respecto a las competencias correspondientes a los órganos de las Administraciones descentralizadas, salvo que la ley la autorice expresamente y sin perjuicio, naturalmente, de la avocación dentro de la propia estructura organizativa de cada ente descentralizado. La avocación es la regla que sólo cede en los casos en que la norma la prohíba, por la especial idoneidad del órgano para ejercer la competencia del caso o por tratarse de competencias incluidas en el objeto de un ente descentralizado. En estos dos últimos supuestos, la regla se invierte: la prohibición de la avocación es la regla y su procedencia es la excepción, la que debe estar autorizada por norma expresa.

Los entes autárquicos tienen una personalidad absolutamente distinta y diferente de la Nación de lo que se deriva que no se configura una relación jerárquica entre la Administración Central y las entidades autárquicas, pues la jerarquía consiste en una relación entre órganos internos de un mismo ente administrativo. Si bien los organismos autárquicos resultan supervisados por el Estado a través del control administrativo, dicha supervisión no se ejerce en virtud de una relación jerárquica.

La Administración Federal de Ingresos Públicos, por ser una entidad autárquica que no tiene relación jerárquica administrativa con la administración central, está excluida de la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional pueda avocarse al conocimiento y resolución de las cuestiones que son de su competencia (conf. Dict. 222:144).

Las opiniones emitidas por funcionarios o asesores que no integran el servicio jurídico permanente de los Departamentos de estado y demás organismos del Poder Ejecutivo Nacional, no constituyen el "dictamen jurídico previo previsto en el artículo 7°, inciso d) de la Ley N° 19.549; mucho menos el exigido por el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, en tanto dichas normas aluden específicamente a los emanados por "servicios permanentes de asesoramiento jurídico" (conf. Dict. 223:84).

La opinión del Jefe de Asesores no está comprendida entre las que emiten los servicios jurídicos permanentes: y la circunstancia de que el Ministro exprese compartirla —más allá de la indudable jerarquía que le agrega— no modifica esa situación (conf. Dict. 223:84).

En cuanto a la supuesta dependencia jerárquica de los ministros del Poder Ejecutivo con el Jefe de Gabinete de Ministros, no cabe interpretar la existencia de una jerarquía de éste sobre los demás ministros o secretarios (conf. Dict. 222:53).

La emisión de un asesoramiento de la Procuración del Tesoro de la Nación hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 244:209).

Dict. Nº 219/03, 3 de abril de 2003. Expte. Nº 1209/2003. Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dictámenes 245:38).

Expte. Nº 1209/2003
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

BUENOS AIRES, 3 ABR. 2003

SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS:

Llegan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, por las que tramita un pedido de avocación efectuado por la firma Sol Petróleo S.A., a fin de que esa Jefatura de Gabinete de Ministros, resuelva el recurso de apelación que esa empresa interpuso contra un acto decisorio del Jefe de la División Recaudación de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva (DGI), dependiente actualmente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

—I—

ANTECEDENTES

1. Antes de entrar a reseñar los antecedentes de estas actuaciones, cabe advertir que esta Casa ya se expidió respecto del fondo del recurso de apelación en Dictámenes 241:107 y 244:495, emitidos en el expediente Nº 252.744/01 del registro del Ministerio de Economía (v. fotocopias a fs. 32/46 y 48/51 respectivamente).

2. El acto decisorio contra el que Sol Petróleo S.A. interpuso el recurso de apelación no se encuentra agregado a las actuaciones, pero, según los dichos de la peticionaria, ese acto habría rechazado las declaraciones juradas rectificativas de la empresa en materia de impuesto a la transferencia de combustibles (v. fs. 1/4).

3. En estos actuados, la empresa solicita la avocación del Jefe de Gabinete de Ministros para resolver su recurso de apelación, con fundamento, sustancialmente, en la diferencia de criterios que sostuvieron por un lado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Impuestos, ambas del Ministerio de Economía, para quienes correspondería rechazarlo, y por el otro, por esta Procuración del Tesoro de la Nación, que se inclinó por considerar legítima la admisión de las declaraciones juradas rectificativas.

Al respecto manifiesta que la cuestión revela gran importancia, en virtud del carácter obligatorio que revisten las opiniones de este Organismo Asesor …*y las consecuencias perjudiciales para el Estado que pueden derivarse a raíz de su desconocimiento por parte del señor Ministro de Economía sin esgrimir razones de oportunidad, mérito y conveniencia para apartarse de ese dictamen imperativo*…

Destaca asimismo, que el artículo 3º de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y el artículo 2º del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991*, prevén la facultad del superior jerárquico de avocarse al conocimiento y resolución de cuestiones que se encuentran en la órbita de sus órganos subordinados jerárquicamente, y cita doctrina en apoyo de su pretensión (v. fs. 1/4).

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en el carácter de servicio jurídico permanente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, consideró improcedente la avocación solicitada.

Para ello, luego de analizar el instituto de la avocación a la luz de opiniones doctrinarias que citó, y el trámite que debía dársele a la petición de autos por aplicación de Dictámenes 204:36, concluyó que, en virtud de lo expuesto por esta Casa en Dictámenes 222:53, no existía relación jerárquica entre el Jefe de Gabinete de Ministros y el Ministro de Economía, por lo que no resultaba procedente la avocación solicitada.

Sostuvo que en caso de que esa jefatura se avocara, ello supondría la adopción de funciones no atribuidas al Jefe de Gabinete de Ministros y el desarrollo de competencias propias de otra jurisdicción, en la especie, el Ministerio de Economía.

Agregó que de resultar la avocación procedente, debía recaer en el titular del Poder Ejecutivo Nacional y que correspondía agregar a las actuaciones: a) todos los elementos de juicio que se encontraran en el Ministerio de Economía; b) el expediente por el cual tramita el recurso de apelación; c) el dictamen del servicio jurídico permanente de la cartera económica, previo a la elevación del proyecto de decreto para su refrendo (v. fs. 54/58).

5. Giradas las actuaciones al Coordinador de Asesoramiento Técnico de la Unidad Coordinación Estratégica de la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió su opinión un asesor contratado de esa coordinación.

Analizó la figura del Jefe de Gabinete de Ministros y su relación jerárquica con los demás ministros del Poder Ejecutivo Nacional, a la luz de la Constitución Nacional según texto de la reforma del año 1994, y concluyó, en síntesis, que del ejercicio de la administración general del país, otorgado al Jefe de Gabinete de Ministros, derivaba una necesaria superioridad jerárquica de esa jefatura por sobre los demás ministros del Poder Ejecutivo.

Agregó en tal orden de ideas que, los actos emanados del Jefe de Gabinete de Ministros reciben la denominación de *decisiones administrativas,* diferenciándose en jerarquía y esencia de las *resoluciones ministeriales* y que esa mayor jerarquía se evidenciaba en las facultades presupuestarias y financieras que la Constitución Nacional le otorga al Jefe de Gabinete de Ministros, facultades que antes de la reforma correspondían al Presidente de la Nación.

Señaló además, que los Decretos Nº 909/95 y 977/95 ratificaban tal supremacía y que con el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 355/02, una norma con rango de ley reglamentó el instituto en análisis …*añadiendo (…) mayor claridad respecto de sus funciones y jerarquía con relación a los demás ministros* (v. fs. 61/67).

6. El Jefe de Gabinete de Ministros compartió el criterio del asesor jurídico de esa jefatura —reseñado precedentemente— y solicitó mi opinión en las actuaciones, a fin de evitar futuras cuestiones de competencias (v. fs. 68/69).

—II—

ANALISIS FORMAL

1. Advierto que en autos no se ha acompañado el expediente por el que tramita el recurso de apelación, respecto del cual Sol Petróleo S.A. pretende, en las presentes actuaciones, la avocación del Jefe de Gabinete de Ministros.

Al respecto resulta de aplicación la doctrina de esta Casa en la que se ha expresado que …*la emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión* (Dictámenes 244:209).

Sin embargo, como excepción y a título de colaboración me expediré, teniendo en cuenta la urgencia del tema de que se trata y a fin de no demorar el trámite de las actuaciones que están pendientes de resolución, para lo cual tomaré en cuenta los datos que surgen de Dictámenes 241:107, obrante en fotocopia a fojas 32/46.

—III—

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. A efectos de analizar la cuestión sometida a mi consideración, señalo que, de Dictámenes 241:107 se desprende que por Expediente M.E. Nº 252.744/01 tramita el recurso de apelación interpuesto por Sol Petróleo S.A., contra el acto decisorio del Jefe de Recaudación de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva de la AFIP, de fecha 8 de abril de 1999, por el que se rechazó el pedido de Sol Petróleo S.A. de que se otorgase efecto cancelatorio a sus declaraciones rectificativas.

También surge que dicho recurso se interpuso en los términos del artículo 74 de la reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1998).

2. Partiendo de esos hechos, la cuestión a resolverse consiste en determinar si resulta procedente que el Jefe de Gabinete de Ministros se avoque a la resolución del recurso de apelación interpuesto en los términos del artículo 74 de la reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1998), por Sol Petróleo S.A. (v. Decreto Nº 1397/79 y sus modificatorios).

Esa norma establece: *Cuando en la Ley o en el presente reglamento no se encuentre previsto un procedimiento recursivo especial, los contribuyentes o responsables podrán interponer contra el acto administrativo de alcance individual respectivo, dentro de los 15 días de notificado el mismo, recurso de apelación fundado para ante el Director General…,* refiriéndose dicho precepto al titular de la ex Dirección General Impositiva.

Actualmente esa competencia, por imperio de lo establecido en el Decreto Nº 618/97 (B.O. 14-7-97), que dispuso la disolución de la ex DGI, ha sido atribuida a la Administración Federal de Ingresos Públicos (v. párrafos 4º, 5º, 6º, 7º, 10 y 13 del Considerando y arts. 1º y conc. del citado Dto.), organismo al que corresponde —en caso de no haber delegado su titular esa facultad— resolver el recurso de apelación de la peticionaria.

3. Aclarado cuál es el funcionario competente para resolver, adelanto que a mi juicio, resulta improcedente la avocación solicitada por Sol Petróleo S.A. para que el Jefe de Gabinete de Ministros resuelva su recurso de apelación.

En efecto. El instituto de la avocación se funda en razones de orden jerárquico administrativo, sobre la base de que la competencia del órgano superior comprende o contiene, en sí, la del órgano inferior (v. Dictámenes 168:292) así como también, que es una técnica de transferencia de competencia, válida entre órganos de una misma persona jurídica pública estatal, que hace a la relación de jerarquía (v. fallo de Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, recaído en la causa *Peña de Tuero, Magdalena c/ Ministerio de Cultura y Educación de la Nación,* citado en Dictámenes 226:161).

Es decir entonces, que la avocación se basa en la relación jerárquica, ello es, en que exista dicha vinculación entre el órgano que tiene la competencia y el que la asume.

Advierto que esa relación no existe entre el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos —entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Economía (v. Decreto Nº 1156/96, B.O. 16-10-96)— que es quien tiene la competencia para resolver el recurso de apelación y el Jefe de Gabinete de Ministros, a quien se le pide que se avoque.

Ello así, tomando en consideración lo sostenido por esta Casa, en el sentido de que los entes autárquicos …*tienen una personalidad absolutamente distinta y diferente de la Nación* (Dictámenes 86:105) de lo que se deriva que no se configura una relación jerárquica entre la Administración Central y las entidades autárquicas, pues la jerarquía consiste en una relación entre órganos internos de un mismo ente administrativo.

En el mismo sentido, sostiene Barra que ...*No es posible, (...) la avocación de los órganos de la Administración centralizada con respecto a las competencias correspondientes a los órganos de las Administraciones descentralizadas, salvo que la ley la autorice expresamente y sin perjuicio, naturalmente, de la avocación dentro de la propia estructura organizativa de cada ente descentralizado.*

Agrega además que ...*la avocación es la regla que sólo cede en los casos en que la norma la prohíba, por la especial idoneidad del órgano para ejercer la competencia del caso o por tratarse de competencias incluidas en el objeto de un ente descentralizado. En estos dos últimos supuestos, la regla se invierte: la prohibición de la avocación es la regla y su procedencia es la excepción, la que debe estar autorizada por norma expresa* (Barra, Rodolfo, *Organización Administrativa, a*rtículo de doctrina publicado en Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP), Nº 289, octubre 2002, p. 29/69, en esp. 65 y 66).

Resta destacar que si bien los organismos autárquicos resultan supervisados por el Estado a través del control administrativo, dicha supervisión no se ejerce en virtud de una relación jerárquica (v. Dictámenes 222:144; 226:161 y precedentes allí citados).

Por todo lo señalado, entiendo que resulta improcedente la avocación solicitada por la peticionaria.

4. Debo añadir, por otra parte, que discrepo con el criterio expuesto por el servicio jurídico permanente de la Jefatura de Gabinete de Ministros en cuanto afirma que de resultar procedente, la avocación debería recaer en el Poder Ejecutivo Nacional.

Ello toda vez que, esta Procuración del Tesoro ha dicho que la Administración Federal de Ingresos Públicos, por ser una entidad autárquica que no tiene relación jerárquica administrativa con la administración central, está excluida de la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional pueda avocarse al conocimiento y resolución de las cuestiones que son de su competencia (v. Dictámenes 222:144).

También en esa oportunidad se argumentó que el artículo 2º del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991,* descartaba la posibilidad de la avocación cuando una norma hubiere atribuido competencia exclusiva al inferior, concluyendo …*no resulta procedente la avocación del Poder Ejecutivo en el caso, por tratarse de una cuestión sujeta a la competencia de un organismo autárquico.*

5.1. Finalmente me referiré, al margen de lo expuesto, al dictamen del asesor de la Jefatura de Gabinete de Ministros, obrante a fojas 61/67.

Al respecto esta Casa sostuvo, en un caso referido a la opinión de un jefe de asesores de un ministro, que *Las opiniones emitidas por funcionarios o asesores que no integran el servicio jurídico permanente de los Departamentos de estado y demás organismos del poder Ejecutivo Nacional, no constituyen el "dictamen jurídico previo previsto en el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549; mucho menos el exigido por el artículo 92 del reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 (t.o. 1991), en tanto dichas normas aluden específicamente a los emanados por "servicios permanentes de asesoramiento jurídico",…*

También se dijo en esa oportunidad que *La opinión del Jefe de Asesores no está comprendida entre las que emiten los servicios jurídicos permanentes; y la circunstancia de que el Ministro de Justicia exprese compartirla —más allá de la indudable jerarquía que le agrega— no modifica esa situación* (Dictámenes 223:84).

5.2. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y en cuanto a la supuesta dependencia jerárquica de los ministros del Poder Ejecutivo con el Jefe de Gabinete de Ministros, corresponde recordar que esta Procuración del Tesoro concluyó en Dictámenes 222:53 —a cuyos fundamentos me remito en homenaje a la brevedad— que …*no cabe interpretar la existencia de una jerarquía de éste sobre "los demás ministros secretarios".*

—IV—

CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas entiendo que el Jefe de Gabinete de Ministros no puede avocarse a la resolución del recurso de apelación interpuesto por la firma Sol Petróleo S.A., contra el acto decisorio del Jefe de Recaudación de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva, de fecha 9 de abril de 1999.

Así opino.

DICTAMEN Nº 219

RUBEN MIGUEL CITARA,
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CADUCIDAD. Defensa en juicio. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Régimen jurídico. Interpretación. Ambito de aplicación. Fundamento. Vigencia. Excepciones. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Revisión.

Dict. N° 242/03, 16 de abril de 2003. Expte. N° 2-1080/69/92. Comando en Jefe del Ejército. (Dictámenes 245:134).

En el procedimiento en el que el reclamante persigue el cobro de una deuda consolidada no ha operado la caducidad prevista en el artículo 26 de la Ley N° 24.447, pues la deuda, originada en la cesión de crédito que oportunamente efectuó la firma reclamante correspondiente a órdenes de compra emitidas por el Ejército Argentino, estaba reconocida y firme en sede administrativa lo que, en los términos del Decreto N° 852/95, importa el supuesto de excepción al régimen de caducidad de la referida ley.

La caducidad del procedimiento en la Ley N° 19.549 no opera automáticamente. Es evidente que el régimen de la Ley N° 24.447 ha venido a modificar el sistema general de la Ley N° 19.549, para los procesos relacionados con las obligaciones a que allí se refiere, estableciendo un régimen evidente-

mente más gravoso para los particulares. Y ello es así porque se impone un sistema de caducidad, que no exige para su configuración, la previa intimación de que requiere el régimen general de la Ley N° 19.549, ni una resolución expresa de la Administración en tal sentido.

Al declarar la inaplicabilidad de las disposiciones del apartado 9), inciso e) del artículo 1° de la Ley N° 19.549 —después del dictado de la Ley N° 24.447— las actuaciones practicadas ante autoridad competente no producirán —como en el régimen de la Ley N° 19.549— la suspensión de los plazos legales y reglamentarios, ni los relativos a la prescripción que, por el contrario, continuarán corriendo, con las nefastas consecuencias lógicas que de ello se deriva. Asimismo, dicha inaplicabilidad abarcaría, incluso, a la facultad que le otorga dicha norma al particular cuyo proceso hubiera caducado, para hacer valer sus pretensiones en un nuevo expediente. Ello así, teniendo en cuenta que el artículo 26 de la Ley N 24.447 integra un "sistema" o "régimen" de caducidades que comienza con una norma (art. 25, o 51 de la Ley N° 11.672, t.o. 1999) que expresa la clara intención del legislador de dar por decaído el derecho a aquellos particulares que no efectuaren sus reclamos por las deudas consolidadas en la fecha "de corte" allí indicada.

Sin perjuicio de que las consecuencias del instituto de la caducidad dimanen del artículo 318 del Código Procesal Civil y Comercial, lo cierto es que el artículo 26 de la Ley N° 24.447 es una norma integrante de un "sistema" y como tal, no puede analizarse en forma aislada sino en forma armónica con los restantes artículos. Desde esta perspectiva, operada la caducidad del artículo 26, se habría perdido también la posibilidad de iniciar un nuevo expediente en procura del reconocimiento del derecho, por lo que habría caducado el "derecho", lo que es asimilable a que la acción para ejercerlo se encuentre prescripta.

El artículo 25 de la Ley N° 24.447 establece una regla general, limitativa de los derechos de los administrados para peticionar créditos de causa o título anterior al 1° de abril de 1991. Si bien la norma no aclara a qué tipo de "petición" se refiere (judicial o administrativa) ni precisa el concepto de "créditos" (a fin de saber si se trata de sumas susceptibles de ser reclamadas; a sumas reclamadas pero aún no reconocidas, o bien reclamadas, reconocidas, pero no firmes), el decreto N° 658/95, al modificar a su similar N° 852/95, prevé que lo prescripto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley N° 24.447 no es de aplicación a las peticiones de pago relativas a obligaciones "reconocidas" en sede judicial o administrativa.

Admitir que el particular cuyo "proceso" hubiere caducado en forma automática en virtud de su inacción —art. 26 de la Ley N° 24.447— pueda iniciar un nuevo expediente para reclamar por su derecho con sustento en el artículo 318 del Código Procesal, es una falacia, ya que no sólo no es ni el espíritu ni la letra de la norma, sino que no podría hacerlo por imperio del artículo 25 de la Ley N° 24.447. Con lo cual, ambas normas —arts. 25 y 26— en rigor de verdad, no están regulando cuestiones procesales o de procedimiento, sino que están disponiendo caducidades o extinciones de *derechos*, o dicho de otro modo, *precripciones de acciones,* resultando inadmisible que una norma de procedimiento (de forma) regule cuestiones propias de una legislación de fondo, disponiendo libremente respecto de los derechos de los particulares y del régimen de prescripción, materia propia de las leyes de fondo.

El régimen de caducidades previsto en la Ley N° 24.447 ha venido a modificar el régimen de caducidades del Procedimiento Administrativo establecido por la Ley N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (t.o. 1991) —más garantístico de los derechos de los particulares— y lo ha hecho en forma "encubierta", toda vez que aparece entremezclado dentro del texto de una Ley de Presupuesto —pese al carácter evidentemente restrictivo de derechos de los particulares—, sin mencionar que la Ley N° 24.447 fue publicada en el Boletín Oficial del 30 de diciembre, lo que indudablemente dificultó aún más el conocimiento y difusión de dichas normas. Además, esa modificación se ha mantenido al presente, omitiendo que el régimen en comentario respondía al noble espíritu de conocer los pasivos del Estado Nacional, conjuntamente con otras normas de similar propósito adoptadas en el contexto de la Emergencia Económica por entonces reinante. Insistir en la actualidad en el mantenimiento de tan cuestionado régimen de caducidades cuando la finalidad que inspiró su dictado ya puede considerarse superada carece de sentido, máxime teniendo en cuenta las serias —y de dudosa constitucionalidad— restricciones a los derechos de los particulares.

Son inconstitucionales aquellas medidas que importan presumir el abandono —de parte de los particulares— de los procesos en los que tramitan sus peticiones o recursos y éstos no hayan urgido la decisión de la Administración, siempre que existan, claro está, una manifestación inequívoca y expresa de ellos en procura de obtener un pronunciamiento; de lo contrario se estaría premiando la actitud negligente de la Administración, e importaría un trato desigual no razonable de los sujetos de la relación de derecho público, atentando contra la garantía de la defensa en juicio establecida en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

La inexistencia de nuevos elementos de juicio a los oportunamente valorados no justifica, efectuar un nuevo análisis de la cuestión sometida a consulta de la Procuración del Tesoro ni, por ende, revisar el anterior pronunciamiento de este organismos asesor.

Dict. N° 242/03, 16 de abril de 2003. Expte. N° 2-1080/69/92. Comando en Jefe del Ejército. (Dictámenes 245:134).

Expte. N° 2-1080/69/92
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

BUENOS AIRES, 16 ABR. 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con el requerimiento de deuda efectuado por el señor Josué Aizersztein, originado en la cesión de crédito que oportunamente le efectuó la firma RAIES S.A.C.I.F.I. y A. correspondientes a órdenes de compra emitidas por el Ejército Argentino.

—I—

ANTECEDENTES DE LA CAUSA

1. La reseña de las constancias de la causa ya fue realizada en el anterior dictamen de esta Casa obrante a fojas 382/385, al que cabe remitirse en honor a la brevedad.

2. Sólo resta agregar que, con posterioridad a dicho asesoramiento, se produjeron los siguientes acontecimientos:

2.1. En concordancia con la *certificación de deuda reconocida* obrante a fojas 318 expedida por el Director de Intendencia del Ejército Argentino, el Director de la Contaduría General del Ejército dictó la Resolución del 7 de septiembre de 2001, por la que ratificó el reconocimiento del crédito del interesado por la suma de U$S 6.699.874.- (v. fs. 388/390).

2.2. La Gerencia Técnica de la Sindicatura General de la Nación, en lo que aquí interesa, sugirió los pasos a seguir en el presente trámite administrativo, destacando que la *firma del Secretario de Planeamiento en el Formulario de Requerimiento de Pago, con fecha anterior a la Ley Nº 24.447, sería uno de los actos que menciona el art. 2 del Decreto Nº 852/95,* que dispone la inaplicabilidad de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447 (B.O. 30-12-94) —entre otras— a las peticiones de pago relativas a **obligaciones reconocidas y firmes en sede administrativa o judicial** (v. fs. 394/399).

2.3. Por su lado, la Gerencia de Asuntos Legales de la SIGEN entendió que el reconocimiento del crédito por parte de la Administración que obstaría al acaecimiento de la caducidad prevista —en el caso— por el artículo 26 de la Ley Nº 24.447 ...*sólo puede emitirse a través del correspondiente acto administrativo, con los requisitos que surgen del artículo 7º de la Ley 19.549, no resultando suplible tal exteriorización de la voluntad a través de la firma, en el campo correspondiente, en el Formulario de Requerimiento de Pago, por parte del funcionario autorizado,* agregando que dicho formulario es sólo el medio por el cual se instrumenta el pago previamente reconocido por la Administración.

También advirtió al titular de la SIGEN acerca de la posibilidad de apartarse del criterio de esta Procuración del Tesoro, habida cuenta el carácter no vinculante de sus asesoramientos (v. fs. 400/404).

2.4. El entonces Síndico General de la Nación siguió la línea de su servicio jurídico, e insistió en la inexistencia de un acto administrativo de reconocimiento del crédito del interesado, y puso de resalto que las liquidaciones que precedieron a la suscripción del Formulario de Requerimiento de Pago habían sido expedidas por funcionarios incompetentes, teniendo en cuenta el monto de la deuda en cuestión.

Por todo ello, entendió que no existía el mentado reconocimiento de deuda que permitiría considerar al *sub examine* como uno de los supuestos de excepción del artículo 2º del Decreto Nº 852/95, concluyendo en que se había operado la caducidad automática prevista por el artículo 26 de la Ley Nº 24.447, por lo que debía declararse la nulidad de todo lo actuado con posterioridad a la configuración de dicha caducidad y proceder al archivo de las actuaciones (v. fs. 405/413).

2.5. El Director de la Contaduría General del Ejército insistió en la línea contraria a la del Síndico General y puso especial énfasis en que, en la especie, el Organismo deudor había respetado acabadamente las pautas y procedimientos previstos por la Resolución SIGEN Nº 10/93, referida la trámite de consolidación de deudas, que el citado órgano de control no podía desconocer.

Asimismo, destacó la plena competencia de los funcionarios intervinientes en el trámite del reconocimiento de deuda de que tratan estos actuados y la imposibilidad de la SIGEN para exceder las atribuciones que le asignara la Ley Nº 23.982 y la Autoridad de Aplicación —Ministerio de Economía— en materia de consolidación de deudas (v. fs. 419/423).

2.6. El actual Síndico General de la Nación señaló que no resultaba procedente la reapertura del debate sobre instancias precluidas y elevó un informe al Presidente de la Nación en ejercicio de las facultades que le otorga el inciso k) del artículo 104 de la Ley Nº 24.156 (v. fs. 424 y 432).

2.7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa también coincidió en que, en autos, no había operado la caducidad del artículo 26 de la Ley Nº 24.447.

Esencialmente, resaltó el acatamiento a la normativa aplicable, la plena de competencia de los funcionarios intervinientes, la existencia de una acto de reconocimiento de deuda a favor del interesado firme y la consecuente configuración del supuesto de excepción prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 852/95, así como la opinión coincidente entre los distintos organismos y áreas intervinientes en la línea propiciada (v. fs. 456/493).

2.8. Por su lado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación adhirió a la posición contraria a la SIGEN, señalando que *la suscripción del Formulario de Requerimiento de Pago por el Secretario de Planeamiento fue correcta y adecuada las prescripciones de la Resolución ME y OSP Nº 1108/92* y que dicho formulario *cumple con todos los elementos que estipula la Ley Nº 19.549 (...)* ***importando el reconocimiento del crédito invocado por el administrado.***

Por todo ello, concluyó que ***no se ha producido en el sub exámine la caducidad automática prevista por la Ley Nº 24.447*****,** por existir una obligación reconocida y firme en sede administrativa plasmada a través del Formulario de Requerimiento de Pago, instrumento éste que, a juicio de la propia Gerencia Técnica de la SIGEN (v. fs. 397), sería uno de los actos de excepción que a que alude el artículo 2º del Decreto Nº 852/95.

Sin perjuicio de ello, y a tenor de lo expresado por la SIGEN, el citado servicio jurídico solicitó la opinión de esta Casa (v. fs. 495/503).

2.9. A fojas 504 se requiere mi intervención.

—II—

ANALISIS DE LA CUESTION

1.1. Completada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, observo que la cuestión sometida a mi consideración radica en determinar si en el procedimiento administrativo en el que el señor Aizersztein persigue el cobro de una deuda consolidada, ha operado la caducidad prevista en el artículo 26 de la Ley Nº 24.447.

Puede verse así que el objeto de la consulta guarda identidad con el que motivó mi anterior intervención y respecto de la que ya me expedí en estas actuaciones, señalando que ello no había acontecido (v. fs. 381/384).

1.2. La inexistencia de nuevos elementos de juicio a los oportunamente valorados no justifica, según la ya clásica doctrina de este Organismo (v. Dictámenes 171:212, 200:173 y 208:73, entre muchos otros) efectuar un nuevo análisis de la cuestión ni, por ende, revisar mi anterior pronunciamiento.

Siguiendo las mismas palabras del actual Síndico General de la Nación, la cuestión se encuentra precluida.

1.3. En efecto, adviértase que tanto el servicio jurídico de la SIGEN como el propio titular del Organismo sustentan su postura en una diferente interpretación tanto sobre el alcance de los documentos suscriptos por la Administración deudora en el trámite por el que se persigue el cobro de la deuda, como respecto de la competencia de los funcionarios intervinientes en dichos actos. Ello, para concluir que, en el caso de autos, no se había configurado un supuesto de excepción al régimen de la pretendida caducidad a favor del interesado y declarar entonces operada ésta última.

Los documentos especialmente cuestionados por el Organo de control son la certificación de deuda glosada a fojas 318, el Formulario de Requerimiento de Pago de fojas 172 y la Liquidación de fojas 162; expresándose, respecto de los dos primeros, que no podían asimilarse a un acto de reconocimiento válido en los términos del artículo 7 de la Ley 19.549 (v. espec. fs. 400, 401/402, 404 y 408), y cuestionándose la competencia de los funcionarios que suscribieron el tercero de los citados documentos (v. fs. 408).

1.4. Sin perjuicio de reiterar que se trata de cuestiones ya analizadas por este Organismo y que no se pretende entrar en debate con el Órgano de control, destaco que las conclusiones a las que éste arribó importan desconocer la existencia de hechos ciertos, comprobables y comprobados que dan cuenta de una clara e inconfundible manifestación de voluntad de la Administración expresada formalmente en el marco de un proceso especial y con la intervención de las áreas y organismos con competencia en la materia, haciendo lugar al reconocimiento del crédito cuya cancelación persigue el interesado.

En efecto, independientemente de la naturaleza jurídica que pretenda otorgárseles a las piezas glosadas a fojas 159/162, 172, 176, 196, 318 y 388/390, ellas son una prueba acabada de ello, ya que estos documentos expresan claramente el reconocimiento —por parte de la Administración deudora— de la deuda a favor del Señor Aizersztein.

Adviértase, en tal sentido, que allí obran:

a) Los listados (liquidaciones) de las sumas adeudadas al nombrado, suscriptos conjuntamente por el Director de Intendencia del Ejército (funcionario de mayor jerarquía en el área) y por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas de esa Fuerza.

b) El Formulario de Requerimiento de Pago suscripto el 6 de julio de 1993 por el interesado y por el Director de Intendencia y el Secretario de Planeamiento, dando cuenta del importe a cancelar y de que los funcionarios suscriptores se hallaban *...normativamente habilitados para representar al Organismo Deudor* (v. casilleros 13 y 15).

c) Las Cartas de Amparo suscriptas por el Director de Intendencia en orden a lo indicado por la Resolución SIGEN Nº 10/93, detallando distintos aspectos de la deuda (vgr. estado impago de la misma).

d) Copia certificada de una certificación expedida el 6 de julio de 1993 por el mencionado funcionario, dando cuenta de una *deuda ya reconocida* a favor del interesado por la suma de U$S 6.699.874,58.-

e) Resolución del Director de la Contaduría General del Ejército por la que se *ratificó* el reconocimiento del crédito por U$S 6.699.874,00.- a favor del nombrado.

Cabe destacar que, por si alguna duda cabe respecto de los documentos antes aludidos, este último instrumento vino a convalidar, otorgado plena validez con efectos retroactivos, a todo lo actuado con anterioridad a su dictado, en especial, al acto por el que se había certificado el reconocimiento de la deuda de autos.

Esta, y no otra, ha sido la voluntad irrefutable y originaria de la Administración deudora, más tarde convalidada, expresada a lo largo del trámite en todos y cada uno de los documentos ya mencionados, respecto de los que ahora no cabe, como se pretende, desconocer su validez y eficacia.

Ello lleva necesariamente a concluir que la deuda en ciernes estaba reconocida y firme en sede administrativa lo que, en los términos del Decreto Nº 852/95, importa el supuesto de excepción al régimen de caducidad de la Ley Nº 24.447.

1.5. De otro lado, ésta ha sido, además, la posición coincidente de los restantes organismos y áreas intervinientes a lo largo del presente trámite.

Es el caso de la Unidad de Auditoría Interna del Ejército —órgano de control interno de la Fuerza— (v. fs. 208/212), de la Contaduría General del Ejército (v. fs. 236, 352/353, y 419/423), del Ministerio de Economía en su carácter de Autoridad de Aplicación en materia de consolidación de deudas contra el Estado (v. fs. 238/239, 260/261 y 378/380), de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 381/384), del Ministerio de Defensa (v. fs. 456/493) y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 495/503).

También, cabe destacar que fue el propio servicio jurídico de la SIGEN quien, en su dictamen de fojas 254/257, con un criterio acertado, expresó que *...existe un acto administrativo de reconocimiento del crédito a favor del acreedor,* por lo que ***...no se encuentra fundamento que permita suponer que haya sobrevenido la caducidad automática del procedimiento dispuesta por esa Ley*** (la Nº 24.447).

Asimismo, la Gerencia Técnica (*Intervención Deuda Pública*) del citado Organo de control coincidió con que en el *sub examine* se había dictado ***...uno de los actos que menciona el art. 2 del Decreto Nº 852/95***, que establece la excepción al régimen de caducidades de la mencionada Ley (v. fs. 394/399).

Vale decir que la posición de todos los organismos intervinientes ha sido concordante en el sentido de que lo actuado en el expediente se ha ajustado a la normativa aplicable en materia de consolidación de deudas, así como en que, en la especie, no ha operado la caducidad que se pretende, cuestión ésta, que ni siquiera en el ámbito de la propia SIGEN ha sido objeto de una opinión unánime.

2.1. Sin perjuicio de lo expuesto en cuanto a la innegable configuración del supuesto de excepción al régimen de caducidades previsto por la Ley Nº 24.447, destaco que siguiendo el citado régimen, de no verificarse dicho extremo, la suerte de los acreedores de sumas de dinero oportunamente consolidadas en los términos de la Ley Nº 23.982 y su normativa complementaria hubiera sido muy distinta a la del particular interesado en estas actuaciones, **sin que necesariamente exista una diferencia sustancial en el *derecho* que ellos tengan,** advirtiéndose así una notable desigualdad y trato discriminatorio respecto de estos últimos.

2.2. En efecto, el artículo 26 de la Ley Nº 24.447, incorporado en la actualidad como artículo 52 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (t.o. 1999) expresa que en aquellos procedimientos administrativos sustanciados con motivo de la solicitud de reconocimientos de deudas de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, **el mero transcurso del plazo de 60 días hábiles** computados desde la última actuación útil, **los hará caducar automáticamente, sin necesidad de intimación al interesado para su impulso, ni resolución expresa de la administración, agregando que en dichos procedimientos no será de aplicación el artículo 1º, inciso e), apartado 9 de la Ley 19.549.**

La excepción a dicho régimen está prevista en el Decreto Nº 852/95 al establecer que *Lo prescripto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley N° 24.447 no es de aplicación a las peticiones de pago relativas a obligaciones reconocidas y firmes en sede judicial o administrativa...* (art. 2º, conf. redacción Decreto Nº 658/95).

Cabe aquí recordar que el régimen de caducidad de los procedimientos administrativos del ya citado artículo 1º, inciso e), apartado 9) de la ley 19.549, prevé la declaración de la caducidad del procedimiento por el **transcurso de 90 días de inactividad imputable al interesado y que exige, para ello, una intimación previa y el dictado de una resolución fundada por parte de la Administración.**

Es decir, que la caducidad del procedimiento en la Ley Nº 19.549 no opera automáticamente.

Es evidente que el régimen de la Ley Nº 24.447 ha venido a modificar el sistema general de la Ley Nº 19.549, para los procesos relacionados con las obligaciones a que allí se refiere, estableciendo un régimen evidentemente más gravoso para los particulares.

Y ello es así porque se impone un sistema de caducidad, que no exige para su configuración, la previa intimación de que requiere el régimen general de la Ley Nº 19.549, ni una resolución expresa de la Administración en tal sentido.

De otro lado, al declarar la inaplicabilidad de las disposiciones del citado apartado 9), inciso e) del artículo 1º de la ley 19.549, las actuaciones practicadas ante autoridad competente no producirán —como en el régimen de la Ley Nº 19.549— la suspensión de los plazos legales y reglamentarios, ni los relativos a la prescripción que, por el contrario, continuarán corriendo, con las nefastas consecuencias lógicas que de ello se deriva.

Asimismo, la mentada inaplicabilidad abarcaría, incluso, a la facultad que le otorga dicha norma al particular cuyo proceso hubiera caducado, para hacer valer sus pretensiones en un nuevo expediente.

Ello así, teniendo en cuenta que el artículo 26 en comentario integra un “sistema” o “régimen” de caducidades que comienza con una norma (art. 25, o 51 de la Ley Nº 11.672, t.o. 1999) que expresa la **clara intención del legislador de dar por decaído el derecho** a aquellos particulares que no efectuaren sus reclamos por las deudas consolidadas en la fecha “de corte” allí indicada.

Vale decir que sin perjuicio de que las consecuencias del instituto de la caducidad dimanen del artículo 318 del Código Procesal Civil y Comercial, lo cierto del caso es que el citado artículo 26 es una norma integrante de un “sistema” y, como tal, no puede analizarse en forma aislada sino en forma armónica con los restantes artículos.

Desde esta perspectiva, operada la caducidad del artículo 26, se habría perdido también la posibilidad de iniciar un nuevo expediente en procura del reconocimiento del derecho, por lo que **habría caducado el “derecho”, lo que es asimilable a que la acción para ejercerlo se encuentre prescripta.**

Adviértase, además, que el mencionado Código Procesal resulta aplicable en forma *supletoria* a los procedimientos administrativos reglados por la Ley Nº 19.549, y para **resolver cuestiones no previstas expresamente y en tanto y en cuanto no fuere incompatible con el régimen** establecido por la Ley y su Reglamento (v. art. 104 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Y el cuestionado artículo 26 **expresamente declara inaplicable la parte de la Ley Nº 19.549** que admite la facultad consagrada por el Código de forma.

En tal virtud, a diferencia de lo que sostiene un sector de la doctrina (Julio R. Comadira y Laura Monti, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Anotada y Concordada, Tomo I, Ed. La Ley, Bs. As. 2002, pág. 103 y David A. Halperín, Reclamos de Créditos contra el Estado, Caducidad de Derechos, Ed. Depalma, Bs. As., 1995, pág. 32), el ejercicio de dicha resultaría imposible.

La interpretación que aquí se formula se condice además con otra norma del mencionado “sistema” de caducidades, reafirmando también la interpretación sistemática que aquí se propicia.

Se trata del citado artículo 25 de la Ley Nº 24.447 que prevé que el 30 de junio e 1995 ***caducarán los derechos y prescribirán las acciones*** para reclamar créditos contra el Estado Nacional o cualquiera de los entes comprendidos en la Ley de consolidación Nº 23.982, de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, aclarando que la extinción de las consecuentes obligaciones del Estado *se producirá de pleno derecho.*

El artículo establece así una regla general, limitativa de los derechos de los administrados para peticionar créditos de causa o título anterior al 1-4-91.

Si bien la norma no aclara a qué tipo de “petición” se refiere (judicial o administrativa) ni precisa el concepto de “créditos” (a fin de saber si se trata de sumas susceptibles de ser reclamadas; a sumas reclamadas pero aún no reconocidas, o bien reclamadas, reconocidas, pero que no firmes), el decreto 658/95 (B.O. 1-9-95), al modificar a su similar 852/95, prevé que lo prescripto en los mencionados artículos 25, 26 y 27 no es de aplicación a las peticiones de pago relativas a obligaciones “reconocidas” en sede judicial o administrativa.

De allí que todos los demás créditos reclamados y “no reconocidos” deben ser reclamados nuevamente a fin de evitar la caducidad y prescripción del artículo 25 de la Ley Nº 24.447, si bien tampoco —como ya se adelantó—ha sido aclarado si el término “peticionar” alcanza sólo a las demandas judiciales o también los reclamos en sede administrativa.

Admitir entonces que el particular cuyo “proceso” hubiere caducado en forma automática en virtud de su inacción (art. 26) pueda iniciar un nuevo expediente para reclamar por su derecho con sustento en el art. 318 del Código Procesal, es una falacia, ya que no sólo no es ni el espíritu ni la letra de la norma, sino que no podría hacerlo por imperio del artículo 25 ya citado.

Con lo cual, ambas normas (arts. 25 y 26), en rigor de verdad, no están regulando cuestiones procesales o de procedimiento, sino que están disponiendo caducidades o extinciones de *derechos*, o dicho de otro modo, *prescripciones de acciones*, resultando inadmisible que una norma de procedimiento (de forma) regule cuestiones propias de una legislación de fondo, disponiendo libremente respecto de los derechos de los particulares y del régimen de prescripción, materia propia de las leyes de fondo.

2.3. Puede verse entonces que el régimen de caducidades previsto en la Ley Nº 24.447 ha venido a modificar el régimen de caducidades del Procedimiento Administrativo establecido por la Ley Nº 19.549 y su Decreto Reglamentario Nº 1759/72 (t.o. 1991) —más garantístico de los derechos de los particulares— y lo ha hecho en forma “encubierta”, toda vez que aparece entremezclado dentro del texto de una Ley de Presupuesto —pese al carácter evidentemente restrictivo de derechos de los particulares—, sin mencionar que la Ley Nº 24.447 fue publicada en el Boletín Oficial del 30 de diciembre, lo que indudablemente dificultó aún más el conocimiento y difusión de dichas normas.

Y esa modificación se ha mantenido al presente (casi por diez años), omitiendo que el régimen en comentario respondía al noble espíritu de *conocer* los pasivos del Estado Nacional, conjuntamente con otras normas de similar propósito adoptadas en el contexto de la Emergencia Económica por entonces reinante.

Insistir en la actualidad en el mantenimiento de tan cuestionado régimen de caducidades cuando la finalidad que inspiró su dictado ya puede considerarse superada (nótese que los créditos a los que el régimen alcanza comprende a los años 1989-1992) carece de sentido, máxime teniendo en cuenta las serias —y de dudosa constitucionalidad— restricciones a los derechos de los particulares.

Estimo oportuno recordar que existen pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación declarando la inconstitucionalidad de medidas que importan *presumir* el abandono —de parte de los particulares— de los procesos en los que tramitan sus peticiones o recursos y éstos no hayan urgido la decisión de la Administración, siempre que exista, claro está, una manifestación inequívoca y expresa de ellos en procura de obtener un pronunciamiento.

En este sentido, el Tribunal ha expresado que ello *...premia la actitud negligente de la Administración, importa un trato desigual no razonable de los sujetos de la relación de derecho público y atenta contra la garantía de la defensa en juicio establecida en el art. 18 de la Constitución Nacional*, y agregó que la medida en comentario (en el caso se trataba del art. 44 de la Ley Nº 2943 de la Pcia. de Corrientes) ***... no se limita a regular el ejercicio de la acción procesal, sino que yendo más allá arbitra un modo de extinción de la acción y del derecho ...*** lo que ***...es inconstitucional dada su disconformidad con los arts. 16 y 18 de la Ley Fundamental*** (Fallos 300:1292 y 308:633).

Si bien los pronunciamientos antes citados no se refieren expresamente a los artículos de la Ley Nº 24.447 en comentario, indudablemente ilustran sobre la suerte y el destino de tan cuestionable normativa.

—III—

CONCLUSION

Por las razones expuestas entiendo que:

1. En el procedimiento en el que el señor Aizersztein persigue el cobro de una deuda consolidada no ha operado la caducidad prevista en el artículo 26 de la Ley Nº 24.447.

2. A la luz de las consideraciones y conclusiones vertidas en el punto 2 del Capítulo anterior, deberá evaluarse la conveniencia de mantener la vigencia del régimen de caducidades de la Ley Nº 24.447, actualmente incorporado en la Ley Nº 11.672 (t.o. 1999), lo que resulta del resorte del señor Presidente de la Nación.

Así opino.

DICTAMEN Nº 242

RUBEN MIGUEL CITARA,
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. LIMITACION DE DESIGNACION TRANSITORIA. COMPETENCIA.

Atento a que la persona incluida en la medida en trámite fue designada en el cargo de que se trata con carácter transitorio y como excepción a las normas de selección contenidas en el SINAPA, no accedió al régimen de estabilidad previsto por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164.

El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación es competente para limitar la designación del agente en el cargo en cuestión, en virtud de lo establecido por el artículo 1º inciso c) del Decreto Nº 101/85 que se encuentra vigente.

BUENOS AIRES, 1 de julio de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por la presente tramita un proyecto de decreto que limita la designación transitoria del Arquitecto ... en el cargo de Director de Servicios Auxiliares de la Administración General de la Residencia Presidencial de Olivos de la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Las Direcciones Generales de Despacho y Decretos y de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación no formularon observaciones al progreso de la medida (fs. 6/7). Requiriéndose luego la intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 8).

II.1. Atento a que la persona incluida en la medida en trámite fue designada en el cargo de que se trata con carácter transitorio y como excepción a las normas de selección contenidas en el SINAPA, no accedió —en virtud de dicha designación realizada por el Decreto Nº 2650/02— al régimen de estabilidad previsto por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164.

Consecuentemente, su designación en el cargo de Director de Servicios Auxiliares puede ser cancelada en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, cuya evaluación quedará a criterio de la autoridad competente.

Por lo expuesto, no se formulan observaciones al progreso de la medida en trámite.

2. Sin perjuicio de lo expuesto, se señala que el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación es competente para limitar la designación del agente en el cargo en cuestión, en virtud de lo establecido por el artículo 1º inciso c) del Decreto Nº 101/85 que se encuentra vigente (cfr. Dict. ONEP Nº 1468/03).

De compartirse el criterio expuesto, debería remitirse el presente al órgano requirente para la continuación de su trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública.

PROGSCOORD N° 1158/03 - SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1942/03

ESTATUTO. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES. DECRETO N° 894/01. ALCANCES.

La integración del Consejo de Planificación y Coordinación (COPIC) del Servicio Penitenciario Federal constituye una función que se encuentra remunerada, motivo por el cual la prohibición es aplicable en el caso de agentes retirados.

Tales designaciones no importan una convocatoria ni son obligatorias para los Inspectores Generales en retiro, quienes pueden declinarlas o renunciar con posterioridad; por lo tanto, resulta plenamente aplicable al caso de marras la incompatibilidad establecida por el Decreto N° 894/01, debiéndose hacerse efectiva la opción prevista en sus artículos 2° y siguientes.

BUENOS AIRES, 25 DE JUNIO DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Las presentes actuaciones se iniciaron con la Resolución de la Oficina Anticorrupción N° 1480/01 recaída en una denuncia acerca de que integrantes del Consejo de Planificación y Coordinación (COPIC) del Servicio Penitenciario Federal percibían la retribución por la función más su haber de retiro, violando de ese modo la incompatibilidad prevista en el último párrafo del artículo 1° del Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades aprobado por Decreto N° 8566/61, incorporada por el Decreto N° 894/01. Por dicha Resolución, si bien se desestimó la denuncia por no estar comprendida dentro del ámbito y objeto de investigación de la Oficina Anticorrupción, se remitió copia de las actuaciones a esta dependencia por la posible infracción al Decreto N° 894/01 (fs. 3/6).

Luego de una serie de diligencias requeridas al efecto (fs. 7/33), esta Oficina Nacional, mediante Dictamen N° 637/02, señaló que de lo actuado surgía que el referido Consejo es un órgano perteneciente a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal que se encuentra integrado por su Director Nacional, el Subdirector Nacional y dos Inspectores Generales, en actividad o en situación de retiro. Cuando estos Inspectores Generales se encuentran en retiro perciben una retribución adicional equivalente a la diferencia salarial que existe entre su haber de retiro y el sueldo de un Inspector General, computándoseles además ese desempeño a los efectos de incrementar su haber de retiro. En función de lo expuesto, se concluyó que la acumulación de ambos beneficios —retribución y de retiro— estaban alcanzados por la prohibición que contempla el Decreto N° 894/01; acompañándose copias de dictámenes anteriores que aclararan que la referida incompatibilidad es de aplicación al personal retirado de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (fs. 34/40).

Sobre el particular, la Auditoría General del organismo expuso su disidencia en que: "...no se halla alcanzado en sentido estricto por la normativa del Decreto mencionado (N° 894/01), en tanto consagra en forma especial un particular 'vínculo' entre agentes retirados y la organización funcional del Servicio Penitenciario Federal, del que no fluye básicamente el ejercicio de un cargo remunerado, sino la integración de un cuerpo colegiado impuesto por ley como un 'constitutivo' de la Dirección Nacional (art. 7mo., punto 3ro. de la Ley 20.416) que debe estar conformado por dos Inspectores Generales en actividad o en retiro. Adviértese que... no se desprende a nuestro juicio, que frente a la designación por parte del Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección Nacional, el Oficial Superior de que se trate pueda optar por aceptar o no integrar el COPIC, lindando tal situación con una obligación o compromiso de servicio emergente del estado penitenciario que conserva (ver art. 38 de la ley 20.416) y por tanto de carácter imperativo, más allá de la renuncia que pudiera presentar una vez perfeccionada la decisión y en tanto resultare aceptada" (v. fs. 45/46).

Luego, las citadas aseveraciones fueron trasladadas a esta dependencia por el titular del organismo, solicitando una nueva intervención (fs. 50).

Previo a ello, esta Oficina Nacional solicitó información adicional al área de origen (fs. 51), sobre la cual específicamente surge que el artículo 12 de la Ley N° 20.416 "vendría a establecer una función pasible de ser desempeñada por un Inspector General en situación de RETIRO, significando de este punto de vista una excepción a las restricciones previstas en los artículos 59 y 60 inciso b) de las misma ley" (fs. 61).

Asimismo, esta dependencia consideró necesario interrogar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud de la competencia de esa jurisdicción ministerial en la designación de Inspectores Generales retirados del Servicio Penitenciario Federal que integran el Consejo de Planificación y Coordinación de esa Institución, sobre si "en el trámite de su designación se recaba su conformidad, pudiendo éstos declinarla en ese u otro momento con su renuncia, siendo por ende voluntaria la integración del personal retirado en el aludido Consejo o si, por el contrario, dicha designación se realiza de manera inconsulta y es obligatoria en los términos del artículo 61 de la Ley N° 20.416" (fs. 65).

En respuesta, el Departamento de Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del aludido Ministerio destacó que "las designaciones de que se trata son desempeñadas manteniendo la situación de retiro y sin incorporarse al servicios activo; por ende, y no existiendo convocatoria, no resultarían aplicables a tales designaciones las previsiones del artículo 61 y concordantes de la Ley N° 20.416 (que atribuye el carácter obligatorio a la incorporación del personal retirado al servicio efectivo, por convocatoria). En consecuencia, y más allá de que pudiera recabarse la previa conformidad de los interesados para las designaciones de que se trata —aspecto que no ha podido ser corroborado por no encontrarse radicadas las respectivas actuaciones en esta sede—, lo cierto es que, aún en el supuesto de que ello así no aconteciera, podría declinarse dicha designación, o aún aceptada, renunciarse con posterioridad; ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59 de la citada norma legal, que establece "Se encuentran en retiro los agentes penitenciarios que cesan definitivamente en su obligación de prestar servicios efectivos" (fs. 66).

II.— El artículo 1° del Decreto N° 894/01 incorporó como último párrafo del artículo 1° del Capítulo I —Incompatibilidades— del Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios el siguiente texto: "El desempeño de una **función** o cargo **remunerado** o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios".

La integración del Consejo de Planificación y Coordinación constituye una función que se encuentra remunerada del modo antes descripto, motivo por el cual la prohibición reseñada es aplicable en el caso de agentes retirados.

Ahora bien, atento a que la incorporación de un agente retirado al servicio efectivo en virtud de convocatoria se le impone como obligatoria (cfr. art. 61 Ley N° 20.416), esta dependencia consideró necesario esclarecer los términos en que se produce la designación del personal retirado en el mencionado Consejo.

Así, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, tales designaciones no importan una convocatoria ni son obligatorias para los Inspectores Generales en retiro, quienes pueden declinarlas o renunciar con posterioridad.

Por lo tanto, resulta plenamente aplicable al caso de marras la incompatibilidad establecida por el Decreto N° 894/01, debiéndose hacerse efectiva la opción prevista en sus artículos 2° y siguientes.

De compartirse el criterio expuesto, debería remitirse el presente a la Oficina Anticorrupción para su conocimiento y posterior derivación al Servicio Penitenciario Federal para que regularice las situaciones de incompatibilidad en que se hubiese incurrido y dé efectivo cumplimiento al Decreto N° 894/01 respecto de los Inspectores Generales retirados que resulten designados como integrantes del Consejo de Planificación y Coordinación.

Subsecretaría de la Gestión Pública.

EXPEDIENTE N° 29.314/02. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1685/03.

ACTA Nº 7

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2003, siendo las 10 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R. sus integrantes: los Señores Beltrán Jorge LAGUYAS y Carlos Armando MOLINA en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; los Señores Eduardo Arturo SALAS en representación de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA; y los Señores Raúl RIGO, Carlos SANTAMARIA y Eduardo SAMPAYO, en representación de la SECRETARIA DE HACIENDA, todos ellos en representación del Estado Empleador. Por otra parte, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) concurren los Señores Felipe CARRILLO, Omar AUTON, Aníbal SPAIRANI y Carlos CAPURRO.

Participan de la reunión los Señores Hugo J. SPAIRANI y Jorge L. CARUSO quienes conforman el Secretariado Administrativo, y el Dr. Máximo ZIN y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN en carácter de expertos del Estado Empleador.

A continuación, se pasa a desarrollar los puntos del orden del día, los cuales se resuelven en virtud de las atribuciones asignadas a esta Comisión por el artículo 69 inciso 1) del Anexo al Decreto Nº 66/99. A efectos de mejor exposición se separa el tratamiento de las diversas cuestiones sometidas a consideración en 10 anexos por orden de temas.

Siendo las 13 horas y no habiendo más temas que considerar se concluye la reunión labrándose la presente acta que firman los comparecientes de conformidad.

ANEXO I

PARTICIPACION GREMIAL

Con relación a la solicitud de la parte gremial de incorporar a sus representantes en las instancias y modalidades previstas por el Convenio, para los diferentes institutos integrantes del mismo, esta Comisión entiende que:

De acuerdo con lo convenido en los artículos 55, 63 y 66 del Convenio Colectivo de Trabajo General, las entidades gremiales que sean signatarias del mismo podrán hacer uso de la veeduría establecida en los procesos de selección y evaluación de desempeño del personal, así como de participar en las actividades de capacitación, sin perjuicio de la actuación de las entidades gremiales más representativas de cada sector definido en el Anexo II del referido Convenio Colectivo de Trabajo General cuando así corresponda en virtud de las normas vigentes de aplicación.

"NOTA: El Acta Nº 7 de la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (Co.P.A.R.) se publica solamente con su Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Secretaría Administrativa - Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales. Hipólito Yrigoyen 250. Piso 6 Oficina 604.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALAWEB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 2003 a las 15:30 hs. en primera convocatoria y 16:30 hs. en segunda, en Av. Córdoba 836, piso 8, Of. 807, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación, art. 234 por el ejercicio cerrado al 31 de enero de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por el mismo período.
5°) Consideración de los resultados por el ejercicio al 31 de enero de 2003.
6°) Designación de los integrantes del Directorio por el nuevo período.

NOTA: Los accionistas confirmar su asistencia a la sociedad inscribiéndose en el registro de asistencia a Asamblea con tres días de antelación a la misma.

Presidente - Gastón Piarrette
e. 5/8 N° 9146 v. 11/8/2003

ARREDAMENTI ITALIANI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/8/2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria, a celebrarse en Lavalle 1430, 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la celebración fuera de término.
3°) Consideración de la documentación referida por el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, referente al ejercicio cerrado el 31/12/2001. Destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de la retribución de los miembros del Directorio, en los términos del art. 261, última parte de la ley 19.550.
6°) Consideración de la renuncia de los integrantes del Directorio, en su caso. Determinación de la cantidad de Directores. Su elección.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 LSC.

Presidente - Vicente J. Virdo
e. 1/8 N° 425 v. 7/8/2003

"B"

BENDINER S.A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Tacuarí 131, piso 1° "B" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 al 30/4/03.
2°) Destino de los resultados no asignados.
3°) Consideración de la gestión de Directores.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 30 de julio de 2003.

Presidente - Ana Bendiner de Dean
e. 5/8 N° 28.334 v. 11/8/2003

"C"

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

En la convocatoria de CAPEX S.A. publicada del 28 de julio de 2003 al 1 de agosto de 2003 se incurrió en un error. **Donde decía:** "(siendo el segundo llamado a las 16:30 horas" **debió decir:** "(siendo el segundo llamado para la Asamblea Ordinaria a las 16:30 horas)". Asimismo en el punto 11) del Orden del Día debe agregarse al final el siguiente texto: "y la consecuente modificación estatutaria, en caso de corresponder". Factura N° 0059-00027651.

Presidente - Enrique Götz
e. 1/8 N° 28.129 v. 7/8/2003

CARLOS CAMPOLONGHI MARMOLES, PIEDRAS Y GRANITOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/5/1956 bajo el N° 7405, cítase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 2003 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y el día 26 de agosto de 2003 a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Punto 2) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de mayo de 2001, 31 de mayo de 2002 y 31 de mayo de 2003: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente y Memoria del Directorio correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de mayo de 2001, 2002 y 2003.
Punto 3) Exposición a los Accionistas de los motivos por los cuales no se ha podido brindar en tiempo y forma la información correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de mayo de 2001 y 31 de mayo de 2002;
Punto 4) Consideración de la gestión de los Miembros del Directorio salientes;
Punto 5) Designación de nuevos MIEMBROS del Directorio.

Se informa por este medio a los Sres. Accionistas que se encuentran a su disposición en la sede social de la empresa los estados contables detallados ut supra.

Presidente – Jorge De Nicola
e. 31/7 N° 28.064 v. 6/8/2003

CERAMICA LACROZE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 22 de agosto próximo a las 18 ó 19 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Moldes 630, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Motivo de la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración de la documentación del art. 234 punto 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Distribución del resultado.

Presidente – Daniel Kalika
e. 4/8 Nº 28.254 v. 8/8/2003

COMPAÑIA ENVASADORA ALIMENTICIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 2003 en domicilio social sito en Av. Olleros 1821 piso 6 B de Cap. Fed. a 16,00 hs. en primera y a las 17,00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la redacción y firma del acta;
2°) Consideración de la renuncia al cargo de director titular y aprobación de su gestión;
3°) Informe de la gestión del director suplente desde la asunción del cargo de titular y aprobación de su gestión;
4°) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente – Guillermo Boustani
e. 4/8 Nº 9121 v. 8/8/2003

COMPAÑIA INTEGRAL DE MONTAJES S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. accionistas de COMPAÑIA INTEGRAL DE MONTAJES S.A. en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 20 de agosto de 2003 a las 17:00 y 18:00 hs. respectivamente, en la calle Hipólito Yrigoyen 1994, piso 1°, Of. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Evaluación y aprobación de los motivos que llevaron a tratar la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002 fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2002, y el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración del resultado del ejercicio correspondiente a los períodos finalizados el 30 de junio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y distribución de los resultados acumulados, por ambos ejercicios.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6°) Consideración de honorarios al Directorio correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2002 y el 30 de junio de 2003. Autorización art. 261 último párrafo para cada ejercicio, en caso de corresponder.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de sus miembros por el término de 3 ejercicio y distribución de cargos.

Presidente - Horacio Santos
e. 1/8 N° 28.151 v. 7/8/2003

CRANWELL Y CIA. S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2003 a las 18 horas, en la calle Vuelta de Obligado 1894, 1° Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firmar el Acta;
2°) Considerar documentación Art. 234, Inc. 1°) de la Ley 19.550, ejercicio al 30 de abril de 2003;
3°) Remuneración del socio comanditado;
4°) Distribución de utilidades.

Socio Comanditado – Ricardo Cranwell
e. 4/8 Nº 28.234 v. 8/8/2003

"D"

DASKAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 2003 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 559, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio que culmina su mandato.
3°) Consideración número de miembros del Directorio y su elección.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que el día 15/8/2003 a las 18 horas en el domicilio de calle Reconquista 559, 2° piso, se procederá al cierre del Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a fin de efectuar el depósito e inscripción correspondiente a efectos de asistir a la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Diego Martínez
e. 5/8 N° 8848 v. 11/8/2003

DEKORE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2003, a las 16,00 horas en la Avenida Santa Fe 1476/80, piso 11 departamento B y C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16,00 horas en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al balance cerrado el pasado 31 de marzo de 2003.
2°) Distribución de utilidades, honorarios del directorio por una suma superior a la fijada en el artículo 261 de la ley 19.550 por tareas técnicos administrativas de dedicación exclusiva y tratamiento de sumas ya acreditadas, destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
5°) Reorganización y reestructuración empresaria.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Adolfo Rubén Introzzi

Se hallan a disposición de los señores accionistas, en la sede societaria la memoria y los estados contables por el período a ser considerado por la asamblea.

e. 4/8 Nº 28.227 v. 8/8/2003

DEPUPRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DEPUPRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto del año 2003 a las 8 horas, en la sede social de la calle Bogotá 362, 1° piso de la Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades comerciales (Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de Resultados, Anexos y Notas a los Estados Contables), correspondien-tes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Elección del Directorio por el término de dos años.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Josefina Olga Smaltino
e. 1/8 N° 28.141 v. 7/8/2003

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de agosto de 2003, a las 10 horas, en calle Larrea 847, 1° piso, Capital

Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Fijación del número de Directores Titulares Suplentes, y elección de los mismos.
3°) Ratificación de la contratación de Deloitte & Co. S.R.L. como auditor externo de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad, en Larrea 847, 1° piso, Capital Federal, hasta el día 22 de agosto de 2003, en el horario de 9 a 15 horas.
Buenos Aires, 30 de julio de 2003.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Lucas Gerardus Baptist De Jong
e. 4/8 N° 28.253 v. 8/8/2003

"F"

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de agosto de 2003 a las 16:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 17:00 hs. en 2ª convocatoria en Av. L. N. Alem 584, 5° piso, Cap. Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 11 finalizado el 31 de marzo de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261, Ley de Sociedades).
6°) Elección de Directores y Síndicos (fijación de su número y duración del mandato).

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.
Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 4/8 N° 28.265 v. 8/8/2003

FUTA LOO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 2003, a las 18 horas en Lavalle 392, 6° Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos referidos al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
4°) Designación del Síndico titular y suplente.
Presidente – Flaminia A. L. M. Ortelli de Balbiani
e. 31/7 N° 28.060 v. 6/8/2003

"G"

GAS NEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 2003, a las 11:00 horas, en su sede social, Suipacha 1111, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Variaciones de Capital Corriente, con sus notas y cuadros anexos, e informes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la remuneración abonada en exceso al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261 de la Ley 19.550) y consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Directorio: Designación de cinco Directores Titulares y cinco Suplentes por el término de dos ejercicios.
6°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutario.
Presidente - Roberto Gustavo Tamagno

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de la comunicación de asistencia previa por el art. 238 de la L.S.C. para que se inscriba en el Registro de asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 5/8 N° 28.392 v. 11/8/2003

"H"

HIPERBROKER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES A Y B DE ACCIONES

Se convoca a los señores accionistas de HIPERBROKER S.A. (en liquidación) a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B de acciones a celebrarse el día 26 de agosto de 2003 a las 16 horas en la sede social, sita en Ricardo Rojas 401, piso 6°, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el punto primero del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Prórroga para la presentación del inventario y balance del patrimonio social a ser efectuado por el liquidador.
6°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
8°) Designación de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes por la Clase A de acciones y un Síndico Titular y uno Suplente por la Clase B de acciones.
Liquidador - Juan Manuel Cordon

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 20 de agosto de 2003, inclusive.
e. 4/8 N° 8781 v. 8/8/2003

HUINCA MAMUL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 2003, a las 11 horas en Lavalle 392, 6° Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos referidos al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
4°) Designación del Síndico titular y suplente.
Presidente – Flaminia A. L. M. Ortelli de Balbiani
e. 31/7 N° 28.062 v. 6/8/2003

"I"

INPLEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INPLEX S.A., a asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 2003 a las 15 y 30 hs. en la calle Tucumán 958, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración del balance general y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 28, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Integración del Directorio designado en la asamblea del 10.5.01 al número mínimo establecido en el artículo octavo del estatuto.
6°) Ratificación del traslado del depósito de materia prima y producto terminado al inmueble de la calle Andrés Rolón esquina José Ingenieros, Beccar y del proyecto del traslado de las oficinas administrativas comerciales al mismo inmueble.
Presidente - Mauricio Raúl Scatamacchia

NOTA: Las comunicaciones de asistencia a la asamblea del art. 238 ley 19.550 serán recibidas en el domicilio de la Avda. Andrés Rolón 2239, Beccar, Provincia de Buenos Aires, en el horario administrativo de 10 a 17 horas.
e. 4/8 N° 28.312 v. 8/8/2003

INPLEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INPLEX S.A., a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 2003 a las 17 hs. en la calle Tucumán 958, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Traslado de la sede social.
Presidente - Mauricio Raúl Scatamacchia

NOTA: Las comunicaciones de asistencia a la asamblea del art. 238 Ley 19.550 serán recibidas en el domicilio de la Avda. Andrés Rolón 2239, Beccar, Provincia de Buenos Aires, en el horario administrativo de 10 a 17 horas.
e. 4/8 N° 28.309 v. 8/8/2003

"L"

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

La QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de agosto de 2003, a las 16 horas, en su Sede social de la calle Saavedra 247, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadro 1 e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
2°) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directores en exceso de las disposiciones del art. 261, Ley 19.550.
3°) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4°) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5°) Designación de Síndicos titular y suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 28 de julio de 2003.
Presidente – Lorenzo Juan Maffeo
e. 31/7 N° 9052 v. 6/8/2003

LATIGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 2003, en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs. en la sede social sita en la calle Libertad 293, 2° piso de esta Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Causas de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Buenos Aires, 31 de julio de 2003.
Presidente - Manuel Alvarez
e. 5/8 N° 28.378 v. 11/8/2003

LLENAS Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Comunica a lo Sres. accionistas de LLENAS Y CIA. S.A. la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 2003 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Sarmiento 731, piso séptimo de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben la redacción y firmen el Acta correspondiente.
2°) Causas que motivan la convocatoria fuera de término.
3°) Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al día 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio respecto al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2001.
5°) Perspectivas futuras de la empresa. El Directorio.
Presidente - Alejandro Horacio Llenas
e. 4/8 N° 28.178 v. 8/8/2003

"M"

MANDAR S.A.

CONVOCATORIA

Citación Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de agosto de 2003 a las 9 hs en primera convocatoria y a las 9.30 hs en segunda convocatoria en Suipacha 760, Piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Tratamiento de la renuncia del Directorio actual y aprobación de su gestión.
B) Elección de un nuevo Directorio.
C) Aprobación del Balance del Ejercicio cerrado el 31/7/2002.
D) Aprobación del Balance del Ejercicio cerrado el 31/7/2003.
E) Aprobación de la decisión de concursar la Empresa.
F) Informe sobre situación fiscal de la Empresa.
G) Aprobación de la Venta de acciones del Socio Raúl Jorge Cisco en cumplimiento al derecho de preferencia.
Presidente – César Franzoni
e. 31/7 N° 27.981 v. 6/8/2003

MEDIN Sociedad Anónima de Servicios Médicos Asistenciales

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de agosto de 2003 a las 19.00 hs. en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital. En caso de no lograrse quórum legal, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de gestión del Directorio y honorarios.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad Nominativas no es necesario su previo depósito. Los Sres. accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 hs. El Directorio.

Presidente – Daniel Martín
e. 31/7 N° 27.967 v. 6/8/2003

MELI PEÑI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 2003, a las 13 horas en Lavalle 392, 6° Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el. Acta.
2°) Consideración de los documentos referidos al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
4°) Designación del síndico titular y suplente.

Presidente – María Marta Balbiani
e. 31/7 N° 28.063 v. 6/8/2003

MERCADO MORENO S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 29 de agosto de 2003 en primera y segunda convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, en la sede social de Moreno 1745/1747, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Designación de tres socios gerentes, por el término de 3 años.
3°) Designación de tres socios para integrar el Consejo de Vigilancia por el término de tres años.
4°) Tratamiento y autorización para la venta del inmueble sito en Moreno 1745/1747 de Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de julio de 2003.

Socia Gerente - Ana María Cortese
e. 1/8 N° 28.066 v. 7/8/2003

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de NAVIERA SUR PETROLERA S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2003, a las 15:00 horas en el domicilio social de la calle Rivadavia N° 869, piso 2°, Capital Federal, en primera convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario se convoca a Asamblea en segunda convocatoria, para el 26 de agosto de 2003 a las 19:00 horas, en el domicilio societario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2°) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Remuneración del Síndico.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular.
6°) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social.
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente de conformidad a lo establecido en el artículo decimotercero del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 30 de julio de 2003.

Presidente - Alberto José Virasoro
e. 5/8 N° 28.400 v. 11/8/2003

NEW COUNTRY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ord. y Extraord. para el 22 de agosto de 2003 a las 10 hs. 1ª convocatoria y 11 hs. 2ª, en Av. del Libertador 4702, 4° "A", Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones para las cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1), Ley 19.550, referente a los ejercicios cerrados el 30/6/01, y el 30/6/02.
4°) Consideración de la gestión de Directores.
5°) Ratificación de la reforma el número mínimo y máximo de Directores y de prescindencia de sindicatura, aprobada por la Asamblea del 26/6/01.
6°) Reactivación de la sociedad.
7°) Reforma integral del estatuto y establecimiento, de un texto ordenado.
8°) Designación de Directores.
Buenos Aires, 31 de julio de 2003.

Presidente - Anselmo René Vallejo
e. 5/8 N° 28.355 v. 11/8/2003

"P"

PAMACO COSTURA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 2003, a las 10 horas en la sede social de Av. Corrientes 4430 de Capital Federal, en primera convocatoria y a las 11 horas en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
1°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideraciones de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 45 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Remuneración en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 por tareas técnico administrativas. El Directorio.

Directora - Norma Fitipaldi
e. 5/8 N° 28.380 v. 11/8/2003

"S"

SANATORIO MODELO QUILMES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de SANATORIO MODELO QUILMES S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 2003 a las 13 hs. en la sede social de la Avda. de Mayo N° 1260, piso 5° "H" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y tratamiento de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 por ejercicio N° 28, finalizado el 30/4/2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio, del pago de dividendos y de la retribución al Directorio, que, en caso de exceso, haciendo opción de lo dispuesto en el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
7°) Consideración del pago de anticipos de honorarios a los Directores por el ejercicio de sus cargos.

Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo determinado por la ley de sociedades, los tenedores de acciones deberán comunicar con tres (3) días de anticipación, su intención de concurrir al acto asambleario. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Gachassin
e. 1/8 N° 28.099 v. 7/8/2003

SANFORD S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 28 de agosto de 2003, a las 13 horas en la sede social de Viamonte 867, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación referida en el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico. Todo ello referido al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio incluyendo la aprobación expresa de las remuneraciones del Directorio en exceso de límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550, incluidas sus labores técnico-administrativas.
4°) Garantía a otorgar por los señores Directores.
5°)Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.
6°) Ratificación de las acciones judiciales iniciadas por el Directorio.
7°) Conclusión de la auditoría realizada sobre el período 1996 a 2001. Responsabilidad del accionista Sr. Mauro Masi, promoción de las acciones por daños y perjuicios atento los graves incumplimientos incurridos en su desempeño al frente de la sociedad y como Accionista.
8°) Remoción con causa de los Directores titulares Sra. Gracia María Masi y María Catalina Bashkansky, atento los graves incumplimientos incurridos por ellos en el desempeño de sus funciones.
9°) Remoción con causa del Síndico Titular Dr. Mario Biondi (h.) atento los graves incumplimientos incurridos en el desempeño de su función Sindical.
10) Promoción de acciones de responsabilidad contra los directores Gracia María Masi y María Catalina Bashkansky y contra el síndico Mario Biondi (h.)
11) Designación de nuevos integrantes del Directorio y de la Sindicatura. Los señores accionistas deberán depositar sus accionistas o un certificado de depósito con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la asamblea en la sede del domicilio legal Viamonte 867, 5° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Síndico titular – Mario Biondi (h.)
e. 31/7 N° 27.948 v. 6/8/2003

SIMONETA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. N° 1.544.186. Convócase a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 19 de agosto de 2003, a las 15 y 16 horas respectivamente, en la sede social sita en Sarmiento 747, 9° piso, Oficina 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1°) de la Ley N° 19.550 al 30 de junio de 2003, de la gestión del Directorio y de la actuación de la sindicatura hasta la fecha.
3°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4°) Honorarios al Directorio y Síndico.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por dos ejercicios.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por dos ejercicios. El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación.

Presidente - María Fagalde de O'Grady
e. 4/8 N° 28.299 v. 8/8/2003

SOBRE GOLF S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de septiembre de 2003 a las 11:00 horas en el domicilio social, Balcarce 510, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, 1° párrafo de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios de la totalidad de los Directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Ratificación de lo actuado por la sociedad en lo que se refiere al desarrollo comercial de la nueva oportunidad de negocios que significa la edición, distribución y comercialización de la revista Golf Digest.
6°) Eventualmente y para el caso que se haya aprobado el punto del Orden del Día que antecede, modificación el artículo tercero del estatuto social, a fin que el objeto de la sociedad comprenda la realización de la actividad editorial y afines.
7°) Designación de las nuevas autoridades de la sociedad.
8°) Ratificación de lo actuado por la sociedad, en lo que se refiere a su registración en la República de Chile y su decisión de participar como accionista en la sociedad "Sobre Golf CL Limitada".
9°) Otorgamiento de autorizaciones tendientes a la registración de lo resuelto por la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.

Presidente - Diego Gabriel Avila
e. 5/8 N° 28.399 v. 11/8/2003

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2003 a las 10 hs. en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso 1° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos en virtud de los cuales la Asamblea Ordinaria fue convocada fuera del plazo legal.

3°) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 7, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de los honorarios del Directorio.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
Vicepresidente - Ricardo T. Kouyoumdjian
e. 1/8 N° 27.195 v. 7/8/2003

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2003, a las 13 hs. en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso 1° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la conveniencia de la realización de la obra de ampliación de las instalaciones del Bingo Begui I.
3°) Consideración del informe del Directorio sobre el costo total de la obra; financiamiento para su ejecución, proyección de flujo de fondos durante la ejecución de la obra y demás detalles del proyecto.
4°) Aprobación de los presupuestos para la ejecución de dicha obra y de los plazos previstos a tal fin.
5°) Aprobación de la selección del contratista y su remuneración.
6°) Aprobación de la designación del director de obra y del proyectista. Aprobación del proyecto y su cotización. Aprobación de remuneraciones.
Vicepresidente - Ricardo T. Kouyoumdjian
e. 1/8 N° 27.196 v. 7/8/2003

"T"

TRANSPORTES SAN CAYETANO S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/8/2003 a las 11 hs. en el domicilio de Varela 672, Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Causa llamado fuera de término.
3°) Consideración de art. 234, inc. I, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/01 y 30/6/02.
4°) Aprobación gestión del Directorio y C. de Vigilancia.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Organo de Fiscalización. El Directorio.
Presidente - Francisco Corigliano
e. 4/8 N° 8795 v. 8/8/2003

"V"

VALEO EMBRAGUES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N°: 1.596.209). Convóquese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, dentro de la cual se constituirán y llevarán a cabo las Asambleas Especiales de Accionistas Clase "A" y Clase "B", a celebrarse el día 28 de agosto de 2003 en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C1001AAT, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones que justifican la celebración de la Asamblea para la discusión de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de la constitución de la reserva legal conforme el Artículo 70 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.
5°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de la constitución de la reserva legal conforme el Artículo 70 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.
7°) Consideración de la gestión y de los honorarios de los Sres. Directores.
8°) Consideración de la gestión y de los honorarios de los Sres. Síndicos.
9°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
10°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de tres ejercicios.
11°) Consideración del Plan de Reestructuración elaborado por el Directorio de la sociedad controlada Emelar S.A. y restante documentación relacionada. Consideración del cierre de la Planta de la sociedad controlada Emelar S.A. ubicada en la Provincia de La Rioja, y
12°) Designación e instrucciones al representante de la Sociedad para votar en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada en la sociedad controlada Emelar S.A.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones de lunes a viernes de 10:00 a 18:30 horas en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C1001AAT, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea mencionada.
Presidente – Marcelo Pellegrini
e. 5/8 N° 28.471 v. 11/8/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Héctor Mario Doncel, dom.: Charcas 3858, 6° "D", Cap. Fed., avisa: Que vende, libre de personal y deuda, su negocio dedicado a Telecentro ubicado en AV. SANTA FE 1129, Cap. Fed. a Miguel Angel Viñes dom.: José C. Paz 836, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As. Recl. Ley: Lavalle 1737, 1° "D", Cap. Fed.
e. 31/7 N° 27.991 v. 6/8/2003

Lin Wei Wen, con dom. en Senillosa 156, 2° "C", Cap. Fed., cede y transfiere el fondo de comercio instalado en AV. COBO 938, Cap. Fed., del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes en Weng Fengbin, con dom. en Av. Cobo 1103, Cap. Fed. Reclamo de ley en Maipú 26, Piso 5, Of. "D", Cap. Fed.
e. 5/8 N° 8807 v. 11/8/2003

Jian Yueming, con dom. en Av. Cabildo 2754, Cap. Fed., cede y transfiere el fondo de comercio instalado en AV. IRIARTE 3375, Cap. Fed., del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Jiang Miaozhen, con dom. en Uriarte 2463, Dto. 1, Cap. Fed. Reclamo de ley en Maipú 26, Piso 5, Of. "D", Cap. Fed.
e. 5/8 N° 8806 v. 11/8/2003

Se comunica que Onda Light SRL, transfiere a Aba Nova SRL ambas domiciliadas en AV. SANTA FE 2587, Capital, el comercio dedicado a Restaurante, cantina, casa de lunch y otros rubros ubicado en la Av. Santa Fe 2587. Reclamos de ley en Av. Santa Fe 2587, Capital.
e. 5/8 N° 28.308 v. 11/8/2003

"B"

Escribano Cristian Vasena Marengo, Esmeralda 923, 3° "I", Cap., avisa que "Luan Baires S.R.L.", Bartolomé Mitre 863, Planta baja "10", Cap., vende libre de toda deuda y gravamen a "Seland S.R.L." (en formación) Suipacha 771, 3° "B", Cap., el negocio de restaurant denominado "El Ancla de Oro", sito en BARTOLOME MITRE 863, Cap. Fed. Reclamos de ley en mi oficina Esmeralda 923, 3° "I", Cap.
e. 31/7 N° 28.016 v. 6/8/2003

Luis José Fiamengo, contador público, U.A.D.E., T. 254, F. 221, oficinas en Turín 3336, Cap. certifica y rectifica el aviso de transferencia de fondo de comercio de Bauness 2112/24, Factura N° 38.435, con fecha 20/9/2002 al 26/9/2002, **donde dice** "Geriátrico Renacer sito en BAUNESS 2112, Cap.", **debe decir** "Geriátrico sito en Bauness 2112/14, Cap. Que funciona con el rubro de establecimiento geriátrico (con capacidad: 8 habitaciones y 28 alojados) aprobado con expediente 37349-2002". Reclamos de ley en Turín 3336, Cap.
e. 5/8 N° 9138 v. 11/8/2003

Alvarez, Quesada y Cía. S.R.L., representada mart. púb. José María Quesada, of. Avenida Belgrano 1852, Capital, avisa: Beatriz Alicia Viegas de Feijóo, domicilio Pedro Goyena 1687, Capital, vende a Ada Rodelinda Siciliano, domicilio Avenida Rivadavia 4965, Capital, su negocio de hotel sin servicio de comida, 15 habitaciones, hab. ant. 722/79, Expediente 040030/90 sito BOCAYUVA, QUINTINO 545, PB, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/7/2003 al 4/8/2003.
e. 5/8 N° 27.799 v. 11/8/2003

"V"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546, Capital, Corredor público, avisa que Alejandro Grieco domiciliado en Vicente López 2132, Capital vende sin personal a Graciela Irma Vera domiciliada en Laprida 1833 Capital su fondo de Comercio de "(601050), com. min. de helados (s/elaboración) (602010) casa de lunch (602020), café, bar (602030), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602070), confitería" sito en VICENTE LOPEZ 2132 Capital. Reclamos de ley Cabildo 546, Capital.
e. 31/7 N° 28.025 v. 6/8/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAR INVEST S.A.

I.— BAR INVEST S.A., con domicilio en Olazábal 2877, Capital Federal, constituida el 21/10/96 bajo el N° 10.270, L° 119, T° A de Sociedades Anónimas, ha resuelto reducir su capital. II.— Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad antes de la reducción: Activo $ 3.382.379,96, Pasivo $ 95.661,37. III.— Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad al 31/12/02 después de la reducción: Activo $ 3.112.379,96, Pasivo $ 825.661,27. IV.— En la Asamblea Extraordinaria del 6/3/03 de la sociedad se aprobó la reducción de la reserva especial (art. 202, Ley 19.550) de $ 1.000.000. V.— Oposiciones y reclamos de ley, en Olazábal 2877, Capital Federal.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 5/8 N° 8801 v. 7/8/2003

"C"

CODIAL S.A.

Se comunica por tres días que la Asamblea Gral. Ord. y Extraordinaria del 18/9/2000, ha decidido aumentar el capital de $ 12.000 a $ 200.000 emitiendo 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 c/u. con derecho a 1 voto por acción. El aumento se efectúa a través de aportes irrevocables realizados por ciertos socios; y en efectivo por los restantes accionistas, de modo proporcional a sus tenencias anteriores. Se ha reformado el artículo 4 del estatuto, que queda redactado del sigte. modo "El Capital Social es de $ 200.000 representado por acciones ordinarias de 1 voto c/u. y de $ 1 de valor nominal cada acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Gral. Ordinaria hasta el quíntuplo conforme al art. 188 de la ley 19.550". Los Accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los 30 días sigtes. a la última publicación (art. 194 LSC). Se procederá al canje de los anteriores títulos accionarios.
Presidente - Lelio Tennina
e. 4/8 N° 28.219 v. 6/8/2003

"F"

FIBRALTEX S.A.

Aumento de Capital Social, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. Comunica por 3 días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 5 de junio del 2003 se ha aumentado el Capital Social en la suma de $ 1.295.799, mediante la emisión de acciones escriturales valor nominal pesos 1 cada una con derecho a cinco votos por acción con una prima de emisión de $ 0.073 por cada valor nominal pesos 1 de incremento del capital. Derecho de preferencia y derecho de acrecer a ejercer en el plazo de ley, en la sede social en el horario de 14 hs. a 18 hs., conforme con el artículo 194 de la ley 19.550 y estatutos sociales. La sociedad ha recibido anticipadamente en carácter de aportes irrevocables afectados a este aumento de capital un importe equivalente al mismo por parte de un accionista de la sociedad, sometido a los derechos antes mencionados. El Directorio.
Presidente – Lázaro Azar
e. 4/8 N° 28.123 v. 6/8/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel Angel Vaccaro, comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme Art. 57 y cc. Ley 24.441, ante Escribano Público, rematará el día 14 de agosto de 2003, a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Maipú N° 327/329/331, Piso 7°, Unidad Funcional N° 27, designado con la letra "B", y unidad complementaria XXXIII, Piso 2° Sub., Superficie Total: 39 m2. 019 dm2. para la Unidad N° 27 y Superficie Total: 2 m2. 0.87 dm2 para la Unidad Complementaria XXXIII. Nomenclatura Catastral: C: 14; S: 1; M: 20; P: 13; Matrícula: FR 14-1458/27 y Comp. XXXIII. Descripción del Inmueble: Se compone de hall de entrada, ambiente amplio al frente con salida a balcón a la calle, baño completo con bañera y cocina instalada completa con ventana a pozo de aire y luz. Posee muy buena luminosidad natural y en buen estado de conservación. Ocupado, como surge del Acta Notarial del 11 de junio de 2003. Adeuda: Expensas al 25/6/2003 $ 4.964, A. Args. al 13/6/2003 $ 46,78; A.B.L. al 13/6/2003 $ 1.947,74. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por las devengadas a partir de la fecha de posesión del bien, conf. Plenario del Fuero del 18/2/1999, en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Base: u$s 8.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días, hábiles de realizada la subasta, se depositará en el lugar que indicará la parte acreedora en el Boleto de Compra Venta que se suscriba en el acto de la subasta, en dinero en efectivo, bajo, apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62, Ley Cit., debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Título de propiedad original agregado en autos judiciales. Actúa Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, en autos "Belkis, Sevillano, Laura c/Abad, Carmen s/Ejecución Hipotecaria", Ley 24.441. De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (u$s 6.000) y si tampoco existieren postores, seguidamente saldrá sin base (Art. 61 misma ley). Exhibición días 11 y 12 de agosto de 2003 de 15 a 16 hs. Consultas al Martillero 15-5307-8739 y 15-4446-0079.
Buenos Aires, 31 de julio de 2003.
Miguel Angel Vaccaro, martillero público.
e. 5/8 N° 28.306 v. 7/8/2003

El Martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 14 de agosto de 2003 a partir de las 10 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación:

Rubio Hnos. S.R.L.	Scania chasis e/cabina, modelo P94 DB 4X2 NZ 260, año 2000	DDO 478
Rebollido, José A	IVECO, tipo camión, modelo 120E15 año 2000,	DBS 870
Palma, Alberto F.	Mercedes Benz, furgón 3550, Sprinter 310D/F3550, año 99	CNG 699
Antia, Oscar E.	Renault, chasis c/cabina, modelo MS 300 P, año 1999	CQW 132
Constrac S.A.	IVECO, tipo camión, modelo 120E15, año 1999,	CXS 250
Frigorífico A. Y F. SRL y otros	Mercedes Benz, chasis c/cabina, modelo 1215C, año 2000	DMF 255

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km. 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) de 10 hs a 12 hs. y de 12:30 hs. a 17 hs. (informes 4812-6780 / 15-4440-0607). Seña 30%. Sin Base. Comisión 3% + IVA, en pesos, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 30 de julio de 2003.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 4/8 N° 9109 v. 6/8/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 en autos "BERTERAME NICOLAS y Otro c/BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Cancelación" hace saber la denuncia de extravío de un Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 5932720 por la suma de $ 24.544,50 con fecha de emisión 09/09/02 y con vencimiento el 09/10/02 de la cuenta N° 7117 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Avda. del Trabajo, a nombre de BERTERAME NICOLAS y BERTERAME CARMEN. Se deja constancia que, transcurridos sesenta días contados desde la última publicación, se dispondrá la cancelación del referido instrumento y se autorizará el pago del mismo siempre que no se dedujese oposición por el tenedor. Fdo.: María Elsa Uzal, juez. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 18 de junio de 2003.
La secretaria.

e. 18/7 N° 783 v. 7/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría 118. En el expediente caratulado "IBAÑEZ MARIA FERNANDA s/Defraudación por Administración Fraudulenta" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 28 de julio de 2003. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a GERARDO HORACIO LOPEZ VON LINDEN (argentino, nacido el 3 de marzo de 1956, D.N.I. 12.076.306, ddo. en O´Higgins 4640 piso 1ro. depto. C de esta ciudad), MARCOS EMERSON DUNN (inglés, nacido el 14 de diciembre de 1960, D.N.I. 93.232.334, ddo. en Botazzi sin número, Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires), ENRIQUE CAYETANO VITELLI (argentino, nacido el 8 de agosto de 1945, L.E. 4.532.236, ddo. en Padilla 1120 piso 7mo. depto. D de esta ciudad), MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE GARCÍA (argentina, nacida el 18 de diciembre de 1943, D.N.I. 4.925.325, dda. en San Lorenzo 3241, Olivos, Provincia de Buenos Aires), DAMIAN MICHEL NAVA ZAMBRINI (brasileño, nacido el 28 de mayo de 1977, D.N.I. 92.436.216, ddo. en Monasterio 393, Vicente López, Provincia de Buenos Aires), SILVINA LAURA ZAPPOLI (argentina, nacida el 22 de enero de 1963, D.N.I. 16.300.163, dda. en Avda. Leandro N. Alem 465 piso 5to. depto. I de esta ciudad) y RICARDO MUZZIO (argentino, nacido el 4 de enero de 1954, D.N.I. 11.068.046, ddo. en Paroissien 2754 de esta ciudad), por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa nro. 32.494/00 que se le sigue por el delito de administración fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Marcelo Alvero, juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario".

e. 4/8 Nº 421.805 v. 8/8/2003

N° 48

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145 sito en la calle Lavalle 1171, P.B., de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a HAYDEE IRENE GUERRA (apodada "MONI", argentina, nacida el 11 de febrero de 1929 en Mercedes, P.B.A., soltera, ama de casa, hija de Santos (f.) y de Clara Wilson (f.), con último domicilio registrado en Gibson 4076 de Cap. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 53.435/01 que se le sigue por el delito de estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente que reza: "///nos Aires, 15 de julio de 2003. Atento lo informado a fs. 325/6 y 333/4, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria de HAYDEE IRENE GUERRA, cíteselo por edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer a estar a derecho dentro del tercer día desde la última publicación (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Alicia M. Iermini (Juez). Ante mí: Néstor A. Pantano (Secretario)".

e. 1/8 N° 421.555 v. 7/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa nro. 5695, caratulada: "SEGOVIA, JAVIER FABIO s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a JAVIER FABIO SEGOVIA por edictos por el término de ley, intimándolo para que dentro del quinto día de notificado comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.

e. 1/8 Nº 421.435 v. 7/8/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Daniel R. D. Vázquez —en subrogancia legal—, sito en calle N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 12.068 caratulados: "A.F.I.P. s/Dcia. Inf. Ley 24.769 (O.R.A. S.A.)", cita y emplaza a OSVALDO RAUL ALBIDE, titular de L.E. N° 5.325.985, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 1° de la Ley 24.769 - Evasión del Pago de Tributos al Fisco Nacional, en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia (arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 15 de julio de 2003.
Julián Descalzo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 25/7/2003 al 31/7/2003.

e. 4/8 Nº 421.114 v. 8/8/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la Ciudad de Morón, a cargo del Dr. Germán Andrés Castelli, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, cita y emplaza a ESTEBAN MIGUEL RUIZ, titular del DNI 13.780.779, a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de anoticiado, a efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa N° 5699/3, caratulada "RUIZ ESTEBAN MIGUEL s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su inmediata detención (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.).

Morón, 30 de junio de 2003.
Germán Andrés Castelli, juez federal.

e. 4/8 N° 421.711 v. 8/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	28/07/2003	ALEJANDRA NOEMI GOMEZ O SUSANA RUTH MEDINA	3	ROBO
48	145	NESTOR A. PANTANO	17/07/2003	DIEGO ALEJANDRO GIRON	3	-

e. 1/8 N° 160 v. 7/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	22/07/2003	ALEJANDRA GUADALUPE OMAR, DNI 16.209.333, nacida con fecha 21 de agosto de 1958, viuda y cuyos únicos domicilios conocidos son los siguientes: Avda. Córdoba 1680, piso 7º, Depto. "D" de esta Capital Federal y Avenida Santa Fe 1391, piso 10º de esta ciudad.	5	Nº 27.209/03 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS -art. 173, inciso 11º del CPN-
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	22/07/2003	YEPROUHIE NACCACHIAN, CI 5.557.017, nacida con fecha 25 de agosto de 1947 en Beirut, Líbano, hija de Kivork y de Marie Mekhdjian, de nacionalidad libanesa, estado civil casada, contadora pública, con último domicilio en Caracas 353, piso 5º, Depto "D" de esta Capital Federal.	5	Nº 42.392/03 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS EQUIPARABLES A PRIVADOS -art. 263 en función del art. 261 del CPN-

e. 5/8 N° 161 v. 11/8/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mí cargo, sito en Roque S. Peña 1211 PB, Cap. Fed., hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ALBERTO CABABIE, L.E. 5.101.878. Se hace saber a los acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 22/9/03 para solicitar la verificación de créditos ante el síndico designado Juan C. Rico, domiciliado en Viamonte 1546 p. 5° "503", de Cap. Fed. Los informes previstos en los arts. 35/39 Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 5/11/03 y 18/12/03 respectivamente. Se fijó audiencia informativa para el día 23/6/04 10:00 hs. Publíquese por cinco días. Dra. Marta B. de Pasina, secretaria.
Buenos Aires, 8 de julio de 2003
Adriana Bravo, Secretaria Interina.
e. 5/8 N° 9131 v. 11/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Libertad 533, P.B., de Capital Federal, comunica que en fecha 27/06/03, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de DUETO S.A., CUIT 30-68252968-3, con domicilio social en Av. Rivadavia 1342, Piso 2°, Oficina 4, de la Capital Federal, designándose Síndico a la Contadora Adriana R. Esnaola con domicilio en Juncal 615, Piso 10° "G", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/09/03. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los. arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 17/10/03 y 28/11/03, respectivamente. Audiencia informativa día 04/06/04, a las 10,00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Adriana Bravo, Secretaria Interina.
e. 5/8 N° 28.376 v. 11/8/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica que con fecha 3/6/03 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "WESLY S.A. s/Quiebra", y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido par que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 29/8/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, Of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10/10/03 y 21/11/03, respectivamente.
Buenos Aires, 26 de junio de 2003.
María Virginia Villaroel, secretaria.
e. 4/8 N° 421.725 v. 8/8/2003

N° 6

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Com. 6, Sec. 12, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Buenos Aires, en autos "INDUSTRIA MADERERA FUEGUINA ANDINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Oferta de Compra s/Incidente" Expte. 45.428 (CUIT 30-62943460-3) llama a mejorar la oferta presentada para comprar el crédito de la quiebra contra SUNSET PORT S.A.: a) Se vende un crédito a favor de INDUSTRIA MADERERA FUEGUINA ANDINA S.A. s/Quiebra, cuyo cobro se persigue en los autos caratulados "INDUSTRIA MADERERA FUEGUINA ANDINA S.A. s/Quiebra c/SUNSET PORT S.A. s/Cumplimiento de Contrato" Expte. N° 119.891/99, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18. b) Oferta a mejorar $ 680.000, según condiciones de autos. c) Procedimiento: ajustado a los términos de la resolución de fecha 4 de julio de 2003 (Expte. 45.428). d) La oferta implica para el oferente el conocimiento pleno de la documentación y contenido total de estos autos como del expediente "INDUSTRIA MADERERA FUEGUINA ANDINA S.A. c/SUNSET PORT S.A. s/Cumplimiento de Contrato", de la quiebra y sus incidentes, renunciando a cualquier tipo de reclamo posterior. e) Se hace sabe a los acreedores del concurso que, de así considerarlo, podrán formular la pertinente oposición por escrito en autos, dentro de las 48 horas del vencimiento de la publicación. El silencio guardado importará consentimiento al acto que se publicita. f) Audiencia de apertura y adjudicación: 26 de agosto de 2003, 9:30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 1/8 N° 28.121 v. 7/8/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 07, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 14, a cargo interinamente de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en la Diag. Roque S. Peña Nro. 1211, Primer Piso, de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "VILLAGRA, EUSEBIO ORLANDO s/Quiebra" (Expte. Nro. 71.016), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios de primera instancia, ordenándose con fecha 11/06/03 ponerlo a disposición de los interesados, a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Agustina Díaz Cordero, Secretaria Interina.
e. 5/8 N° 421.806 v. 6/8/2003

N° 14

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "AGROINDUSTRIAS INCA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (promovido por GERONIS S.A.)" Expte. N° 93.928 (CUIT fallida 30-50188622-6) que se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra formulada por Geronis S.A. (fs. 12/13) por la suma de pesos cinco millones cuatrocientos mil ($ 5.400.000). Dicha oferta consiste en la compra en bloque del 100% de los siguientes inmuebles ubicados en la provincia de Mendoza: 1) "Fábrica Tunuyán" Expte. 88.566 Matrícula 30015 de Tunuyán. Superf. 6 Has 2.708,52 m2. ubicada en zona urbana calle Argentina s/N° a 200 mts. Ruta 40 camino a San Rafael, Dpto. Tunuyán. 2) "Fábrica San Rafael" y "Finca El Nihuil" Expte. 88.564 Matrículas de San Rafael 10237/17 Superf. 98 Has. 9.928,64 m2.; Matríc. 10238/17 Superf. 1 Ha. 7.507,90 m2. Matríc. 10239/17 Superf. 3.304,13 m2. ubicadas sobre Ruta Nac. 144 camino a embalse El Nihuil a 25 Km. de San Rafael, Cuadro Bengas, Depto. San Rafael. 3) "Finca La Llave 5" Expte. 88.562 Matrícula 10.234/17 de San Rafael Frac. A1 Superf. 101 Has. 2.960 m2. Frac. A2 Superf. 1 Ha. 3.994,55 m2. ubicada en calle Las Aguaditas s/N° Distrito de Goudge, Dpto. San Rafael. 4) "Finca Don Rachid" Expte. 88.563 Matrícula 10.236/17 de San Rafael Terreno 1 Frac. B Superf. 11 Has. 5.482 m2. Frac. C Superf. 5.358,64 m2. y Matríc. 10235/17 Terreno 2 Frac. C Superf. 1.062 Has. 3.022,20 m2. ubicada en calle sin nombre Distrito El Cerrito, Depto. San Rafael. 5) "Finca La Estrella" Expte. 88.569 Matrícula 2475 de San Martín Superf. 606 Has. ubicada en calle La Estrella esq. Florida, Distrito Campamentos, Depto. Rivadavia. 6) "Finca La Serena" Expte. 88.570 matrícula 2892 de San Martín Superf. 2.189 Has. ubicada en calle Los Guindos s/N° Distrito Campamentos, Dpto. Rivadavia. 7) "Finca Don Angel" Expte. 98.582 Matrícula 13588 de San Martín Inmueble 1 Superf. 200 Has. 4.208 m2. Inmueble 2 Superf. 1.000 Has. Matrícula 13.597 de San Martín Superf. 74 Has. 3.988 m2. y Matrícula 14781 de San Martín Superf. 50 Has. 6.412 m2. ubicada en calle Lemos s/N° Distrito Divisadero, Dpto. San Martín, todos con lo plantado, clavado y adherido al suelo, ad corpus, y edificaciones y mejoras, con las condiciones de riego, servidumbres, us, conservación y ocupación que surgen de los informes obrantes en autos y que reconoce el oferente. Condiciones, modalidades y apercibimientos: Los que surgen del llamado a mejora de oferta de fs. 241/244. Depósito de garantía: Los oferentes deberán depositar en autos el 10% de las sumas que ofrezcan. Fecha de presentación: Hasta el día 20 del mes de octubre de 2003 a las 12:00 hs. en la sede del Tribunal, sita en Avda. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, durante el horario de 7:30 a 13:30 hs. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra previo a la inscripción de la adquisición. La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican, así como de todas las resoluciones que pudieran dictarse en autos. Apertura de sobres: Se efectuará el día 21 del mes de octubre de 2003 a las 11:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Puja: Podrán intervenir para el mejoramiento de la oferta todos los oferentes ya presentados en autos, quienes tienen derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. Se impone como única limitación que cada oferta represente un mínimo del 5% con relación a la anterior, la adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y la resolución que se dicte al respecto será irrecurrible. Saldo de precio, postor remiso: Quien resulte adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en su integridad en pesos, en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario postor remiso, decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En tal caso el juez puede llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo. Aclaraciones: Todo pedido de aclaración respecto de los bienes en cuestión como del procedimiento y demás cuestiones relacionadas con el llamado a mejora de oferta, serán admitidos hasta el día 1 de octubre de 2003 a las 9:30 hs. Hasta que quede firme la adjudicación de los bienes a quien resulte comprador, la totalidad de resoluciones serán notificadas a las partes intervinientes por ministerio ley. No se podrán efectuar impugnaciones de ninguna índole hasta tanto se encuentre integrado el 100% en su caso, del precio ofrecido por el comprador. Exhibición: Los días viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de septiembre de 2003 de 10:00 a 16:00 hs. Mayores informes consultar en el Tribunal o con los martilleros: Estevarena Tel/fax 4815-4042; Olivera de la Riega Tel/fax 4373-8314; Fra Amador Tel. 15.5.108-1400; Gutiérrez Tel/fax 4374-4197; Galante Tel/fax 4381-3871.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 4/8 N° 421.738 v. 8/8/2003

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 16 del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría 32 del Dr. Jorge Yacante, Callao 635, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de mayo de 2003 se decretó la apertura de concurso preventivo de "INSTELEC ELECTRONICA S.R.L." CUIT 30-56032817-2. Acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos para verificación ante síndico Abel Gómez Meana, domicilio Av. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, hasta día 3 de setiembre de 2003. Informe art. 35, Ley 24.522, 15 de octubre de 2003 y 26 de noviembre de 2003, informe art. 39 misma ley, 29 de octubre 2003 plazo para dictar resolución art. 36 misma ley y 29 diciembre 2003 para pronunciar la prevista art. 42. Período exclusividad vence día 15 de julio 2004. Audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el 7 de julio 2004, 10:30 hs. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 4/8 N° 8786 v. 8/8/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.285) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de julio de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ hasta el día 1 de diciembre de 2003 y hasta el día 16 de febrero de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 1/8 N° 421.566 v. 7/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.283) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de julio de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 1 de diciembre de 2003 y hasta el día 16 de febrero de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 1/8 N° 421.568 v. 7/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.286) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de julio de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 1 de diciembre de 2003 y hasta el día 16 de febrero de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 1/8 N° 421.569 v. 7/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.284) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de julio de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 1 de diciembre de 2003 y hasta el día 16 de febrero de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 1/8 N° 421.576 v. 7/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.282) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de julio de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 1 de diciembre de 2003 y hasta el día 16 de febrero de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 1/8 N° 421.585 v. 7/8/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40, con sede en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 01 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de "LEBREVA S.R.L." CUIT 20-08315320-3, designándose síndico a la Cdora. Susana Graciela Roiter, con domicilio en M. T. de Alvear 1430, piso 6°, contrafrente, Capital Federal. Se hace saber que la fallida así como los terceros deberán entregar al síndico los bienes de la misma en el término de cinco días. Se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal, en el término de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado Se saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 29 de septiembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de noviembre de 2003 y 23 de diciembre de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Se hace saber a las distintas reparticiones que la publicación ordenada deberá efectuarse sin previo pago en los términos del artículo 273:8 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 4/8 N° 421.716 v. 8/8/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/8/2003 - Vence: 7/8/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/07/2003	ALBERTO CASTAÑO	433
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/07/2003	ALECSIUK ANITA	28185
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/07/2003	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ TARRIO	8731
17		RAQUEL ELENA RIZZO	18/07/2003	JULIETA RADEE CARONNI O/JULIETA RADE CARONNI	28281
31		MARCELA A. PENNA	11/07/2003	NICOLAS FEROCE	8726
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	15/07/2003	MIGUEL CARDONATTO E IRMA TERESA MARIA BERNASCONI	28245
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/06/2003	ASSANTE MARTA ETHEL	8763
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/07/2003	CEVEY JORGE ANTONIO	432
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/07/2003	VIRGINIA GRACIELA NEIROTTI	8727
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	07/07/2003	IRMA LUGARESI	8779

e. 5/8 N° 139 v. 7/8/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/8/2003 - Vence: 6/8/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	03/06/2003	MARIA JULIA DIAZ	8688
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	23/05/2002	JUAN CATANZARO	8682
33		CLEMENTINA Ma. del VALLE MONTOYA	17/07/2003	MUR ELSA NORA	28152
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	18/07/2003	OSVALDO RAUL PEREZ	8717
47	U	SILVIA R. REY	08/07/2003	ODIZ REBECA	28139
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/04/2003	FERREYRA NORMA BEATRIZ	8690
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	07/07/2003	IRENE JUANIN	8669
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	08/07/2003	CHIAPPINO CARLOS ALBERTO	28131
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	30/06/2003	ASSANEO EMMA	429
63	U	JORGE E. BEADE	15/07/2003	CONCEPCION SABROSO GIMENEZ	8685
71		SUSANA A. NOVILE	02/07/2003	JOSE CARLOS CRUDELE	8668
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/07/2003	RICARDO ENRIQUE JOSE MALFE	8663

e. 4/8 N° 138 v. 6/8/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FABLET, LUCLILA STELLA c/SANCHEZ, ANTONIO ORESTE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 27.645/00 que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 13 de Agosto de 2003 a las 11,20 horas en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle José María Videla 1189 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 9893, que consta de Garage cubierto, living/comedor, cocina, baño completo, pasillo, dos cuartos, un local, lavadero y patio. Superficie total del terreno 232,70 m2. Matrícula 9893. Base: $ 10.950,00 al contado y al mejor postor, no se podrá efectuar compra en comisión. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley 1%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra venta, exigirá a los que resulten adquirentes la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de efectuarse la misma en la forma detallada en el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a utilizar en caso necesario los auxilios de la fuerza pública. Adeuda a Municipalidad de Ituzaingó al 5-1-01 $ 2.008,98 y a la Dirección Provincial de Rentas al 5-1-01 $ 714,07. Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse el día 11 de agosto de 2003 de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.

Martín A. Christello, secretario.

e. 5/8 N° 8840 v. 6/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 por la Secretaría N° 11 con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, comunica por cinco días en los autos EMCOVIL S.A. s/Quiebra", Expte. N° 41.591, que el martillero Gastón Labourdette (CUIT N° 20-04416905-4) rematará el 14 de agosto de 2003, a las 12:40 hs. en punto en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble destinado obrador, en el Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Einstein 164, entre las calles 125 y 123. Matrícula N° 36646/47. Nom. Catastral: Circ. III; Secc. M; Fracción I; Mzna. 68; Pcla. 4. Sup. total 2.667,14 m2. según plancheta catastral. El terreno en general se encuentra libre de construcciones, salvo su lateral izquierdo donde encontramos cinco depósitos, con techo de fibrocemento y paredes de ladrillo de hormigón, algunos solados son de material y otros de tierra, algunos de ellos sin cerramiento en su frente. habitan el inmueble los Sres. Raúl Cantero, Ramón Guevara, su esposa, su hija mayor de edad y dos nietos menores, Víctor Pacheco, Daniel Marañón y Antonio Cañete. Todos ellos manifiestan que su ocupación se debe a que han sido empleados de la fallida. Deudas fs. 396 Aguas Argentinas al 30/6/00 $ 3.280,57; fs. 388 OSN al 20/7/00 no cuenta con servicios; fs. 393 Municip. de San Martín al 30/6/00 $ 6.945,55; fs. 430 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 17/8/00 $ 8.255,09. Condiciones de venta: Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, aun en el supuesto que se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Asimismo deberá el comprador indicar el nombre de su eventual comitente, con los recaudos del art. 571, del Cód. Proc. dentro del tercer día. Exhibición 7 y 8 de agosto de 2003, de 10 a 13 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 31/7 N° 421.474 v. 6/8/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica por 3 días en autos "SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LIBERTAD S.R.L. s/Ej. Prendaria" que el martillero Horacio Barrientos Paz (Mat. N° 929 - L° 61 - F° 408, IVA Resp. Inscripto CUIT 20-4160885-5) procederá a subastar el 6 de agosto de 2003 a las 9 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Scania, tipo Unidad Tractora, modelo R114GA4X2NZ360, año 1999, motor marca Scania N° 3123256, chasis marca Scania N° W3504505, dominio CSN 570. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición a partir del 28/7/03 de lun. a viern. de 9 a 12 hs. (puesta en marcha 1-8-03. Informes: 4812-6780) en Ruta Panamericana Km. 27,5 Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. (Buenos Aires Camiones, BAC). Base $ 50.000, más IVA sobre el precio de la compraventa (a cargo del comprador). Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Estará a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (% 0,25) del precio final obtenido en subasta, correspondiente al arancel de remate conforme Acordadas N° 10/99 y 24/00 CSJN. El comprador de-

berá constituir domicilio dentro de Capital Federal. Quedan a cargo del comprador, las deudas que pesan sobre el automotor y que dan cuenta los informes de autos. Deuda por patentes $ 4.618,95 al 5/6/03. Se deja constancia que el deudor posee CUIT 30-68793953-7.

Buenos Aires, 27 de junio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/7/2003 al 25/7/2003

e. 4/8 N° 97 v. 6/8/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17 a cargo de a Dra. Claudia Raisberg, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "LIGATO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Inc. Subas. Inmue. Belgrano s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles", Expte. N° 84.775, que la martillera Irma Elida Genta (CUIT 27-00195778-9) rematará el día 22 de agosto de 2003 a las 9:40 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en Avda. Belgrano 873/887, piso 5°, UF 18 y UF 19 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13; Sección 2; Manzana 5; Parcela 16A. Matrículas N° 13-299/18 y 13-299/19. El inmueble tiene una superficie de 306 m2 con 81 dm2 y consta de 2 (dos) halls de entrada; 1 (un) office; 3 (tres) oficinas a la calle con 1 (un) baño; balcón corrido al frente; 6 (seis) oficinas internas laterales y 2 (dos) habitaciones; 1 (una) cocina; 2 (dos) baños compartimentados, uno de ellos con toilette y dos baños propiamente dichos; 1 (un) toilette o baño de servicio; 1 (una) oficina al aire luz; 1 (un) toilette; 1 (un) pequeño espacio destinado a servicio, todo de amplias dimensiones, con importantes aberturas de madera y alfombra en todas las oficinas. El inmueble, un piso de oficina, compuesto de dos unidades funcionales que se encuentran unificadas y funcionando como una única planta, con frente a la calle, en muy buen estado de conservación, se encuentra ocupado. Condiciones de venta: Base $ 88.200. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel (Art. 7, Acordada N° 24/00) 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta o cheque certificado por un banco de primera línea. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, al que deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8, Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del tercer día hábil anterior a la fecha de la subasta, en la sede del Tribunal, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 hs. a los efectos de la apertura de sobres. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero y podrán ser también presentadas en el domicilio de la martillera, en Julián Alvarez 2814, 4° piso "A" de Capital Federal, los días 13 y 14 de agosto de 2003 de 15:30 a 17:00 hs. Deudas: Rentas al 14/6/2001 $ 4.787,10 fs. 63/66. Aguas Argentinas al 11/6/2001 $ 7.065,81 fs. 35/38. Expensas UF 18 período febrero 96 - mayo 2001 $ 19.888,19. UF 19 período marzo 96 - mayo 2001 $ 19.572,85 fs. 71. Exhibición: Visitar los días 13, 14 y 15 de agosto de 2003, de 10:30 a 12:30 hs. en Avda. Belgrano 873/887, piso 5° de Capital Federal. Se deja constancia que el Sr. Carlos Alberto Ligato posee DNI N° 8.113.375.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 4/8 N° 28.290 v. 8/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear N° 1840 piso 4°, comunica por 5 días en autos: "SISRO, RAFAEL SU PROPIA QUIEBRA s/Incidente de Realización (CALLE GREGORIO DE LAFERRERE 2803, PB DTO. B), Exp. 76.260, que el Martillero Carlos Miguel Bruno (CUIT 20-08392455-2) subastará el 21 de Agosto de 2003, a las 8 horas en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, el inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere N° 2803 esquina Culpina, planta baja, Unidad 2 letra "B" de ésta Capital Federal; matrícula 514.964/2, NC: C. 5, S. 48, M. 70, P. 1, Sup. 41, 80m2; porcentual 3,37%; que adeuda: ABL $ 855,78 al 23/9/02 (fs. 49) + c/deuda $ 727,78 al 31/10/02 (fs. 54), Expensas $ 2.719,59 a Octubre/02, siendo el valor Octubre/02 de $ 67,40 (fs. 58); Aguas Args. $ 265,79 al 24/9/02 (fs. 18/20), sin deuda de OSN al 24/9/02 (fs. 25/7). Del informe del martillero surge que el departamento se encuentran libres de ocupantes y de ocupación, y se compone de un living comedor con piso de parquet con ventana con rejas a la calle Culpina, que da a la cocina con lavadero con su mesada de una bacha, con muebles en bajo y sobre mesada, con un calefón instalado, piso de mosaico y paredes azulejadas; por un pequeño pasillo de distribución, un baño con bañadera y un dormitorio con placard y piso de parquet que da a la calle G. de Laferrere. Todo en regular estado por su estado abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, y Arancel: (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P. debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta; en caso de insuficiencia de fondos, el adquirente en subasta, no deberá oblar las deudas que por impuestos, tasas o contribuciones recayeran sobre el inmueble rematado, hasta la fecha de posesión. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Exhibición: días hábiles del 15 al 20 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, julio 17 del 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/8 N° 421.794 v. 11/8/2003

N° 11

Juzgado Nacional de Comercio N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5°, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "PENN CONTROLS ARGENTINA S.A.I.C. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. N° 81.258, que los martilleros Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6); Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) y Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematarán el viernes 22 de agosto de 2003 a las 11:00 hs. en punto, en la Of. de subastas judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida (CUIT 30-50280298-0): 1) Inmueble: calle Boulevard Gral. Roca 3549/59, e/calles Bartolomé Mitre y Agüero, Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. Desocupado. Sobre terreno de 20 mts. de frente; 20,24 mts. en su contrafrente; 34,80 mts. de fondo en un costado y 31,70 mts. en su otro costado, encerrando una sup. de 665 m2 (Nom. Cat.: Circ. II; Secc. G; Manz. 24, Parc. 13ª, por unificación de las parcelas 13 y 14. Mat. 48495 y 48494). Consiste en un edificio destinado a oficinas administrativas en 2 plantas, depósito y galpón con una playa de estacionamiento al frente. Posee un equipo de aire acondicionado central "Carrier", 2 equipos de aire en pared y balanza electrónica. El estado general en el sector de oficinas es malo debido a filtraciones de agua que afectaron los pisos de parquet de as dos plantas y los muebles allí depositados. El depósito y el galpón están en buen estado de conservación. Base $ 180.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. 2) automotores: a) Pick Up "GMC" dm. TNQ 921, año 1992, motor "GMC" N° 2JB04MC24062 y chasis "GMC" N° 9BGTC80JNNC116709 y b) Renault 18 GTL Break, rural 4 ptas. año 1988, dom. TMK 538 con motor Renault desarmado o incompleto N° 2-796246 según título y chasis N° K942-001082. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%; y 3) Demás bienes muebles: Los detallados a fs. 342, entre los cuales cabe citar estanterías metálicas, estructura metálica que conforma un entrepiso y estanterías, fotocopiadora, balanza, cartón corrugado, zorras, bolsas con materia prima, aspiradora industrial, reloj de personal, muebles de escritorio, impresoras, matafuegos, agujereadora, soldadora y banco de trabajo. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA s/precio a cargo de los compradores. Exhibición 15 y 18 de agosto de 2003 de 11 a 13 hs. en Gral. Roca 3549/59, Florida, excepto el Renault 18 y los últimos 3 bienes muebles detallados que deberán revisarse en el inmueble lindero de Gral. Roca 3521. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y con las señas y comisiones indicadas en cada caso. Para el inmueble: Ad corpus. El saldo de precio deberá ser ingresado en el Bco. Ciudad, cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. La posesión y el acto traslativo del dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe que establece el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. En el caso de que el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles que se encuentran en su interior, en la hipótesis de que estos últimos no fueren vendidos a persona alguna, deberá constituirse en depositario de los mismos por un lapso de sesenta días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Para los rodados y demás bienes muebles: Saldo de precio de IVA deberá ser integrado indefectiblemente el día lunes 25 de agosto de 2003 de 11 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará a cada comprador día y hora de entrega. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, por los cuales por haberse exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Los compradores deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes que deberán concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art. 162 del Regl. de la Cámara Nacional en lo Comercial hasta tres días antes de la fecha del remate en el Tribunal o domicilio de los martilleros quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura las presentarán en el Juzgado. La apertura de los sobres se realizará dos días antes de la subasta, a las 11 horas. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. En todos los casos los adquirentes deberán abonar el 0,25% conforme arancel CSJN. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 4/8 N° 421.731 v. 8/8/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mi cargo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja, Buenos Aires), comunica por cinco días en los autos caratulados "CHAMORRO ENRIQUE ROBERTO s/Quiebra" Expte. N° 63.640, que el martillero Marcos H. Baranoff (Tel. (011) 4951-5255 y (011) 15-4445-7591) rematará al contado y al mejor postor el día viernes 22 de agosto de 2003 en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: 1) A las 10:40 hs. (en punto) 100% inmueble ubicado en calle Alazán 890, Highland Park Country Club Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. entre calles Pintado y Overo, Lote 5, Manz. E; Cuartel IX del Pdo. de Pilar. Nom. Cat.: Circ. IX; Secc. M, Manz. 31; Parc. 003; Pda. 11857; Matríc. 12.925. Superficie total terreno 1.739,50 m2. Superf. cubierta aprob. y semic. aprob. total 265,47 m2. Se trata de un chalet con dormitorio principal con baño en suite, muy amplio, con placards, baño principal completo, 2° y 3° dormitorio, amplio living-comedor, con sector interno en declive, con chimenea, cocina con alacenas de madera arriba y en bajo mesada, azulejada, con placard. 2° baño, un toilette, estar, depend. servicio, patio, galería con parrilla. Posee amplio jardín con pileta de natación hexagonal de 1,94 m2., todo parquizado, con 2 palmeras, espacio para vehículo. Tiene todos los servicios, con agua caliente por termotanque. Se encuentra ocupado por la cónyuge del fallido, con su hija de 11 años. El inmueble se entrega libre de ocupantes. El Highland Park Country Club se encuentra en la bajada a Ruta 26 Km. 41,5 de Panamericana Acceso Pilar, estando el predio a 12 cuadras. Posee cancha de golf de 18 hoyos, instalaciones hípicas, 18 canchas de tenis, gimnasio, 2 piletas de natación, 3 restaurantes, una proveeduría, salón de estar, auditorio. El chalet está a 5 cuadras de la entrada principal, a 2 cuadras de sede central-administración, a 3 del restaurante del golf y cancha de golf, a 100 metros del sector "la pelota" dentro de sede Tradicional, próxima a Capilla , restaurante, proveeduría, salón juvenil, cancha de tenis y gimnasio. El estado de conservación es bueno. Fotografías en expediente. Condiciones de venta: Base $ 295.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel Ac. 10/99 0,25%. Deudas. Imp. Inmob. $ 7.065,23 al 30/4/02 (fs. 804/6). Imp. Munic. Pilar sin deuda al 16/5/02 (fs. 841). Expensas por Serv. Púb. $ 16.119,88 y Ser. Recreat. Soc. $ 4.964,89, ambos hasta junio/03 (fs. 1035). Exhibición (con DNI) viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de agosto, de 10 a 13 hs. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión, a cargo del adquirente, hasta la fecha del decreto de quiebra, deberán ser verificadas según L.C., y entre decreto de falencia y posesión, a cargo del concurso. Por deudas de expensas, de no alcanzar los fondos para su cancelación, el remanente deberá ser satisfecho por el adquirente. La adquisición de la propiedad no conlleva adquirir la condición de socio del Club de Campo, debiéndose estar a tal fin a la reglamentación interna del mismo. 2) A las 11:00 hs. 100% automóvil Fiat Duna SCR 1.6 sedán 4 ptas. año 1993, dominio TEB 974. Base $ 3.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 0,235%. IVA está incluido en el precio. Exhibición en calle Urquiza 524, Capital Federal, del 13 al 21 de agosto de 14 a 18 hs. Para ambos bienes: Saldo de precio: Deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, quedando esta resolución notificada mediante ministerio legis art. 580 CPCC bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos del art. 104:6 del Regl. del Fuero regl. del art. 570 del CPCC, hasta las 10 hs. del 21/8/03. No se aceptará compra en comisión ni posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 4/8 N° 421.727 v. 8/8/2003

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, comunica por 5 días en autos "BIGANZOLI LEONARDO ENRIQUE s/Quiebra" Expte. 37.809, que el martillero Jorge Ramón Torres, CUIT 20-04778218 rematará el día 8 de agosto de 2003, a las 8:40 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad 35, piso 9 del inmueble Avda. Corrientes N° 5061/65/67 de esta Capital, con una superficie cubierta total de 18,48 m2. Porcentual 0,67%. Matrícula 18-2509/35. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 31; Manzana 1; Parcela 4. La Unidad 35 consta de un solo ambiente con kitchenet y baño y está ocupada por el fallido y se encuentra en regular estado de uso. Venta al contado y mejor postor. Base $ 11.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. CSJN, todo en efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post concursales deberán ser pagadas con los fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Visitar los días 4 y 5 de agosto de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/7 N° 421.498 v. 6/8/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 a mi cargo,

comunica por cinco días en los autos "BALDAN LUIS EDUARDO s/Quiebra", Expte. N° 29.530, que el martillero Gustavo L. Pernice (CUIT 20-12588820-9) rematará el 13 de agosto de 2003 a las 11:40 hs. en punto, en la calle Tte. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble designado como lote 17 de la manzana 46b, en la localidad de La Reja, Ptdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la Av. San Martín (Ruta Nac. 7). Nom. Cat.: VI; M; 46 b; 17. Matrícula 2615 Partido Moreno (74). Superficie total 563,80 m2. sin chapa municipal y la numeración más próxima es el N° 6561. Se compone de frente de rejas, con entrada de garaje y peatonal, jardín, puerta de acceso a la casa, que conduce a un living comedor en "L" con ventanal, el dormitorio con placard, el baño y la cocina; en el fondo existe una parrilla, una pileta de natación en "L" y un galpón, rodeada de espacio verde. Estado de conservación y ocupación: Bueno y ocupado por el Sr. Ricardo Mont. Deudas: por tasas, impuestos y contribuciones, los organismos y demás interesados deberán ocurrir a verificar el crédito por las anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago de las originadas entre la fecha de la quiebra y la toma de posesión del comprador en subasta. Base $ 25.000. Venta al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada de la CSJN 10/99 y 24/00 0,25%. Sellado de ley 0,5% cada parte. Exhibición: los días 6 y 8 de agosto de 2003 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 horas en presencia del martillero, del síndico, de los oferentes y público que quisiera concurrir.

Buenos Aires, 27 de junio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 4/8 N° 421.732 v. 8/8/2003

N° 25

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires N° 25 de la Dra. Silvia Irene Rey, Sec. N° 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Av. Callao 635, 3° piso, Bs. As.) hace saber por 5 días en autos "MOLINA, ALBERTO VICENTE s/Quiebra" (Expte. 38.013) que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT 20-04255106-7 - Monotributista) rematará el 27 de agosto de 2003, a las 10 hs. (comienza puntualmente) en Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Humberto Primero 1773, entre Solís y Av. Entre Ríos, Unidad 12, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Ma-trícula 12-317/12. Nom. Cat.: Circ. 12; Sec. 14, Manz. 8; Parc. 25. Según constatación e informe del martillero, compuesto por hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, un baño, cocina, lavadero y habitación de servicio. Departamento de regular a mal estado de conservación, con humedad en distintos ambientes y rotura de cielorraso en habitación de servicio, falta de pintura, ocupado por el fallido, Josefina Leanza de Molina, Norma Molina (hija) y nietos. Deudas: fs. 459/460 - ABL $ 473,36 al 6/11/02; fs. 457 Expensas $ 17.044,40 y punitorios $ 7.029,13 al 7/11/02 y última octubre 2002 $ 221. Fs. 446 Aguas Argentinas $ 535,78 al 5/11/02. Los impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con el producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Condiciones: Ad corpus, y constancias de autos, con base para el 50% indiviso de $ 8.625 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 SCJN 0,25%. No se aceptará compra en comisión, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado el saldo de compra le será otorgada la posesión del inmueble. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza, por parte de los eventuales adquirentes, si previo pago (depósito) oportuno de la integridad del saldo de precio. Exhibición los días 21 y 22 de agosto de 2003, en el horario de 15 a 17. Más información en el expediente o al teléfono 4331-6675. Publica 5 días en Boletín Oficial y 5 días en Página 12.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/8 N° 421.650 v. 7/8/2003

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires N° 25, de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. N° 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Av. Callao 635, 4° piso, Bs. As.) hace sabe por 5 días en autos: "BOMBEN, JUAN OLIVIO s/Quiebra" (Exp. 27.788) que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT 20-04255106-7 - Monotributista) rematará el 25 de agosto de 2003, a las 10 hs. (comienza puntualmente) en Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Río de Janeiro 241/247, entre Querandíes y Vías del FNDF Sarmiento, Unidad 6, Planta Baja, Ciudad Buenos Aires. Matrícula 7-924/6. Nom. Cat.: Circ. 7; Secc. 17; Manz. 3; Parc. 21. Sup. total 56 m2 62 dm2. Porc. 3,39 centésimos. S/const. hall, cocina, baño, dormitorio y un pequeño patio en regular estado. Ocupado por la condómina Alicia Felisa Foden. Deudas: fs. 264 Aguas Argentinas $ 21,72 al 9/3/02; fs. 273 ABL $ 525,69 al 8/11/2002. Impuestos, tasas y contribuciones en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas que se solventarán con el producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Condiciones: Según constancias de autos ad corpus, con base para el 50% de $ 8.400 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 SCJN 0,25%. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el saldo de precio le será otorgada la posesión del inmueble. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza, por parte de los eventuales adquirentes, sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del saldo de precio. Exhibición los días 19 y 20 de agosto de 2003, en el horario de 15 a 17. Más información en el expediente o al Tel. 4331-6675. Publica 5 días en Boletín Oficial y en diario Clarín.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/8 N° 421.659 v. 7/8/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría a cargo del Dr. Luis Deluca, que hace saber por dos días en autos: "O.S.P.R.E.R.A. c/ITURRIOZ REYNALDO EZEQUIEL s/Ejecución Fiscal" Exp. Nro. 31.042, que el Martillero Público, Francisco Oscar Touriñan, rematará el día 09 de agosto de 2003 a las 10 horas, rematará el inmueble individualizado como Lote 3 a - Fracción "B" - Sección "HH", Finca N° 33.926, con una superficie de 2500 ha., denominado Establecimiento Ganadero "Manantial Frío" ubicado sobre la Ruta 265 km. 30 de la localidad de San Martín Departamento Tehuelches, en el referido inmueble tiene una casa principal compuesta por dos habitaciones, un baño, una despensa, cocina completa, living-comedor; casa para encargado de block, una cocina comedor y dos habitaciones, una casa para peones con habitación, cocina, comedor, de adobes y ladrillos y ambas con techo de chapas de cinc, piso de material, dos corrales grandes con alambres de 7 hilos y todo el conjunto de bretes de maderas, tres potreros de 400 x 200 mts. y dos de 1000 x 1000 mts., un molino de viento de 12 volts. y 2900 ovinos, y 25 de equinos. La venta será con la base de $ 18.999.40, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal y el 3% de comisión a cargo del o los compradores. Se hace saber que se procederá a la compra en comisión, y que las deudas por tasas, impuestos, etc. serán a cargo del o los compradores."' Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 11 de julio de 2003.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 5/8 N° 28.369 v. 6/8/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo comunica por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta ciudad que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NAVARTA RAMIRO s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 38.906 el martillero público José Antonio Quintero, subastará el día 16 de agosto de 2003 a las 11:00 hs. en calle Italia 648 de esta ciudad, el siguiente automotor: Camión Fiat 619 NI, modelo 1985, dominio WHE 480, en el estado en que se encuentra y se exhibirá en Avenida H. Yrigoyen 3150, Barrio Industrial de esta ciudad, los días 14 y 15 de agosto de 2003 en el horario de 17:00 a 18:00 hs. Condiciones de venta: Con la base de pesos doce mil cuatrocientos noventa y cinco ($ 12.495) y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de no existir ofertas en el término de 1 hora se efectuará una segunda subasta con una reducción en su base del 25% y si no hubiera oferente, transcurrida una hora se procederá a subastar sin base. Seña 20% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del precio pagadero dentro de los 10 días de notificada la aprobación de la subasta. Se deja constancia que las deudas municipales estarán a cargo del comprador. Informes Italia 648, Tel. 155095813, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 20 de junio de 2003.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 4/8 N° 421.597 v. 6/8/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo, comunica por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUZMAN, ALFREDO PEDRO s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 38.900 el martillero público José Antonio Quintero, subastará el día 16 de agosto de 2003 a las 12:30 hs. en calle Italia 648 de esta ciudad el siguiente automotor: Pick Up Ford F 100, dominio VGD 993 en el estado en que se encuentra y se exhibirá en calle Italia 648, los días 14 y 15 de agosto de 2003 en el horario de 14:00 a 16:00 hs. y el día de la subasta a partir de las 10:00 hs. Condiciones de venta: Con la base de pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos ($ 4.452,00) y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de no existir postores se efectuará una segunda subasta con una reducción de su base del 25% y en caso de resultado negativo, tercera sin base, al contado y al mejor postor. Seña 20% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del precio pagadero dentro de los 10 días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Se deja constancia que las deudas municipales estarán a cargo del comprador. Informes: Italia 648, Tel. 155095813, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 20 de junio de 2003.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 4/8 N° 421.599 v. 6/8/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO ALIANZA IZQUIERDA UNIDA

A los fines dispuestos por el Art. 14 -apartado 2° de la Ley N° 23.298-, el Juzgado Federal de Jujuy, con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría Dra. ELVIRA ORTIZ DEMATTEUCCI, comunica por tres días, en la causa caratulada: "ALIANZA IZQUIERDA UNIDA — SOLICITA RECONOCIMIENTO" Expte. N° 135/03, que la denominación adoptada en el acta Constitutiva de fecha 10 de julio de 2003 es "IZQUIERDA UNIDA".

San Salvador de Jujuy, 22 de julio de 2003.
ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

e. 4/8 N° 421.694 v. 6/8/2003